

# ESTUDIANTE / PADRE MANUAL 2023-2024



[lifeschool.net](https://lifeschool.net)

*Life School admite estudiantes de cualquier raza, color, nacionalidad y origen étnico a todos los derechos, privilegios, programas y actividades de la escuela. La admisión no se basará en el género, origen nacional, etnia, religión, discapacidad, capacidad académica, artística o atlética, ni en el distrito al que de otro modo asistiría el niño.*

*Aprobado por la Junta el 18 de octubre de 2023*

# Índice

## SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Declaración de Misión de Life School.....	1
1.2 Acerca de Life School.....	1
1.3 Escuelas Semi-Autónomas.....	1
1.4 Declaración de No discriminación.....	2
1.5 Ley McKinney-Vento del 2001 de Asistencia Educativa a Personas sin Hogar.....	3
1.6 Ausencias y Llegadas Tarde.....	3
1.7 Asistencia.....	6
1.8 Asistencia para Créditos o Nota Final.....	7
1.9 Procedimientos al finalizar la jornada escolar.....	8
1.10 Retiro de alumnos de la escuela 9.....	8
1.11 Exposición de obras de arte, proyectos, fotografías y otros trabajos originales de los estudiantes.....	8
1.12 Distribución de material o documentos.....	8
1.13 Vestimenta y arreglo personal.....	10
1.14 Verificación de la asistencia para las pruebas de la licencia de conducir .....	14
1.15 Servicio de Alimentos.....	14
1.16 Información general sobre admisión e inscripción.....	15
1.17 Tarjetas de Identificación.....	16
1.18 Salida del plantel durante la jornada escolar.....	16
1.19 Juramento de lealtad a la bandera y minuto de silencio.....	17
1.20 Oración y Meditación.....	17
1.21 Recitación de la Declaración de Independencia.....	17
1.22 Revisión y generación de reportes sobre material de la biblioteca.....	18
1.23 Animales de Servicio.....	18
1.24 Estudiantes conductores y estacionamiento.....	18
1.25 Tarifas de los estudiantes.....	19
1.26 Información sobre los estudiantes.....	20
1.27 Libros de texto y material curricular.....	20
1.28 Transporte.....	20
1.29 Retiro.....	24

## SECCIÓN 2: SALUD Y SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES

2.1 Administración de medicamentos.....	24
2.2 Aviso de escuela libre de alcohol.....	25
2.3 Plan de gestión del asbestos.....	25
2.4 Información sobre la meningitis bacteriana.....	25
2.5 Denuncias y programas contra el maltrato infantil.....	28
2.6 Enfermedades contagiosas.....	28
2.7 Simulacros: Incendio, tornado y otras emergencias.....	28
2.8 Aviso de escuela libre de Drogas.....	30
2.9 Tratamiento médico de emergencia.....	30
2.10 Información sobre alergias alimentarias.....	31
2.11 Libertad Frente al Acoso Escolar.....	31
2.12 Libertad frente a la discriminación, el acoso y las represalias.....	34
2.13 Libertad frente al acoso sexual.....	36

2.14 Piojo.....	43
2.15 Exámenes y evaluaciones de salud y condición física.....	43
2.16 Requisitos de vacunación.....	45
2.17 Interrogatorios y requisas.....	47
2.18 Recursos para la salud mental y física.....	48
2.19 Promoción e intervención en salud mental.....	49
2.20 Información sobre el control de plagas.....	50
2.21 Plan para abordar los abusos sexuales, la trata y otros malos tratos a menores.....	50
2.22 Entrenamiento en el grado de preparación.....	53
2.23 Plan de manejo y tratamiento de convulsions.....	54
2.24 Aviso sobre esteroides .....	55
2.25 Enfermedad del estudiante.....	56
2.26 Lesiones de estudiantes.....	56
2.27 Acuerdo del estudiante para el uso responsable de la tecnología.....	56
2.28 Posesión de dispositivos electrónicos personales y recursos tecnológicos por parte de los estudiantes.....	62
2.29 Concientización sobre el suicidio.....	64
2.30 Tabaco/Dispositivos de vapeo.....	64
2.31 Grabación en vídeo de los estudiantes.....	65
2.32 Política de visitantes y voluntaries.....	65

### SECCIÓN 3: ASPECTOS ACADÉMICOS Y CALIFICACIÓN 68

3.1 Integridad académica.....	65
3.2 Programas académicos.....	65
3.3 Batería de pruebas de aptitud profesional de las Fuerzas Armadas.....	65
3.4 Programas de educación profesional y técnica.....	65
3.5 Cursos con créditos para la escuela superior.....	69
3.6 Recursos informáticos.....	69
3.7 Aprendizaje a distancia.....	69
3.8 Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones.....	70
3.9 Graduación (sólo bachillerato).....	71
3.10 Ceremonia de graduación.....	74
3.11 Promoción y retención.....	74
3.12 Libretas de calificaciones.....	75
3.13 Plan de estudios obligatorio.....	76
3.14 Programas Especiales.....	76
3.15 Pruebas estandarizadas.....	79

### SECCIÓN 4: CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL 82

4.1 Propósito del Código de Conducta Estudiantil.....	79
4.2 Autoridad y jurisdicción.....	83
4.3 Interacción de las fuerzas del orden con los estudiantes.....	84
4.4 Filosofía disciplinaria de Life School.....	85
4.5 Estándares de conducta de los estudiantes.....	85
4.6 Disrupciones.....	85
4.7 Infracción disciplinarian.....	86
4.8 Técnicas de gestión de la disciplina.....	86
4.9 Prácticas disciplinarias restaurativas.....	87
4.10 Procedimientos para el uso de la restricción.....	88
4.11 Procedimientos para el uso del tiempo de aislamiento por castigo.....	88
4.12 Infracciones al Código de Conducta Estudiantil.....	89

4.13 Consecuencias del Código de Conducta Estudiantil.....	94
4.14 Conferencias, audiencias y apelaciones.....	95
4.15 Colocación de alumnos con discapacidad.....	97
4.16 Ley de Escuelas Libres de Armas.....	97

#### SECCIÓN 5: ESPECIALMENTE PARA PADRES

5.1 Información de contacto de los padres.....	98
5.2 Adaptaciones para familias militares.....	99
5.3 Consentimiento para la enseñanza de la sexualidad humana.....	99
5.4 Consentimiento para la instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y la trata sexual.....	100
5.5 Consentimiento para proporcionar servicio de atención de salud mental.....	100
5.6 Expedientes generales de los estudiantes.....	100
5.7 Notificación de las calificaciones del profesorado.....	101
5.8 Notificación de evaluación de amenazas.....	101
5.9 Portal para padres.....	101
5.10 Quejas y preocupaciones de alumnos o padres.....	101

#### SECCIÓN 6: NOTIFICACIONES IMPORTANTES Y FORMULARIOS NECESARIOS 102

6.1 Notificación anual de derechos de padres y estudiantes (Confidencialidad FERPA anual)	
6.1 Encuestas y actividades.....	108
Formulario de exclusión de información del directorio.....	109
Formulario de Compromiso de uso de Dispositivos Electrónicos de Comunicación.....	110
Formulario de Notificación de Alergia Alimentarias.....	111

#### SECCIÓN 7: GLOSARIO 112

## **Prefacio**

A los alumnos y padres de Life School:

Deseamos que este año sea una experiencia especialmente productiva para cada estudiante. Para ello, debemos trabajar todos juntos: alumnos, padres y equipo. Este Manual del Estudiante/Padre ("Manual") está diseñado para ayudarnos a lograr este objetivo.

La administración, la facultad y el equipo de Life School desean que usted entienda claramente la filosofía de nuestra escuela, las directrices generales y las ofertas curriculares para que su hijo pueda tener una experiencia positiva de aprendizaje durante el año escolar. El Manual del Estudiante/Padre le ayudará en la planificación y el acompañamiento con la escuela en un esfuerzo conjunto para satisfacer las necesidades individuales del estudiante.

Es imperativo que los estudiantes y los padres se familiaricen con este manual, incluyendo los requisitos en cuanto al uniforme de nuestra escuela, el sistema de disciplina y las directrices de operación del plantel.

Hemos intentado que el lenguaje de este Manual sea lo más sencillo posible. Tenga en cuenta que el término "padre" se utiliza para referirse al padre, tutor legal u otra persona que ha asumido la responsabilidad escolar de un estudiante.

Este Manual está diseñado para estar en armonía con la políticas de la Junta Directiva. Por favor, tenga en cuenta que este Manual se actualiza anualmente, en tanto que la adopción y revisión de políticas puede ocurrir a lo largo del año. Los cambios en las políticas y los procedimientos que afecten las disposiciones del Manual se pondrán a disposición de los alumnos y los padres a través de boletines informativos y otros comunicados. En caso de conflicto entre las políticas de la Junta Directiva y cualquier disposición de este Manual, se seguirá la disposición que haya sido adoptada más recientemente por la Junta Directiva.

Pedimos a los padres que revisen todo el Manual con los alumnos y que lo conserven como referencia durante este año escolar. Los padres o alumnos que tengan preguntas sobre el contenido de este Manual deben ponerse en contacto con el director.

En nombre de todo el personal y la comunidad de Life School, nuestros mejores deseos por gran año escolar 2023-2024.



## SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Declaración de Misión de Life School

La misión de Life School es desarrollar líderes con habilidades para la vida a través de una sólida formación académica, formación del carácter y alianzas con los padres y la comunidad.

### 1.2 Acerca de Life School

Desde 1998, Life School ha proporcionado a las familias una opción de escuela pública sin costos de colegiatura y de alta calidad. Abrimos nuestras puertas en 1998 con 266 estudiantes matriculados en nuestro plantel de Life School Oak Cliff. Life School se centra en nuestra misión de desarrollar líderes a través de una fuerte formación académica, formación del carácter, y las alianzas con los padres y la comunidad. Además, nos esforzamos por proporcionar a los estudiantes una experiencia sólida, ofreciendo una amplia gama de bellas artes y programas deportivos para apoyar sus diversos intereses y pasiones. Cuando una familia se matricula en Life School, está eligiendo una educación ejemplar junto con una serie de oportunidades extracurriculares que permiten a los estudiantes alcanzar su máximo potencial.

Life School está comprometida con el desarrollo integral del estudiante a través de la expansión de nuestro programa de formación del carácter del Líder Life. Estos 15 atributos de carácter se entretrejen estratégicamente en nuestro proceso de contratación y evaluación de talentos, reconocimientos de estudiantes y equipo, intervenciones y apoyos de comportamiento positivo y operaciones diarias para dotar a nuestros estudiantes, maestros y equipo para estar *Listos para Aprender, Listos para Liderar y Listos para la Vida*.

#### Atributos del Líder Life

##### Listo para Aprender

Pensamiento crítico  
Perspectiva Global  
Conocimientos de información

##### Listo para Liderar

Colaborador  
Comunicador Efectivo  
Liderazgo ético  
Humildad  
Solucionador de problemas  
Conciencia social

##### Preparado para la Vida

Civismo  
Orientado a Metas  
Conocimientos financieros  
Resiliente  
Conocimiento Propio  
Autogestionado

### 1.3 Escuelas Semi-Autónomas

En febrero de 1996, la Legislatura de Texas autorizó la creación de escuelas semi-autónomas estatales. Estas escuelas son escuelas públicas independientes y deben cumplir los requisitos de acreditación del Estado. Las escuelas semi-autónomas se organizan como corporaciones sin ánimo de lucro 501(c)(3) a las que el Estado de Texas adjudica un contrato para operar un sistema escolar público. La organización sin ánimo de lucro que rige nuestra escuela es Life School de Dallas. Una Junta Directiva ha sido establecida para crear e implementar las políticas y procedimientos de la escuela semi-

autónoma y para asociarse con los maestros, administradores, padres y miembros de la comunidad. La escuelas semi-autónomas son responsables ante el Estado de Texas y son supervisadas por la Agencia de Educación de Texas para asegurar que cumplan con las directrices estatales y federales. Muchas de las normas y reglamentos que se aplican a las escuelas públicas se han eliminado de las escuelas semi-autónomas; sin embargo, esta libertad lleva consigo la responsabilidad fiscal y académica de los estudiantes.

#### **1.4 Declaración de No discriminación**

Life School no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo o género, discapacidad o edad, en la prestación de servicios educativos, actividades y programas, incluidos los programas de formación vocacional y carreras tecnológicas. Life School cumple con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su forma enmendada; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 ("ADA"), en su forma enmendada, que incorpora y amplía los requisitos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, en su forma enmendada; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, en su forma enmendada; y cualquier otra clasificación legalmente protegida o estatus protegido por la ley aplicable.

Según lo requerido por el Título IX, Life School no discrimina (y se requiere que no discrimine) por razón de sexo en sus programas o actividades educativas. Este requisito de no discriminación también se aplica a la admisión y el empleo con Life School. Las preguntas sobre cuestiones relacionadas con el Título IX pueden ser referidas al Coordinador del Título IX de Life School (identificado a continuación), al Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Educación, o a ambos.

Cualquier pregunta o inquietud sobre el cumplimiento de Life School con estos programas federales debe ser llevada a la atención de las siguientes personas designadas como responsables de coordinar el cumplimiento de estos requisitos:

- El Coordinador del Título IX, para las inquietudes relativas a la discriminación por razón de sexo/género, es:
  - Para el Equipo: Devonne Hutson, Directora de Talento, 132 E. Ovilla Road, Suite A, Red Oak, Texas 75154, (469) 850-5433, [devonne.hutson@lifeschools.net](mailto:devonne.hutson@lifeschools.net).
- Para los estudiantes: Joy Shepherd, Directora de Servicios Estudiantiles, 132 E. Ovilla Road, Suite A, Red Oak, Texas 75154, (469) 850-5433, [joy.shepherd@lifeschools.net](mailto:joy.shepherd@lifeschools.net).
  - El Coordinador de ADA/Sección 504, para inquietudes relacionadas con la discriminación por motivos de discapacidad, es:
- Joy Shepherd, Directora de Servicios Estudiantiles, 132 E. Ovilla Road, Suite A, Red Oak, Texas 75154, (469) 850-5433, [joy.shepherd@lifeschools.net](mailto:joy.shepherd@lifeschools.net).
- El Título VI \El Coordinador de Cumplimiento de Discriminación por Edad para las inquietudes relativas a la discriminación sobre la base de raza, color, origen nacional, religión, edad y todos los demás problemas de discriminación es:
  - Para el Equipo: Devonne Hutson, Directora de Talento, 132 E. Ovilla Road, Suite A, Red Oak, Texas 75154, (469) 850-5433, [devonne.hutson@lifeschools.net](mailto:devonne.hutson@lifeschools.net).
  - o Para los estudiantes: Joy Shepherd, Directora de Servicios Estudiantiles, 132 E. Ovilla Road, Suite A, Red Oak, Texas 75154, (469) 850-5433, [joy.shepherd@lifeschools.net](mailto:joy.shepherd@lifeschools.net).

## **1.5 Ley McKinney-Vento del 2001 de Asistencia Educativa a Personas sin Hogar**

A los niños y jóvenes sin hogar se les garantizan derechos y protecciones educativos específicos en virtud de la Ley McKinney Vento de 2001 de Asistencia Educativa a Personas sin Hogar. "Los niños y jóvenes sin hogar", tal como se define en esta ley federal, significa e incluye a los niños que:

- Son abandonados en hospitales o están a la espera de ser colocados en hogares de acogida.
- Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren.
- Viven en refugios de emergencia o transitorios.
- Viven en moteles, hoteles, parques de remolques o áreas de acampado, debido a la falta de alojamientos alternativos.
- Están compartiendo la vivienda de otras personas debido a la pérdida de su vivienda, dificultades económicas o alguna razón similar.
- Tener una residencia nocturna principal que sea un lugar público o privado no diseñado como alojamiento habitual para que seres humanos pasen la noche.
- Carecer de una residencia nocturna fija, regular y adecuada.

A los niños sin hogar se les proporcionará flexibilidad con respecto a ciertas políticas y procedimientos, incluidos los requisitos de prueba de residencia; los requisitos de vacunación; la colocación en programas educativos; la concesión de créditos; los requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; la continuación de la inscripción en la "escuela de origen" o la inscripción en una nueva escuela en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente; los requisitos de graduación; y otros asuntos relacionados.

Las preguntas relativas a la asistencia ofrecida a los estudiantes sin hogar se pueden obtener de Susan Boggs, Coordinadora de Programas Especiales del Distrito, [susan.boggs@lifeschools.net](mailto:susan.boggs@lifeschools.net), y (469) 850-5433.

## **1.6 Ausencias y Llegadas Tarde**

Todo alumno que se ausente de la escuela deberá presentar una nota en la que se describa el motivo de su ausencia. La nota deberá estar firmada por los padres del alumno. Si el alumno tiene 18 años o más y/o ha sido declarado emancipado por un tribunal menor, el alumno podrá firmar en lugar de uno de sus padres. Es posible que los padres deban notificar a la oficina de asistencia el día de la ausencia del alumno para informar del motivo de esta. Es posible que reciba una llamada telefónica del equipo de la escuela para verificar la ausencia de su hijo. La nota firmada por los padres debe contener la siguiente información:

- Nombre, apellido y curso del estudiante
- Fecha(s) de la ausencia
- El motivo de la ausencia (por ejemplo: el alumno tenía gripe, una comparecencia ante un tribunal).
- Número de teléfono diurno del padre
- La firma del padre

Las notas manuscritas de los padres no justificarán las ausencias. Si el alumno falta tres días consecutivos por enfermedad, deberá presentar una constancia médica.

Los estudiantes en los grados de Jardín de Infantes a 6º grado se consideran ausentes después de las

10:00 a.m. La asistencia se toma cada período de clase en los grados de 7° a 12° y los estudiantes deben estar presentes en una clase por lo menos 30 minutos para ser considerados como presentes cada período de clase.

Debido a que las ausencias excesivas se consideran ausentismo injustificado bajo la ley estatal, Life School se reserva el derecho de llevar los casos de ausencias extremas a los tribunales.

Life School reconoce dos tipos de ausencias: justificadas e injustificadas. Los estudiantes y los padres deben leer esta sección cuidadosamente para entender las expectativas de la escuela. Los estudiantes y los padres también deben ser conscientes de la política de la escuela con respecto a las tareas, pruebas breves y exámenes, tras una ausencia.

### ***Ausencias justificadas***

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria para varios tipos de ausencias si el estudiante repone todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos, así como la ausencia temporal resultante de cualquier causa aceptable para el maestro, director o superintendente:

- Una ausencia resultante de una enfermedad grave o potencialmente mortal o tratamiento relacionado que hace que la asistencia del estudiante sea inviable, si el estudiante o el padre del estudiante proporciona una certificación de un médico con licencia para practicar la medicina en Texas especificando la enfermedad del estudiante y el período anticipado de ausencia del estudiante en relación con la enfermedad o tratamiento relacionado.
- Una ausencia para un estudiante que tiene 15 años de edad o más para visitar una oficina de licencia de conducir para obtener una licencia de conducir o licencia de aprendiz, dado que no podrá excusarse más de un día de escuela durante el período en que el estudiante está matriculado en la escuela secundaria con el propósito de (i) obtener una licencia de conducir o (ii) obtener una licencia de aprendiz, y la escuela verifica la visita del estudiante a la oficina de licencia de conducir de acuerdo con los procedimientos adoptados por Life School.
- Observancia de festividades religiosas. Para que se considere un día de festividad religiosa, debe ser un día generalmente reconocido por la denominación religiosa del estudiante como día de festividad que todos los miembros de esa denominación deben observar. Los retiros, campamentos, viajes de misión de la Iglesia y los ritos religiosos individuales (bautismos, bautizos, bar mitzvahs, etc.) no se consideran días festivos. Con el fin de excusar a un estudiante de asistir a la escuela para observar un día festivo religioso, Life School no podrá exigir la documentación de un miembro del clero u otro líder religioso, y aceptará una nota de los padres, verificando el propósito de la ausencia del estudiante.
- Una ausencia para un estudiante de 6° a 12° grado que falta a la escuela con el fin de tocar "Toque de Queda" en un funeral con honores militares celebrado en Texas por un veterano fallecido.
- Comparecencias requeridas, ante los tribunales.
- Actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía americana.
- Las ausencias de hasta dos días en un año escolar también se considerarán una exención para un alumno que preste servicio como secretario de votación anticipada, siempre que el alumno lo notifique a sus profesores y reciba la aprobación del director antes ausentarse.
  - Para estudiantes bajo tutela (custodia) del Estado que necesiten asistir a:
    - Una actividad requerida en virtud de un plan de servicios ordenado por un tribunal; o
- Cualquier otra actividad ordenada por un tribunal, siempre que no sea factible programar la participación del alumno en la actividad fuera del horario escolar.
- 
- Citas médicas documentadas para el alumno o un hijo del alumno, incluidas las ausencias por

servicios reconocidos para alumnos diagnosticados con trastorno del espectro autista, si el alumno comienza las clases o vuelve a clase el mismo día de la cita. Deberá presentarse una nota del proveedor de atención médica a la llegada o regreso del alumno al plantel.

- Fallecimiento en la familia (se requiere copia de la obituario o del programa funerario).
- Un estudiante de secundaria o bachillerato también puede ausentarse hasta dos días por año escolar con excusa, con el propósito de, respectivamente, visitar un escuela superior o universidad y/o para un día de investigación de carrera con el propósito de determinar el interés del estudiante en seguir una carrera en el campo profesional, siempre y cuando el estudiante obtenga permiso del director para la visita, siga los procedimientos de Life School para verificar la visita, y reponga cualquier trabajo no realizado debido a la ausencia.
- Life School puede excusar hasta cuatro días de escuela para un estudiante de escuela secundaria que tiene 17 años de edad o más para perseguir el enlistamiento en una rama de las fuerzas armadas de los Estados Unidos o la Guardia Nacional de Texas, siempre que Life School verifique las actividades del estudiante relacionadas con la búsqueda del enlistamiento.
- Las ausencias de hasta cinco días serán excusadas para un estudiante que para visitar a un padre, padrastro, o tutor legal que es miembro activo de los servicios uniformados y ha sido llamado al servicio para, está de licencia de, o es inmediatamente regresado de un despliegue continuo de al menos cuatro meses fuera de la localidad donde el padre, padrastro, o tutor reside regularmente puede ser excusado hasta cinco días.

En el caso de días festivos religiosos, comparecencias obligatorias ante los tribunales, actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía, servicio como secretario electoral y un fallecimiento en la familia, un día de viaje hasta el lugar y un día de viaje desde el lugar también serán excusados por Life School.

Las notas relativas a una ausencia deben recibirse en el plazo de tres días lectivos desde el regreso del alumno a la escuela, o la ausencia puede convertirse en una ausencia injustificada. Se debe proporcionar una nota al regreso, incluso si la escuela fue notificada previamente de la ausencia por medio de llamada telefónica. Un director o subdirector puede requerir la verificación de una enfermedad por parte de un médico en cualquier momento.

### ***Ausencias injustificadas***

Cualquier ausencia no mencionada anteriormente o aprobada de antemano por el director del plantel debido a circunstancias atenuantes se considerará una ausencia injustificada. Las notas escritas a mano por los padres no se considerarán suficientes para justificar una ausencia.

### ***Faltas a la Puntualidad y Llegadas Tarde***

Los estudiantes deben estar en el edificio en su área designada a la hora de inicio del plantel (ver horarios en la parte inferior del calendario escolar). La impuntualidad recurrente dará lugar a medidas disciplinarias según lo permitido por el Código de Conducta Estudiantil.

### **Los procedimientos de llegadas tarde son los siguientes para Jardín de Infantes - 6to Grado:**

Póngase en contacto con la administración de su escuela para obtener información específica sobre los procedimientos de llegadas tarde en primaria. Nota: Tres salidas tempranas/llegadas tarde equivalen a una ausencia para propósitos de asistencia.

### **Los procedimientos de llegadas tarde son los siguientes para los grados de 7° a 12°:**

Los estudiantes de secundaria deben estar en el edificio, en su área designada, con su clase, a la hora de inicio específica del plantel. Se considera que los estudiantes llegan tarde cuando llegan a una clase después de que haya comenzado sin la aprobación previa del administrador o del maestro. Los estudiantes que lleguen más de cinco minutos tarde a cualquier clase, sin aprobación, se considerará que se han "saltado" la clase. Una llegada tarde de más de 15 minutos a cualquier clase se convierte

en una ausencia. Todas las llegadas tarde estarán sujetas a consecuencias disciplinarias de acuerdo con los procedimientos del plantel. Nota: Tres salidas tempranas/llegadas tarde equivalen a una ausencia para propósitos de asistencia.

### ***Trabajos de Reposición***

Se espera que los estudiantes completen el trabajo no realizado durante cualquier ausencia de clase, incluyendo los extracurriculares y co-curriculares, y recibirán las notas obtenidas. Un período de gracia igual al número de días de ausencia, más un día, se permite para las ausencias justificadas. Las tareas más importantes deberán entregarse en la fecha asignada, independientemente de las ausencias.

Si el alumno se ausenta por más de tres días, deberá ponerse en contacto con la oficina al inicio de la jornada escolar para obtener las tareas de recuperación del alumno al final del día siguiente.

En el caso de que un estudiante haya programado una fecha de examen de reposición y esté ausente ese día, el estudiante deberá estar preparado al regresar a la clase para realizar el examen de reposición.

### ***Entrega Tardíade Trabajos***

Los trabajos atrasados se aceptarán de acuerdo con la política de trabajos atrasados del plantel.

### ***Estudiantes con Discapacidad***

Si un estudiante con una discapacidad está experimentando problemas de asistencia, el comité ARD (**Admisión, Revisión, y Retiro**) o Sección 504 del estudiante determinará si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación, y/o modificaciones al programa de educación individualizado del estudiante o plan de Sección 504, según sea apropiado.

## **1.7 Asistencia**

La asistencia constante a la escuela es un componente esencial de la educación de cada alumno. Las ausencias a la escuela afectarán la capacidad de un estudiante para tener éxito en clase; por lo tanto, los estudiantes y los padres deben hacer todo lo posible para evitar ausencias innecesarias. Además, la ley estatal exige la asistencia obligatoria a la escuela para los niños de cierta edad. La política de Life School considera, mas adelante en el manual, la asistencia para el crédito de cursos y el impacto en la nota final de un estudiante.

### ***Asistencia Perfecta***

Los estudiantes que asistan todos los días de clase recibirán un premio de asistencia perfecta. Los estudiantes que acumulen tres o más llegadas tarde y/o salidas tempranas durante todo el año no recibirán un certificado de asistencia perfecta. Las ausencias justificadas afectarán para los premios de asistencia perfecta.

### ***Ley de Asistencia Obligatoria de Texas***

La ley estatal de asistencia obligatoria requiere que un estudiante entre las edades de seis y 19 años debe asistir a la escuela, los programas de instrucción acelerada aplicables, y las sesiones de tutoría requeridas por la escuela a menos que el estudiante esté legalmente exento o excusado. El equipo de Life School debe investigar y denunciar las infracciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante que se ausente de la escuela de cualquier clase sin permiso, de programas especiales , o de tutorías requeridos será considerado "ausente sin justificación" y sujeto a acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conductal Estudiantil. En algunos casos, como se indica en el Código de Conducta Estudiantil, la ausencia excesiva puede conducir a una recomendación de expulsión. Antes de implementar una expulsión por acciones excesivas, Life School seguirá los procedimientos de proceso descritos en la Sección 4.11 (Conferencias, Audiencias y Apelaciones) del Código de

Conducta Estudiantil. Life School también puede imponer un plan de mejora de comportamiento para hacer frente a las ausencias excesivas.

Kindergarten students are required to attend school and are subject to compulsory attendance requirements as long as they remain enrolled.

Un estudiante que voluntariamente asiste o se inscribe después de cumplir 19 años tiene como requisito asistir cada día escolar. Si un estudiante de 19 años de edad o mayor tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre, Life School puede revocar la inscripción del estudiante, excepto que Life School no puede revocar la inscripción en un día en que el estudiante está físicamente presente en la escuela. La presencia del estudiante en la propiedad de la escuela a partir de entonces no estaría autorizada y podría considerarse una infracción. Antes de revocar la inscripción del estudiante Life School emitirá una carta de advertencia al estudiante después de la tercera ausencia injustificada indicando que su inscripción puede ser revocada por el resto del año escolar si tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a la revocación de la inscripción, Life School puede imponer un plan de mejora del comportamiento.

### ***Seguimiento de la asistencia de los estudiantes***

El equipo de Life School debe investigar y denunciar las violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente de la escuela, de cualquier clase, sin permiso, de programas especiales, o de tutorías requeridas será considerado "ausente sin permiso" y sujeto a acción disciplinaria.

Un tribunal de justicia puede imponer sanciones contra los padres si un alumno en edad escolar falta deliberadamente a clase. Life School puede presentar una denuncia contra los padres si el alumno incurre en diez o más faltas de asistencia injustificadas en un periodo de seis meses dentro del mismo año escolar.

**Aviso a los padres:** *Bajo el Código de Educación de Texas § 25.095(a), por la presente se le notifica que si un estudiante está ausente de la escuela en diez o días parciales dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar, el padre del estudiante está sujeto a enjuiciamiento bajo el Código de Educación de Texas § 25.093; y el estudiante está sujeto a ser remitido a un tribunal de absentismo escolar por conducta de absentismo escolar bajo el Código Familiar de Texas § 65.003(a).*

*Life School notificará al padre de un estudiante si el estudiante ha estado ausente de la escuela, sin excusa, por tres días o días parciales dentro de un período de cuatro semanas. El aviso informará al padre que es su deber monitorear la asistencia escolar del estudiante y requerir que el estudiante asista a la escuela; el estudiante está sujeto a medidas de prevención de absentismo escolar bajo el Código de Educación de Texas § 25.0915; y que una conferencia entre los funcionarios de la escuela y el padre es necesaria para discutir las ausencias.*

## **1.8 Asistencia para Créditos o Nota Final**

Para recibir créditos o una nota final en una clase, un estudiante debe asistir al menos al 90% de los días que se imparte una clase. Estos días incluyen tanto las ausencias justificadas como las no justificadas.

Un estudiante que asiste por lo menos el 75%, pero menos del 90%, de los días en que se imparte una clase puede recuperar el crédito u obtener una nota final si el estudiante completa un plan aprobado por el director que le permita cumplir con los requisitos de instrucción de la clase.

Si un estudiante asiste menos del 75% de los días que se imparte una clase o no ha completado el plan aprobado por el director, el estudiante será remitido al comité de revisión de asistencia para determinar si existen circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o una nota final, si procede. El director o la persona designada podrán recomendar al comité de revisión de asistencia escolar que se le niegue al alumno el crédito o la nota final de esa clase.

Una vez notificados de la recomendación de denegar a un alumno un crédito o una nota final, los padres del alumno podrán solicitar una audiencia ante el comité de revisión de asistencia escolar para presentar información sobre los motivos por los que la ausencia de su hijo no debería suponer la pérdida de créditos. Esta solicitud debe hacerse por escrito dentro de los siguientes cinco días escolares a partir de la recepción de la notificación. El comité de asistencia puede considerar que la denegación del crédito es apropiada o que el padre ha presentado pruebas contundentes de que a su hijo no se le debería denegar el crédito.

El comité de revisión de asistencia tendrá en cuenta los siguientes factores a la hora de determinar si existen circunstancias atenuantes para la ausencia:

1. Todas las ausencias, justificadas o injustificadas, deben ser consideradas, teniendo en cuenta las circunstancias especiales definidas por el Código de Educación de Texas.
2. En el caso de un alumno que se traslade a Life School después del comienzo de las clases, incluido un alumno inmigrante, sólo se tendrán en cuenta las ausencias posteriores a la inscripción.
3. Al llegar a un consenso sobre las ausencias de un alumno, el comité intentará garantizar que su decisión resulte en beneficio del alumno.
4. El comité considerará si las ausencias se debieron a motivos sobre los que el alumno o sus padres podían ejercer control.
5. El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de la documentación que exprese las razones de las ausencias del estudiante.
6. El comité considerará en qué medida el estudiante ha completado todas las tareas, dominado los conocimientos y habilidades esenciales y mantenido notas aprobatorias en el curso o asignatura.
7. El alumno, los padres u otro representante tendrán la oportunidad de presentar cualquier información al comité sobre las ausencias y de discutir formas de ganar o recuperar créditos.

Si se pierde el crédito o no se obtiene una calificación final debido a ausencias excesivas, el comité de revisión de asistencia decidirá cómo el estudiante puede recuperar el crédito u obtener una calificación final. Si el comité determina que no hay circunstancias atenuantes y que no se puede obtener crédito o una calificación final, el estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité comenzando con el nivel 2 del proceso de quejas del distrito presentando una solicitud por escrito a la parte correspondiente. La notificación de apelación deberá llevar el sello postal de la dirección del campus correspondiente dentro de los cinco días siguientes al último día de instrucción del semestre para el cual se denegó el crédito.

**Cualquier estudiante que esté apelando una decisión del comité de revisión de asistencia no podrá participar en la ceremonia de graduación.**

## **1.9 Procedimientos al finalizar la jornada escolar**

Se espera que los alumnos sean recogidos puntualmente a la hora de salida. Durante la hora de salida, por favor observe los procedimientos designados para recogerlos, los estudiantes deben ser recogidos

sólo por un adulto. Las horas de finalización del plantel se encuentran en la parte inferior del calendario escolar. Life School no se hace responsable del bienestar de los estudiantes después de las horas designadas.

Las etiquetas de vehículos se emiten para los grados desde Jardín de -6 para la verificación de las personas con elegibilidad para recogerlos. En todos los campus, si surge alguna pregunta acerca de la elegibilidad para recogerlos, el equipo de la oficina verificará la información de la licencia de conducir con los contactos de emergencia que figuran en Frontline. Por favor, asegúrese de que todas las personas designadas para recoger a su hijo están en su lista de contactos de emergencia, de lo contrario, el estudiante no será entregado. El padre/tutor debe presentar una notificación por escrito y la identificación apropiada a la administración del plantel para designar otros arreglos para recoger al estudiante.

### **1.10 Retiro de alumnos de la escuela**

Un estudiante no será retirado de la escuela en otro momento que no sea al final de la jornada escolar, excepto con el permiso del Director o la persona designada y de acuerdo con los procedimientos de registro de salida del plantel. Además, las normas estatales exigen que se obtenga el consentimiento de los padres antes de que un alumno menor de 18 años pueda salir del plantel en cualquier momento de la jornada escolar.

Dado que el tiempo de clase es importante, de ser posible las citas con el médico o las reuniones con otros profesionales deben programarse a horas en las que el estudiante no pierda tiempo de instrucción.

### **1.11 Exposición de obras de arte, proyectos, fotografías y otros trabajos originales de los estudiantes**

Los profesores pueden exhibir el trabajo de los estudiantes en las aulas o en cualquier otro lugar en el campus como reconocimiento de los logros de los estudiantes. Life School puede exhibir obras de arte de los estudiantes, proyectos especiales, fotografías y otros trabajos originales en el sitio web de Life School, en cualquier sitio web del campus o del salón de clases, en material impreso, por video o por cualquier otro método de comunicación masiva. Life School pedirá el consentimiento antes de mostrar o publicar un vídeo original o grabación de voz de estas modalidades.

### **1.12 Distribución de material o documentos**

#### ***Material Escolar***

Las publicaciones preparadas por y para Life School pueden ser publicadas o distribuidas con la aprobación previa del director y/o profesor. Tales artículos pueden incluir carteles escolares, folletos, murales, etc.

#### ***Material no escolar***

Los estudiantes deben obtener la aprobación previa y expresa del superintendente o de la persona designada antes de distribuir, publicar, vender o hacer circular material escritos, volantes, fotografías, imágenes, peticiones, películas, cintas, carteles u otros materiales visuales o auditivos en el plantel.

La literatura no escolar no será distribuida por los estudiantes en la propiedad de Life School si:

- El material es obsceno, vulgar o inapropiado para la edad y madurez de la audiencia.
- El material promueve acciones que ponen en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes.

- El material promueve el consumo ilegal de drogas, alcohol u otras sustancias controladas.
- La distribución de tal material violaría los derechos de propiedad intelectual, los derechos de privacidad u otros derechos de otras personas.
- El material contiene afirmaciones difamatorias sobre personajes públicos u otras personas.
- El material aboga por una acción ilegal o perturbadora inminente y es probable que incite a o produzca dicha acción.
- El material es literatura de odio o publicaciones similares que atacan de forma injuriosa a grupos étnicos, religiosos o raciales, o tienen contenido dirigido a crear hostilidad y violencia, y el material interferiría material y sustancialmente con las actividades escolares o los derechos de los demás.
- Hay motivos razonables para creer que la distribución de la literatura no escolar podría resultar en una interferencia material y sustancial con las actividades escolares o los derechos de los demás.

Cualquier alumno que publique material sin aprobación previa estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. El material exhibido sin aprobación será retirado.

Material escrito o impreso, volantes, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos sobre los cuales Life School no ejerce control no serán vendidos, circulados o distribuidos por personas o grupos no asociados con Life School o un grupo de apoyo escolar en las instalaciones de la escuela a menos que la persona o grupo obtenga la aprobación previa específica del superintendente o su designado. Para ser considerado, cualquier material no escolar debe incluir el nombre de la organización o individuo patrocinador. El solicitante puede apelar la decisión del superintendente o su designado de acuerdo con la política de la Junta.

### **1.13 Vestimenta y arreglo personal**

Las normas de vestimenta y arreglo personal de la escuela están diseñadas para inculcar el rreglo personal y la higiene, inculcar disciplina, prevenir las perturbaciones del orden, evitar los peligros para la seguridad y fomentar el respeto a la autoridad. Los estudiantes deben venir a la escuela limpios y pulcramente arreglados y con ropa que no sea un peligro para la salud o la seguridad del estudiante o de otros, y que no distraiga o interfiera con el ambiente educativo de la escuela. Se requiere que los alumnos lleguen vestidos adecuadamente todos los días.

La política de vestimenta y arreglo personal de Life School, incluyendo cualquier política de vestimenta o arreglo personal para actividades extracurriculares, no discriminará contra una textura de cabello o peinado protector comúnmente asociado con una raza.

Según lo autorizado por la ley estatal y el acta constitutiva de Life School, los estudiante son requeridos a usar uniformes a la escuela. Los padres deben proporcionar a su(s) estudiante(s) el uniforme requerido, excepto en el caso de estudiantes en desventaja educativa según lo dispuesto en el Código de Educación de Texas. Life School puede proporcionar vales de uniformes para estudiantes desfavorecidos económicamente. Una solicitud de asistencia escolar para la compra de uniformes debe hacerse por escrito al director o su designado e incluir evidencia de la incapacidad de pago. Más detalles están disponibles en la oficina del director.

Con respecto a las actividades extracurriculares, los directores, en cooperación con el patrocinador, entrenador u otra persona a cargo de una actividad extracurricular, pueden regular la vestimenta y el arreglo personal de los alumnos que participan en la actividad. Los alumnos que infrinjan las normas de vestimenta y arreglo personal establecidas para dicha actividad podrán ser retirados o excluidos de

la actividad por un período determinado por el director o el patrocinador y podrán ser objeto de otras medidas disciplinarias, según se especifica en el Código de Conducta Estudiantil.

Los estudiantes que no sigan las directrices de la escuela para el atuendo personal y la apariencia pueden estar sujetos a disciplina bajo el Código de Conducta Estudiantil. Además, se puede contactar a uno de los padres para que traiga un cambio de ropa aceptable a la escuela, y el estudiante puede ser asignado a suspensión dentro de la escuela por el resto del día hasta que traigan un cambio de ropa a la escuela.

Se espera que los alumnos de Life School vestan de manera que transmitan respeto por su comunidad de aprendizaje y transmitan un mensaje de confianza y orgullo personal. Las siguientes directrices específicas deben ser respetadas:

### ***Código de vestimenta***

Si bien es inevitable que haya diferencias de opinión en cuanto a la idoneidad de la vestimenta, el arreglo personal y/o la determinación de si el atuendo de un alumno perturba o distrae el entorno educativo de la escuela, la determinación final la tomará el director o la persona designada. Cualquier estudiante que no cumpla con el código de vestimenta será retirado del entorno escolar regular hasta que cumpla con este código.

### ***Lineamientos***

1. No se debe llevar ropa inadecuada en ningún momento. Debe llevarse ropa interior adecuada en todo momento.
2. Se podrá exigir a los padres que traigan una muda de ropa para cualquier niño que lleve una prenda que el director considere inadecuada o que interfiera en el entorno de aprendizaje.
3. No se podrán llevar sombreros, gorras, gorros de ducha, bandas para el sudor, etc. dentro del edificio escolar.
4. Los pantalones deben llevarse correctamente a la cintura.
5. Las camisas deben permanecer por dentro en todo momento.
6. Las bandanas no están permitidas en la propiedad escolar en ningún momento.
7. Los tatuajes deben ser apropiados y no están permitidos los símbolos de pandillas.
8. El cabello debe mantenerse de forma que no suponga un riesgo para la salud o la seguridad de los demás. Se prohíben los peinados que la administración escolar considere que distraen y/o perturban el entorno educativo. Además, están prohibidos los símbolos y/o peinados que se identifiquen con publicidad inapropiada o declaraciones ofensivas o provocativas. Esta prohibición incluye, pero no se limita a, bebidas alcohólicas, blasfemia, sexo, tabaco, drogas, pandillas, pistolas y otras armas, imágenes excesivamente violentas o sangrientas, y la promoción de la violencia. Sólo se permiten los colores de pelo naturales.
9. El vello facial de los chicos debe estar ordenado y arreglado.
10. Las violaciones excesivas del código de vestimenta serán tratadas como comportamiento desafiante e irrespetuoso y pueden resultar en una remisión disciplinaria.

### ***Requisitos de Uniforme***

Life School es una escuela de elección que requiere que los estudiantes usen uniformes, según lo autorizado por la ley estatal y la escritura de constitución de Life School. Los uniformes de los estudiantes hacen una declaración de que los estudiantes pertenecen a un entorno escolar único con un fuerte compromiso con la excelencia educativa. La individualidad del alumno no reside en la vestimenta que lleva, sino en sus cualidades y dones interiores. Si usted no puede proporcionar el(los) uniforme(s) requerido(s) para el estudiante, puede ponerse en contacto con la administración del plantel para una posible ayuda.

**Levines Tienda por Departamentos** 511 W. Jefferson Blvd. Dallas, TX 75208  
Teléfono: (214) 948-7396  
Fax: (214) 946-2352

**Levines Tienda por Departamentos** 2550 W. Redbird Ln. Dallas, TX 75237  
Teléfono: (214) 330-8186  
Fax: (214) 330-8188

**Lands' End**

[www.landsend.com/school](http://www.landsend.com/school)

Búsqueda del número de escuela preferido: 900181363  
1-800-469-2222

Las camisas del uniforme deben llevar el escudo de Life School. Los siguientes artículos que aparecen con un asterisco (\*) deben ser comprados a una de las compañías anteriormente mencionadas.

**\*Camisas**

- Grados de Jardín de Infantes a 12º - Camisa oxford blanca (cuello abotonado)
- Grados de jardín de infantes a 6º - Camisa polo roja o azul marino, (de manga larga o corta)
- Grados en 7º a 12º - Polo verde oscuro o azul marino (manga larga o corta)

**\* Suéteres/Sudaderas/Chaquetas**

- Grados del jardín de infantes a 12º: Chaqueta de punto azul marino, suéter con cuello en "V" o sudadera (las camisas del uniforme deben llevarse debajo).
- Sólo se permite el uso de chaquetas del uniforme escolar en el edificio. Las chaquetas no escolares se pueden usar a discreción de la administración del campus.

***Sudaderas que fomentan el Espíritu Escolar/Chaquetas***

- Grados de jardín de infantes a 12º: se pueden llevar a discreción de la administración del plantel (se deben llevar camisetas de uniforme debajo).

***Pantalones para deporte/Pantalones Cortos***

- Grados desde jardín de infantes a sexto: pantalones azul marino o pantalones cortos para caminar (no más de 5 cm arriba de la rodilla).
- Grados en 7º a 12º - Pantalones caqui o pantalones cortos para caminar (no más de 5 cm arriba de la rodilla).
- Los siguientes ejemplos son inaceptables: pantalones cargo, pantalones cortos cargo, pantalones para ejercicio y ropa de mezclilla.
- Todos los pantalones o pantalones cortos deben llevarse con cinturón.
- 

**\* Faldas/Enterizos/Faldas a la Rodilla (no más de 5 cm arriba de la rodilla)**

- Grados desde preescolar hasta tercero: jersey a cuadros
- Grados de jardín de infantes a 6º: Falda escocesa o azul marino a la rodilla.
- Grados de 7º a 12º: Falda caqui
- Las niñas deben llevar pantalón corto azul marino debajo de los enterizos y faldas.
- Si se llevan medias o pantimedias, éstas deben ser de color azul, negro o blanco y cubrir toda la pierna; no se permiten medias hasta la rodilla o el muslo ni pantimedias

con redes anchas o agujeros.

#### ***Accesorios (Grados desde jardín de infantes hasta 12º)***

- Cinturones
- Obligatorio sólo para los grados de 5º a 12º y debe llevarse a la altura de la cintura natural.
- Camisetas interiores
  - Deben ser de un solo color.
- Joyería
  - Los aretes están permitidos para hombres y mujeres.
  - Se les puede pedir a los estudiantes que se quiten los aretes para las clases de Educación Física/Atletismo por razones de seguridad.
  - No se permiten las perforaciones en ninguna otra parte del cuerpo, excepto en las orejas.

Las joyas no deben perturbar el ambiente de aprendizaje; de lo contrario, se podrá pedir al alumno que se las quite. La administración del plantel se reserva el derecho de tomar la decisión final.

#### ***Calzado (Grados de jardín de infantes a 12º)***

Se debe llevar calzado adecuado, con suela que no deje marcas, en todo momento (puede ser deportivo, tipo mocasín o de vestir). Los siguientes ejemplos son inaceptables: zapatos de casa, sandalias, chanclas, zapatos con ruedas, zapatos con luces, zapatos abiertos o zapatos con más de 1 pulgada de tacón. Los zapatos deben tener la punta y el talón cerrados.

#### ***Ropa que fomenta el Espíritu Escolar (Grados desde jardín de infantes a 12º)***

Las camisetas patrocinadas por Life School, las camisetas de último año, las sudaderas, la ropa que fomenta el espíritu escolar, las camisetas o chaquetas universitarias pueden llevarse a discreción de la administración del plantel.

Para minimizar las pérdidas y simplificar la identificación, toda la ropa debe etiquetarse con el nombre y apellido del alumno.

#### ***Infracciones al uniforme***

Las infracciones al uniforme se tratarán de acuerdo con los procedimientos del plantel.

#### ***Directrices del Día de vestimenta Libre / Día de Jeans***

Toda vestimenta libre o día de jeans debe cumplir con los requisitos del código de vestimenta del distrito y no debe ser una distracción para el ambiente de aprendizaje. La administración del campus se reserva el derecho de tomar la decisión final.

- Los pantalones deben llevarse a la altura de la cintura natural.
- Los pantalones cortos deben ser de la misma largo que los del uniforme.
- La ropa no debe llevarse demasiado ajustada.
- No se permite llevar la cintura descubierta ni faldas cortas.
- No se permiten camisetas con logotipos o palabras inapropiadas.
- No se permiten camisetas sin mangas ni de tirantes.
- No se permiten chanclas.
- No se permiten chaquetas ni chalecos abullonados.
- Aplican las normas del manual relativas a las joyas.

- Los estudiantes deben usar sólo pantalones de mezclilla azul, pantalones cortos o faldas. No debe haber ningún logotipo o emblema impreso en los pantalones de mezclilla.
- No se aceptan pantalones de mezclilla rotos o con agujeros.

**Las directrices adicionales quedan a discreción de la administración del plantel.**

#### **1.14 Verificación de la asistencia para las pruebas de la licencia de conducir**

El Departamento de Seguridad Pública de Texas ("DPS") está obligado a verificar los registros de asistencia de un estudiante entre las edades de 16 y 18 años que está tratando de obtener o renovar una licencia de conducir. Para que el DPS tenga acceso a esta información o, en ciertas circunstancias, para que un administrador escolar proporcione la información de asistencia al DPS, se debe obtener el permiso escrito de los padres. Los estudiantes pueden obtener el formulario requerido de Verificación de Inscripción ("VOE") en la oficina de la escuela. A los estudiantes de secundaria que no cumplan con la regla del 90% de asistencia en el semestre anterior se les puede negar la aprobación de un formulario de Licencia de Conducir/Verificación de Inscripción.

#### **1.15 Servicio de Alimentos**

Life School participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece desayunos y almuerzos nutricionalmente equilibrados. Las directrices establecidas por el Departamento de Agricultura de Texas ("TDA") y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ("USDA") se siguen para satisfacer las necesidades nutricionales de todos los estudiantes. Los menús pueden obtenerse en la oficina de la escuela, verse en línea en [www.lifeschool.net](http://www.lifeschool.net), o a través de la aplicación SoHappy.

Se ofrecen desayunos y almuerzos gratuitos o a precio reducido en función de las necesidades económicas. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. Ppara solicitarlo, consulte la página de recursos para padres del sitio web del distrito o póngase en contacto con el plantel. Los estudiantes deben solicitar asistencia para alimentos cada año escolar. Se anima a los padres a llenar la solicitud antes del primer día de clases.

Los padres pueden pagar los almuerzos de los estudiantes de las siguientes maneras:

1. Los padres pueden crear una cuenta gratuita en línea en [www.myschoolbucks.com](http://www.myschoolbucks.com) y pagar las comidas de sus hijos electrónicamente. Esta cuenta permite a los padres la oportunidad de ver la cuenta del estudiante, que mostrará las transacciones de desayuno y almuerzo, así como los depósitos.
2. Los estudiantes pueden pagar su comida mientras pasan por la fila.

Póngase en contacto con su campus para conocer los precios actuales de los alimentos.

Los padres serán contactados una vez que un estudiante haya acumulado un cargo informándoles que necesitan aplicar fondos a la cuenta del estudiante. Si los fondos no se han recibido después de dos semanas escolares, el estudiante recibirá una comida alternativa que cumpla con las directrices de TDA y USDA para el servicio de comidas escolares.

Las cuentas que tengan un saldo positivo al final del año escolar serán transferidas al nuevo año escolar. Los reembolsos sólo se darán si un estudiante se retira de Life School y no regresará al año

siguiente, o el estado de elegibilidad de un estudiante cambia y no hay potencial para que el estudiante utilice los fondos. Todos los reembolsos deben solicitarse antes del 30 de junio del año escolar en curso.

#### ***Directrices de nutrición exigidas por el Estado***

La TDA impone límites estrictos a cualquier alimento o bebida que se proporcione o venda a los alumnos fuera de los servicios de alimentación y nutrición de Life School. Se puede obtener información más detallada en la oficina de la escuela o en línea en [www.squaremeals.org](http://www.squaremeals.org).

#### ***Directrices adicionales para el servicio de alimentos***

- Los padres/tutores pueden almorzar con sus hijos en el campus. Los padres sólo pueden traer comida para sus propios hijos. Los estudiantes y los padres no pueden traer o regalar comida a otros estudiantes durante la hora del almuerzo.
- No se permite a los estudiantes ni a los padres utilizar servicios de entrega de comida a domicilio para que les traigan comida a la escuela durante la jornada escolar.

### **1.16 Información general sobre admisión e inscripción**

La admisión e inscripción de estudiantes estará abierta a las personas que residen dentro de los límites geográficos establecidos en la escritura de constitución de Life School, y que son elegibles para la admisión sobre la base de criterios legales identificados en la escritura de constitución y en la ley estatal. Además, según lo permitido por el Capítulo 12 del Código de Educación de Texas, Life School puede admitir a un hijo de un empleado de la escuela, independientemente de si el niño reside en el área geográfica servida por Life School. El número total de estudiantes matriculados en Life School no excederá el número de estudiantes aprobados en la escritura de constitución o enmiendas posteriores. La inscripción total puede ser limitada por Life School en función de las limitaciones de ocupación, el cumplimiento del código y los requisitos de equipo que se consideren necesarios.

*De acuerdo con la ley estatal, Life School no discrimina en su política de admisiones por motivos de sexo; origen nacional; etnia; religión; discapacidad; habilidad académica, artística o atlética; o el distrito al que el niño debería asistir.*

#### ***Exclusión de la admisión***

Según lo autorizado por el Código de Educación § 12.111(a)(5)(A), Life School excluirá de la inscripción a aquellos estudiantes que tienen un historial documentado de un delito penal, una adjudicación de la corte juvenil, u otros problemas de disciplina en virtud del Subcapítulo A, Capítulo 37 del Código de Educación (es decir, los estudiantes que han sido expulsados de cualquier escuela o fueron asignados a un programa disciplinario de educación alternativa).

#### ***Presentación de solicitudes y Lotería de Admisiones***

Los estudiantes que deseen asistir a Life School deben presentar una solicitud durante el período de inscripción abierta de la escuela, que es designado por la administración de la escuela.

Si se reciben menos solicitudes que plazas disponibles, se ofrecerá la admisión a los alumnos por orden de llegada. Si Life School recibe más solicitudes que plazas disponibles en cualquier grado, realizará un sorteo aleatorio mediante el proceso adoptado por la administración. A cada solicitante seleccionado durante el sorteo (hasta que se cubran todas las plazas disponibles) se le ofrecerá la admisión. Una vez que se hayan cubierto todas las plazas de inscripción mediante la lotería, ésta continuará y los solicitantes pasarán a formar parte de una lista de espera en el orden en que hayan salido sorteados. Si se produce una vacante antes del comienzo del siguiente curso escolar, se ofrecerá

la admisión a la persona de la lista de espera con el número de asignación más bajo y, a continuación, se eliminará de la lista de espera.

Si se recibe una solicitud una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el nombre del solicitante se añadirá a la lista de espera después de los nombres de los solicitantes que presentaron la solicitud oportunamente.

### ***Excepciones al proceso de lotería***

Las directrices federales permiten a Life School eximir de la lotería a los estudiantes que ya asisten a Life School; a los hermanos de los estudiantes ya admitidos o que asisten a Life School; y a los hijos de los fundadores, profesores y personal de Life School, siempre que el número total de estudiantes permitidos bajo esta exención constituya sólo un pequeño porcentaje de la inscripción total de Life School.

### ***Traslado de Estudiantes hijos de agentes de seguridad pública***

A petición de un agente de seguridad pública que sea padre de un alumno inscrito, la Junta permitirá el traslado del alumno o alumnos a otro campus de Life School, en espera de que se tengan plazas disponibles en la escuela solicitada para el traslado.

### ***Traslado de alumnos hijos de miembros del servicio military***

A petición de un miembro del servicio militar (es decir, un miembro en servicio activo de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, un componente de reserva de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, o la Guardia Nacional de Texas) que es el padre de un estudiante matriculado, la Junta permitirá la transferencia del estudiante a otro plantel Life School, en espera de plazas disponibles en la escuela de transferencia solicitada.

## **1.17 Tarjetas de Identificación**

La tarjeta de identificación de estudiante de Life School es propiedad de Life School. La administración del plantel establecerá las directrices para los requisitos de identificación de los estudiantes. Se puede cobrar una tarifa de reemplazo por tarjetas perdidas, robadas o destruidas. No se emitirá una nueva credencial hasta que se pague la cuota. Una vez que se haya impreso una nueva tarjeta, esta tarifa no será reembolsable. La tarjeta de identificación del estudiante se utilizará para la verificación de la inscripción actual en Life School y se utilizará para una variedad de actividades. La tarjeta de identificación del estudiante debe ser entregada cuando un estudiante ya no esté inscrito en Life School.

## **1.18 Salida del plantel durante la jornada escolar**

A su llegada al recinto escolar, los alumnos no podrán abandonar el plantel en ningún momento ni por ningún motivo sin registrar su salida en la oficina. Un estudiante conductor que solicite salir de la escuela durante el día debe traer una nota de sus padres. Además, la administración del plantel necesitará obtener una verificación verbal de los padres del estudiante antes de que se le permita salir. Todos los padres deben mostrar una identificación con foto o la etiqueta colgante del vehículo al personal de la escuela cuando firmen la salida del estudiante por cualquier motivo. La enfermera de la escuela también puede determinar si un estudiante debe ser enviado a casa debido a una enfermedad y notificará a los padres del estudiante.

Le pedimos que no saque a su estudiante después de 30 minutos antes del final del día escolar. Para minimizar la pérdida de tiempo de instrucción, no mandaremos a buscar al estudiante hasta que usted llegue a la escuela. Por favor envíe un mensaje positivo a su estudiante sobre la importancia de estar

en la escuela todos los días.

### ***Salida anticipada de los estudiantes de secundaria***

Un estudiante programado para salir temprano debe dejar el plantel dentro del período de cambio de clase después de su última clase programada, a menos que el estudiante haya obtenido un permiso de un miembro del equipo de la escuela para permanecer en un lugar específico en el plantel. Un alumno con este permiso debe presentarse en el lugar designado en el permiso antes del comienzo del siguiente período de clase. Cualquier estudiante que permanezca en el plantel sin autorización y sin supervisión está sujeto a medidas disciplinarias.

### ***Plantel Cerrado***

Life School es un campus cerrado. Los estudiantes no tienen permitido salir del campus antes de la finalización de todas las clases asignadas. Los padres sólo pueden traer el almuerzo para sus propios hijos. Los estudiantes y los adultos no pueden traer o dar comida a otros estudiantes durante el almuerzo.

## **1.19 Juramento de lealtad a la bandera y minuto de silencio**

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento de Lealtad a la bandera de los Estados Unidos y el Juramento de Lealtad a la bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al superintendente o su designado para excusar al estudiante de recitar el juramento.

La ley estatal exige que se guarde un minuto de silencio tras la recitación de los juramentos. Cada estudiante puede optar por reflexionar, orar, meditar, o participar en cualquier otra actividad en silencio durante ese minuto, siempre y cuando la actividad en silencio no interfiere con o distraiga a los demás. Además, la ley estatal requiere que Life School prevea la observancia de un minuto de silencio cuando el 11 de septiembre caiga en un día escolar regular en recuerdo de aquellos que perdieron la vida el 11 de septiembre de 2001.

La ley estatal no permite que su hijo sea excusado de participar en el minuto de silencio requerido o en la actividad de silencio que sigue.

## **1.20 Oración y Meditación**

Los estudiantes tienen derecho a orar o meditar de forma individual, silenciosa y voluntaria en la escuela de una manera que no interrumpa la instrucción u otras actividades escolares. Life School no requerirá, alentará o coaccionará a un estudiante a participar o abstenerse de dicha oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

## **1.21 Recitación de la Declaración de Independencia**

La ley estatal requiere que los estudiantes en las clases de estudios sociales en los grados de 3° a 12° reciten una parte del texto de la Declaración de Independencia durante la "Semana de Celebración de la Libertad". Un estudiante estará exento de este requisito si un padre proporciona una declaración escrita solicitando que el estudiante sea excusado, Life School determina que el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación, o el padre es un representante de un gobierno extranjero a quien los Estados Unidos extiende inmunidad diplomática.

## **1.22 Revisión y generación de reportes sobre material de la biblioteca**

A más tardar el 1 de enero de cada año impar, Life School revisará el contenido de cada material de la biblioteca en el catálogo de la biblioteca de la escuela que se clasifica como material sexualmente relevante en virtud del Código de Educación de Texas § 35.002 (a) por el proveedor de material de la biblioteca y determinará, de conformidad con la política de la Junta de Life School en cuanto a si se debe conservar cada material de la biblioteca revisado en virtud de y publicará un informe en el sitio web de Life School y / o proporcionará copias físicas del informe en el edificio administrativo central de la escuela.

El informe publicado debe incluir el título de cada material de la biblioteca revisado, la decisión del comité de revisión y la ubicación del material de la biblioteca.

## **1.23 Animales de Servicio**

Por razones de salud y seguridad, los estudiantes no pueden traer animales (incluyendo animales de terapia y de apoyo emocional) a la escuela. Life School hará excepciones razonables a esta política para los animales de servicio debido a la discapacidad de un estudiante de acuerdo con la ley aplicable.

Un padre de un estudiante que utiliza un animal de servicio debido a la discapacidad del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al director por lo menos diez días hábiles del distrito antes de traer el animal de servicio al campus. Life School tratará de acomodar una solicitud de un animal de servicio tan pronto como sea posible.

## **1.24 Estudiantes conductores y estacionamiento**

Los estudiantes deben estacionar sus vehículos inmediatamente al llegar a la escuela y no utilizarlos/entrar en ellos hasta la hora de salida del plantel al cierre de la jornada escolar. Los alumnos no deben sentarse dentro de los vehículos estacionados en el plantel en ningún momento. A los alumnos que entren en sus vehículos o vayan al estacionamiento de alumnos durante este tiempo sin permiso se les pueden asignar consecuencias disciplinarias, que pueden incluir la pérdida de los privilegios de estacionamiento.

Los privilegios de estacionamiento de los estudiantes están restringidos a las siguientes normas:

- Los alumnos sólo pueden estacionarse en las zonas designadas por la administración del plantel.
- Los estudiantes que se estacionen en áreas no asignadas estarán sujetos a medidas disciplinarias.
- Los vehículos estacionados en áreas no asignadas o estacionados indebidamente estarán sujetos a ser remolcados a expensas del propietario.
- Todos los vehículos de los estudiantes deben estar registrados en la oficina de la escuela secundaria.
- Se requerirá que todos los vehículos de estudiantes tengan una etiqueta colgante de estacionamiento, adquirida en la escuela secundaria por una tarifa. Cualquier estudiante cuyo vehículo no tenga la etiqueta colgante será sujeto a una acción disciplinaria, y el vehículo será remolcado a expensas del propietario.
- Los estudiantes que pierdan su permiso/etiqueta colgante tendrán que pagar por un reemplazo.
- Los alumnos deben obedecer todas las regulaciones de tráfico. Las reglas deben ser respetadas en todo momento mientras el vehículo se encuentre en la propiedad de la escuela.

- Los administradores de la escuela pueden registrar los vehículos según lo permitido por la política de Life School y de acuerdo con la ley aplicable. Cualquier cosa encontrada en un vehículo conducido a la escuela por un estudiante se considera que está en posesión de un estudiante. Students are not authorized to drive on campus until a *Student Driver Information Form* is completed and returned to the high school office.

El incumplimiento de cualquiera de las normas anteriores podría dar lugar a medidas disciplinarias según lo permitido por el Código de Conducta Estudiantil.

En algunos casos, puede ser necesario que un alumno conduzca hacia y/o desde el Dallas County Community College System ("DCCCS") o el Navarro College para asistir a cursos de doble crédito. Llegar tarde, salir temprano, o salir del plantel durante la jornada escolar por esta razón debe ser aprobado por el director. Los alumnos que viajen con otro alumno hacia y/o desde DCCCS o Navarro deberán contar con un permiso por escrito de los padres o tutores de ambos alumnos y del director. Los alumnos deberán respetar los horarios de llegada y salida establecidos.

### **1.25 Tarifas de los estudiantes**

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan con fondos estatales y locales sin costo alguno para el estudiante. Se espera que los estudiantes proporcionen sus propios artículos consumibles, como lápices, papel, bolígrafos, gomas de borrar, cuadernos, calculadoras, audífonos, etc. Es posible que los alumnos deban pagar ciertas tarifas o depósitos, entre los que se incluyen:

1. Las tarifas por los materiales utilizados en cualquier programa en el que el producto resultante supere los requisitos mínimos y, a elección del alumno, pase a ser de su propiedad personal. Las tarifas no podrán superar el costo de los materiales.
2. Las tarifas de membresías a organizaciones o clubes estudiantiles y las tarifas de admisión o de asistencia a actividades extracurriculares cuando la membresía o la asistencia sean voluntarias.
3. Depósitos de seguridad para la devolución de materiales, suministros o equipos.
4. Tarifas para el equipo y la indumentaria personal de educación física y atletismo. Sin embargo, cualquier estudiante puede proporcionar su propio equipo o ropa si cumple con los requisitos razonables y las normas relativas a la salud y la seguridad establecidas por la Junta.
5. Tarifas por artículos de uso personal o productos que el estudiante puede adquirir a su elección, como publicaciones estudiantiles, anillos de graduación, anuarios y anuncios de graduación.
6. Tarifas específicamente permitidas por cualquier otro estatuto.
7. Tarifas de un plan autorizado y voluntario de prestaciones de salud y accidentes para estudiantes.
8. Unas tarifas razonables, que no superen el costo real anual de mantenimiento, por el uso de instrumentos musicales y uniformes propiedad de Life School o alquilados por ésta.
9. Tarifas por prendas de vestir personales que pasen a ser propiedad del estudiante y que se utilicen en actividades extracurriculares.
10. Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación.
11. Tarifas de los cursos de formación de conductores, siempre que dichas tarifas no superen el costo real de Life School por alumno en dichos programas para el año escolar en curso.
12. Las tarifas de los cursos ofrecidos para la obtención de créditos que requieran el uso de instalaciones no disponibles en las instalaciones de la escuela o el empleo de un educador que no forme parte del equipo habitual de la escuela, si la participación en el curso es a elección del estudiante.

13. Tarifas por cursos ofrecidos durante la escuela de verano, excepto que la Junta puede cobrar una tarifa por un curso requerido para la graduación sólo si el curso también se ofrece sin una tarifa durante el período escolar regular.
14. Una tarifa razonable para el transporte de un estudiante que vive dentro de dos millas de la escuela a la que asiste el estudiante hacia y desde esa escuela, excepto que la Junta no puede cobrar una tarifa para el transporte para el cual la Life School recibe fondos bajo el Código de Educación 48.15(d).
15. Una tarifa razonable, que no exceda \$50, por los costos asociados con un programa educativo ofrecido fuera del horario escolar regular a través del cual un estudiante que estuvo ausente de clase recibe instrucción voluntariamente con el propósito de recuperar la instrucción perdida y cumplir con el nivel de asistencia requerido bajo el Código de Educación 25.092.
16. Si la Life School no recibe fondos en virtud de la Sección 48.151 y no participa en un sistema de transporte del condado para el que se proporciona una asignación en virtud de la Sección 48.151(i), una tarifa razonable para el transporte de un estudiante hacia y desde la escuela a la que asiste el estudiante.

Una tarifa por inscripción en un curso electrónico proporcionado a través de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TxVSN) de acuerdo con el Código de Educación 30A.155.

Life School puede eximir de cualquier tarifa o depósito si el estudiante y los padres no pueden pagar. La solicitud de dicha exención debe hacerse por escrito al director o persona designada, e incluir evidencia de la imposibilidad de pago. Los detalles para la exención de tarifas están disponibles en la oficina del director.

Habrà una tarifa de cheque rechazado por cheque individual rechazado por fondos insuficientes. Cualquier persona que firme cheques que sean rechazados por fondos insuficientes no se le permitirá emitir cheques a Life School y futuros pagos a la escuela deberá hacerlos en forma de efectivo o giro postal.

Las familias son responsables de pagar todas las tarifas asociadas con los programas extracurriculares, incluyendo clubes, estacionamiento, atletismo, bellas artes, académicos de la Liga Interescolar Universitaria ("UIL"), y la supervisión académica antes de la participación.

## **1.26 Información sobre los estudiantes**

Cualquier estudiante admitido en Life School debe tener registros, tales como una libreta de calificaciones y / o transcripción de la escuela anterior a la que asistió, para verificar su situación académica. Verificación de residencia y registros de vacunación actual también son necesarios. Cada estudiante que se inscriba en Life School por primera vez debe presentar la documentación de las vacunas según lo requerido por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas.

A más tardar 30 días después de inscribirse en Life School, los padres y la escuela en la que el estudiante estaba matriculado anteriormente deberán proporcionar los registros que verifiquen la identidad del estudiante. Estos registros pueden incluir el acta de nacimiento del estudiante o una copia de los registros escolares del estudiante de la escuela a la que asistió más recientemente. No se denegará la matrícula a los alumnos que no cumplan este requisito. Sin embargo, si los registros de identificación no se proporcionan dentro del período de 30 días, el distrito está obligado a notificar a la policía y solicitar una determinación de si el estudiante ha sido reportado como desaparecido. Además, una vez que se reciban los registros disciplinarios, Según lo autorizado por el Código de Educación § 12.111 (a) (5) (A), Life School deberá cancelar la inscripción de aquellos estudiantes que tienen un historial documentado de un delito penal, una adjudicación del tribunal de menores, u otros

problemas de disciplina en virtud del Subcapítulo A, Capítulo 37 del Código de Educación (es decir, los estudiantes que han sido expulsados de cualquier escuela o fueron asignados a un programa disciplinario de educación alternativa).

Life School enviará los expedientes de un estudiante a petición de una escuela en la que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse sin la necesidad del consentimiento de los padres.

### ***Establecimiento de la identificación***

Cualquiera de los siguientes documentos son prueba aceptable de identificación y edad: acta de nacimiento; permiso de conducir; pasaporte; tarjeta de identificación escolar; expedientes, o boletín de notas; cartilla militar; registros de nacimiento del hospital; registros de adopción; registro de bautismo de la iglesia; o cualquier otro documento legal que establezca la identidad.

### ***Estudiantes indocumentados***

No se podrá denegar la inscripción a niños que no hayan sido admitidos legalmente en Estados Unidos.

### ***Verificación de residencia***

El Código de Educación de Texas autoriza a las escuelas a obtener pruebas de que una persona es elegible para asistir a las escuelas públicas. Para ser elegible para la inscripción continua en Life School, los padres de cada estudiante deben presentar pruebas de residencia en el momento de la inscripción. La residencia puede ser verificada a través de la observación, documentación, y otros medios incluyendo, pero no limitados a:

1. Un recibo de alquiler pagado recientemente,
2. Una licencia de conducir vigente o una tarjeta de identificación emitida por el Estado de Texas,
3. Un contrato de arrendamiento en vigor,
4. El último recibo de impuestos que indique la propiedad de la vivienda,
5. Una factura actual de servicios públicos que indique la dirección y el nombre de los ocupantes de la residencia,
6. Direcciones postales de los ocupantes de la residencia,
7. Inspección visual de la residencia,
8. Entrevistas con personas que dispongan de información pertinente, o
9. Permisos de construcción expedidos a uno de los padres el 1 de septiembre o antes del año escolar en el que se solicita la admisión (los permisos servirán como prueba de residencia sólo para el año escolar en el que se solicita la admisión).

*Residencia para miembros del servicio militar:* Una persona cuyo padre es un miembro en servicio activo de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, incluyendo las fuerzas militares estatales o un componente de reserva de las fuerzas armadas, puede establecer la residencia proporcionando a Life School una copia de una orden militar que requiera la transferencia del padre a una instalación militar en los límites geográficos de la escuela. La prueba de residencia en los límites geográficos de Life School se proporcionará a más tardar el día 90 después de la fecha de llegada especificada en la orden. "Residencia" incluye la residencia en una instalación militar de alojamiento temporal.

La falsificación de la residencia en un formulario de inscripción es un delito penal.

## **1.27 Libros de texto y material curricular**

Los libros de texto aprobados por el Estado y los materiales curriculares adicionales se proporcionan gratuitamente para cada asignatura o clase, excepto para los cursos de doble crédito. Los materiales deben ser utilizados por los estudiantes según las indicaciones del profesor y tratados con cuidado. El

estudiante al que se le entreguen materiales dañados deberá informar del daño al profesor.

Los estudiantes deben devolver todos los libros de texto y materiales suplementarios al profesor al final del año escolar o cuando el estudiante se retira de la escuela. Todo estudiante que no devuelva los materiales entregados en un estado aceptable pierde el derecho a libros de texto y materiales educativos gratuitos hasta que el estudiante y/o sus padres paguen los daños. La entrega de los expedientes académicos de los alumnos, incluidas las transcripciones oficiales, se retrasará hasta que se paguen los materiales curriculares perdidos o gravemente dañados. Los estudiantes con materiales curriculares pendientes, libros de la biblioteca, o multas al final de un año escolar no podrán sacar artículos escolares el año siguiente hasta que los registros estén en regla. Los estudiantes del último año no podrán participar en el ensayo de graduación hasta que todos los registros estén en regla.

Un padre tiene derecho a solicitar que Life School permita a un estudiante llevar a casa cualquier material de instrucción utilizado por el. Life School honrará la petición, sujeto a la disponibilidad de los materiales instructivos. Un estudiante que lleva a casa materiales de instrucción debe devolver los materiales a la escuela al comienzo del siguiente día escolar si así lo solicita el maestro. Life School debe proporcionar los materiales de instrucción al estudiante en formato impreso si el estudiante no tiene acceso fiable a la tecnología en el hogar. Life School tampoco está obligada a comprar copias impresas de los materiales de instrucción que la escuela de otro modo no compraría; Life School puede proporcionar al estudiante de los materiales de instrucción electrónicos pertinentes.

## **1.28 Transporte**

Life School ofrece transporte en el autobús escolar a los estudiantes matriculados en el Plantel de Life Middle School Waxahachie que vienen de Life School Cedar Hill. El transporte también puede ser proporcionado a los estudiantes que no tienen hogar, como lo requiere la ley federal, o si el transporte es requerido por el Plan de Educación Individualizado ("IEP") de un estudiante con discapacidad.

Las rutas de transporte se designarán anualmente. Los cambios posteriores se publicarán en la escuela y en el sitio web de Life School. Para la seguridad de los conductores y pasajeros, los estudiantes deben subir a los vehículos escolares sólo en las paradas autorizadas y se descargará sólo en las paradas autorizadas.

Sólo los alumnos designados pueden viajar en vehículos escolares. Los alumnos no pueden viajar en un vehículo escolar a otro lugar ni hacer que sus amigos viajen en el vehículo para participar en actividades postescolares.

### ***Paseos escolares***

Están obligados a utilizar el transporte proporcionado por Life School hacia y desde la actividad. Sin embargo, de acuerdo con los procedimientos del campus, un padre puede proporcionar el consentimiento escrito para que su hijo viaje con o sea liberado después del evento al padre u otro adulto designado por el padre. Los padres y/o empleados que no pertenezcan a Life School no están autorizados a viajar en un autobús de Life School en ningún momento.

### ***Normas de conducta de los estudiantes***

Viajar en un vehículo escolar es un privilegio. Los conductores de vehículos escolares tienen la autoridad para mantener la disciplina y exigir cuadros de asientos. Cuando viajen en un vehículo escolar, los alumnos deberán cumplir las normas de comportamiento establecidas en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

1. Siga en todo momento las indicaciones del conductor.
2. Entrar y salir del vehículo de forma ordenada y en la parada designada.
3. Mantenga los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
4. No dañar el vehículo ni su equipamiento.
5. No poseer ni consumir ningún tipo de alcohol, droga, tabaco o cigarrillo electrónico en un vehículo escolar.
6. No sacar la cabeza, las manos, los brazos, las piernas ni ningún objeto por ninguna ventana; y
7. Esperar la señal del conductor para salir o cruzar por delante del vehículo.

Si un estudiante con necesidades especiales está recibiendo transporte en autobús como resultado de un Plan de Educación Individual ("IEP"), el Comité de Admisión, Revisión y Retiro ("ARD") tendrá la discreción para determinar las consecuencias disciplinarias apropiadas relacionadas con el comportamiento inapropiado en un vehículo escolar.

***Consideraciones adicionales:***

1. Los autobuses se cargarán en el plantel de Cedar Hill puntualmente a las 6:30 a.m. y saldrán del plantel a las 6:35 a.m. cada mañana. Los estudiantes que no estén en el autobús a esa hora tendrán que encontrar transporte alternativo a Life Middle School Waxahachie. Los estudiantes que pierden la ruta de la mañana se les permitirá viajar en el autobús de regreso a su campus original de Life Middle School Waxahachie.
2. Los alumnos no pueden quedar sin supervisión antes de la salida del autobús. Los estudiantes deben permanecer con sus padres o tutores o con un programa aprobado de cuidado antes de entrar en el autobús.
3. Los autobuses saldrán de Life Middle School Waxahachie a más tardar a las 3:50 p.m. Los estudiantes que no estén en el autobús a esa hora tendrán que encontrar un transporte alternativo a casa.
4. Se espera que los autobuses regresen al campus de LSMC y LSCH alrededor de las 4:20 p.m. Se espera que los padres o tutores recojan a sus alumnos puntualmente, a menos que se haya acordado previamente el cuidado después de clases. No se puede dejar a los alumnos sin supervisión y la supervisión de los alumnos no es responsabilidad del equipo de la escuela elemental.
5. Los estudiantes que participan en atletismo después de la escuela en LMSW tendrán que proporcionar su propio transporte a casa. El cuidado después de la escuela se proporciona en LMSW por un costo adicional.
6. Viajar en un vehículo escolar es un privilegio y los estudiantes siempre deben considerarse a sí mismos en propiedad escolar. Todas las reglas relacionadas con la conducta de los estudiantes se aplican mientras están en los autobuses de Life School. La mala conducta en los autobuses de Life School no será tolerada, y la acción disciplinaria apropiada será tomada si es necesario.
7. Se ofrece transporte de Crédito Doble para los estudiantes de Life High School Waxahachie hacia y desde Navarro College en Waxahachie. El transporte de Crédito Doble se ofrece para los estudiantes de Life High School Oak Cliff hacia y desde los campus de Dallas College. Todos los estudiantes que participan en el transporte de Crédito Doble están sujetos a las normas de comportamiento establecidas en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil.
8. Si un estudiante se ve involucrado en una emergencia médica en un autobús y EMS determina que él / ella necesita ser transportado a un hospital, los padres serán notificados inmediatamente de dónde reunirse con ellos.

## 1.29 Retiro

### *Retiro Voluntaria*

Un estudiante menor de 18 años sólo puede ser retirado de la escuela por uno de sus padres. Life School solicita notificación de los padres con al menos tres días de anticipación para que los registros y documentos puedan ser preparados. Los padres pueden obtener un formulario de retiro en la oficina principal. El padre también deberá proporcionar el nombre de la nueva escuela en la que el estudiante será inscrito, y debe firmar la solicitud de retiro para documentar que el estudiante continuará estando matriculado en una escuela como lo requieren las leyes de asistencia obligatoria.

Un estudiante que tenga 18 años o más, que esté casado o que haya sido declarado por un tribunal menor como emancipado, puede darse retirarse sin la firma de sus padres.

Se espera que los alumnos que se retiran y sus padres:

- Devolver todos los libros de texto y los materiales y equipos de préstamo.
- Completar cualquier trabajo de reposición asignado.
- Pagar cualquier saldo pendiente de las tarifas estudiantiles, si las hubiera; y
- Firmar una liberación de expedientes académicos.

En todos los casos, los formularios de retiro deben estar debidamente completados y firmados antes de completar el retiro.

### *Retiro Involuntario*

Life School puede iniciar la retirada de un estudiante menor de 19 años por no asistencia si:

1. El alumno ha estado ausente 10 días escolares consecutivos, y

Los repetidos esfuerzos de la escuela por localizar al alumno han sido infructuosos.

Además, Life School puede revocar la inscripción de un estudiante de 19 años o más que tenga más de cinco ausencias injustificadas en un semestre.

## SECCIÓN 2: SALUD Y SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES

### 2.1 Administración de medicamentos

Los medicamentos deben administrarse en casa siempre que sea posible. Si es necesario, la enfermera escolar puede administrar los medicamentos en la escuela bajo las siguientes circunstancias:

1. Los padres deben enviar a la enfermera del campus los medicamentos de venta con y sin receta junto con una solicitud por escrito de los padres y/o un médico o enfermera practicante avanzada. El medicamento también debe estar en el envase original y debidamente etiquetado.
2. Los medicamentos recetados administrados durante el horario escolar deben ser recetados por un médico o enfermera practicante avanzada ("ANP") y surtidos por un farmacéutico con licencia en el Estado de Texas. **De acuerdo con la Ley de Práctica de Enfermería de la Junta de Enfermería de Texas, Life School no administrará medicamentos recetados o surtidos en México.**
3. Los medicamentos recetados deben enviarse en un envase etiquetado que muestre el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la razón por la que se administra el medicamento,

las cantidades de dosis adecuadas, la hora a la que debe tomarse el medicamento y el método utilizado para administrar el medicamento. NO se administrarán medicamentos enviados en bolsas de plástico o recipientes sin etiquetar.

4. Los medicamentos que deben tomarse por la mañana y por la noche deben administrarse en casa. Los medicamentos de mediodía se administrarán en la escuela siguiendo las órdenes del médico.
5. Si la sustancia es a base de hierbas o un suplemento dietético, debe ser proporcionada por los padres y se administrará sólo si es requerido por el Programa de Educación Individualizada ("IEP") o el plan de la Sección 504 para un estudiante con discapacidades.
6. Sólo debe entregarse a Life School la cantidad de medicamento necesaria, por ejemplo, medicamento suficiente para un día, una semana, etc. En casos de necesidad prolongada, envíe la cantidad para un período claramente especificado. El medicamento sobrante no se enviará a casa con el alumno.

Cambios en la medicación diaria requiere instrucciones escritas del médico Y permiso por escrito de los padres. Los padres son responsables de avisar a Life School que un medicamento ha sido discontinuado.

### ***Medicamentos para el Asma y la Anafilaxia***

El asma y la anafilaxia son condiciones que amenazan la vida, y los estudiantes con esas condiciones tienen derecho a poseer y autoadministrarse medicamentos recetados mientras estén en la propiedad de Life School o en eventos relacionados con la escuela.

La posesión y autoadministración de medicamentos para el asma o la anafilaxia por parte del alumno en la escuela requiere que el alumno demuestre su capacidad para autoadministrarse el medicamento al médico del alumno o a otro proveedor de atención médica autorizado y a la enfermera de la escuela, si está disponible. Los requisitos también incluyen una autorización por escrito de los padres del alumno y del médico u otro proveedor de atención médica autorizado archivada en la oficina de la escuela que indique que el alumno es capaz de administrarse de forma independiente su propio medicamento para el asma o de emergencia para la anafilaxia. Los medicamentos en posesión del alumno deben estar en su recipiente original con la etiqueta de la receta. Tenga en cuenta que la mayoría de las farmacias colocarán una etiqueta en el inhalador a petición.

## **2.2 Aviso de escuela libre de alcohol**

Para proporcionar un ambiente seguro y libre de alcohol para los estudiantes y empleados, todas las bebidas alcohólicas están prohibidas en la propiedad de Life School en todo momento, y en todas las actividades sancionadas por la escuela que ocurran dentro o fuera de la propiedad de la escuela. Los estudiantes infractores están sujetos a un posible enjuiciamiento, según lo permitido por la ley, así como los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

## **2.3 Plan de gestión del asbesto**

Todas las instalaciones de la escuela han sido inspeccionadas en busca de asbesto por un inspector autorizado de la Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto ("AHERA", por sus siglas en inglés). Un Plan de Gestión de Asbesto ha sido creado para la escuela de acuerdo con las regulaciones federales. Los padres pueden ver el Plan de Gestión de Asbesto en la oficina del plantel.

## **2.4 Información sobre la meningitis bacteriana**

La ley estatal exige que Life School proporcione la siguiente información sobre la meningitis bacteriana:

*¿Qué es la meningitis bacteriana?*

La meningitis es una inflamación del revestimiento del cerebro y la columna vertebral. Puede estar causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es la más frecuente y la menos grave. La meningitis causada por bacterias es la forma de la enfermedad con más probabilidades de causar complicaciones graves a largo plazo.

Es una enfermedad poco frecuente, pero requiere tratamiento urgente con antibióticos para evitar daños permanentes o la muerte.

La meningitis bacteriana puede ser causada por múltiples organismos. Dos tipos comunes son Neumococo, con más de 80 serogrupos que pueden causar la enfermedad, y Meningococo, con 5 serogrupos que causan meningitis con mayor frecuencia.

*¿Cuáles son los síntomas de la meningitis bacteriana?*

Una persona con meningitis se pondrá muy enferma. La enfermedad puede desarrollarse en uno o dos días, pero también puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis presentan los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 1 año) y los adultos con meningitis bacteriana pueden presentar dolor de cabeza intenso, fiebre alta, vómitos, sensibilidad a las luces brillantes, rigidez de cuello y somnolencia o confusión. Tanto en niños como en adultos, puede aparecer una sarpullido de manchas diminutas de color rojo púrpura. Pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en una combinación de síntomas y resultados de exámenes de laboratorio.

*¿Qué tan grave es la meningitis bacteriana?*

Si se diagnostica a tiempo y se trata con prontitud, la mayoría de las personas se recuperan por completo. Si no se trata o se retrasa el tratamiento, la meningitis bacteriana puede ser mortal, o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.

*¿Cómo se contagia la meningitis bacteriana?*

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan la meningitis es tan contagiosa como enfermedades como el resfriado común o la gripe, y no se propagan por el simple hecho de respirar el aire donde ha estado una persona con esta enfermedad. Los gérmenes viven de forma natural en la parte posterior de nuestras narices y gargantas, pero no viven mucho tiempo fuera del cuerpo. Se propagan cuando las personas intercambian saliva (por ejemplo, al besarse, compartir recipientes para beber, utensilios o cigarrillos) o cuando tosen o estornudan sin cubrirse la boca y la nariz.

La bacteria no causa meningitis en la mayoría de las personas. En cambio, la mayoría de las personas se convierten en portadores de la bacteria durante días, semanas o incluso meses. La bacteria rara vez supera el sistema inmunitario del organismo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

*¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?*

**Vacunación:** La meningitis bacteriana causada por Neumococo y Meningococo puede prevenirse mediante vacunación. La vacuna que protege frente al Neumococo se denomina vacuna antineumocócica conjugada o PCV. Esta vacuna está recomendada por el Consejo Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP) para los niños en el primer año de vida. El Meningococo se previene mediante dos tipos de vacunas. La primera es una vacuna meningocócica conjugada que protege frente

a 4 serogrupos A, C, W e Y y se denomina MCV4. La segunda es una vacuna contra el serogrupo B de Meningococo y se denomina MenB.

El ACIP recomienda la MCV4 para los niños a la edad de 11-12 años, con una dosis de refuerzo a los 16-18 años. En Texas, se requiere una dosis de MCV4 administrada a la edad de 11 años o después para los niños de 7° a 12° grado. En Texas se requiere una dosis de MCV4 recibida en los cinco años anteriores para los menores de 22 años que se matriculen en la escuela superior. Los adolescentes y adultos jóvenes (16-23 años de edad) pueden vacunarse con MenB. Esta vacuna no es obligatoria para matricularse en una escuela superior o universidad en Texas.

Las vacunas contra la meningitis bacteriana son seguras y efectivas. Los efectos secundarios más frecuentes son enrojecimiento y dolor en el lugar de la inyección que puede durar hasta dos días. La inmunidad se desarrolla de 1 a 2 semanas después de la administración de las vacunas y dura de 5 años a toda la vida, dependiendo de la vacuna.

Hábitos saludables: No compartas alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes ni cigarrillos. Lávese las manos. Limite el número de personas a las que besa. Cubrirse la boca y la nariz al estornudar o toser. Mantener hábitos saludables, como descansar mucho y no tener contacto estrecho con personas enfermas, también ayuda.

#### ¿Quién corre el riesgo de contraer meningitis bacteriana?

Ciertos grupos presentan un mayor riesgo de meningitis bacteriana causada por Meningococo. Estos factores de riesgo incluyen la infección por VIH, los viajes a lugares donde la enfermedad meningocócica es frecuente (como algunos países de África y Arabia Saudita) y los estudiantes de escuelas superiores que viven en dormitorios. Otros factores de riesgo son, tener una infección viral previa, vivir en un hogar donde hayan muchas personas o padecer una enfermedad crónica preexistente.

Los niños de 11 a 15 años tienen la segunda tasa más alta de mortalidad por meningitis bacteriana causada por Meningococo. Y los niños de 16 a 23 años también tienen las segundas tasas más altas de enfermedad causada por Meningococo.

#### ¿Qué debe hacer si cree que usted o un amigo pueden tener meningitis bacteriana?

Debe buscar atención médica inmediata.

#### ¿Desea más información?

La enfermera del colegio, el médico de familia y el equipo de la oficina del departamento de salud local o regional son excelentes fuentes de información sobre todas las enfermedades infecciosas. Puede llamar a su médico de familia o a la oficina del departamento de salud local para preguntar sobre la vacuna meningocócica. También puede encontrar información adicional en los sitios web de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC):

- [www.cdc.gov/meningitis/index.html](http://www.cdc.gov/meningitis/index.html).

y el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas:

- <https://www.dshs.texas.gov/immunize/PreteenVaccines.aspx> or
- <https://dshs.texas.gov/IDCU/disease/meningitis/Meningitis.aspx>.

**Nota:** El DSHS exige al menos una vacuna antimeningocócica a partir del 11° cumpleaños del estudiante, a menos que haya recibido la vacuna a los 10 años. También tenga en cuenta que los estudiantes que ingresan a la escuela superior deben mostrar, con excepciones limitadas, evidencia de

haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro del período de cinco años antes de inscribirse y tomar cursos en una institución de educación superior. Tenga en cuenta que esto puede afectar a un estudiante que desee matricularse en un curso de doble crédito realizado fuera del plantel.

## **2.5 Denuncias y programas contra el maltrato infantil**

Life School ofrece programas contra el abuso y la victimización infantil y coopera con los investigadores oficiales de abuso infantil como exige la ley. Life School también proporciona entrenamiento a sus profesores y estudiantes en la prevención y tratamiento de incidentes de abuso sexual y otros malos tratos a los niños, incluyendo el conocimiento de las señales de advertencia probables que indican que un niño puede ser víctima de abuso sexual o maltrato. También se ofrece asistencia, intervenciones y opciones de asesoramiento.

La administración de la escuela cooperará con las investigaciones policiales de abuso infantil, incluidas las investigaciones del Departamento de Servicios de Protección y Familiares de Texas. Los funcionarios de la escuela no pueden negarse a permitir que un investigador entreviste a un estudiante que presuntamente es víctima de abuso o negligencia en la escuela. Los oficiales de la escuela no pueden requerir que el investigador permita que el equipo de la escuela esté presente durante una entrevista conducida en la escuela.

Si es necesario, las investigaciones en la escuela pueden ser llevadas a cabo por las fuerzas del orden o las agencias estatales autorizadas sin notificación previa ni consentimiento de los padres del alumno.

## **2.6 Enfermedades contagiosas**

Para proteger a los demás alumnos de enfermedades contagiosas, los alumnos infectados con ciertas enfermedades no pueden acudir a la escuela mientras sean contagiosos. Los padres de alumnos con una enfermedad transmisible o contagiosa deben notificarlo al director o a la persona designada para que se pueda alertar a otros alumnos que pudieran haber estado expuestos a la enfermedad. Las autoridades escolares informarán de aquellos alumnos de los que se sospeche que padecen una afección de declaración obligatoria. En el sitio web del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (Texas Department of State Health Services) se puede encontrar una lista de afecciones de notificación obligatoria: <http://www.dshs.state.tx.us/idcu/investigation/conditions>.

Todo estudiante excluido de la asistencia escolar por razón de enfermedad transmisible podrá ser readmitido por uno o varios de los métodos siguientes, según determine la autoridad de salud local:

- Certificado del médico tratante, de la enfermera de práctica avanzada o del asistente médico que acredite que el niño no presenta actualmente signos o síntomas de una enfermedad transmisible o la no infecciosidad de la enfermedad en un entorno escolar;
- Presentando un permiso de readmisión expedido por una autoridad de salud local; o Cumpliendo los criterios de readmisión establecidos por el comisionado de salud.

Por favor, póngase en contacto con la enfermera del colegio si tiene alguna pregunta o si le preocupa si un niño debe quedarse en casa.

## **2.7 Simulacros: Incendio, tornado y otras emergencias**

Los estudiantes, profesores y demás miembros del equipo participarán en simulacros de procedimientos de emergencia. Cuando suene la alarma, los alumnos y visitantes del plantel deberán

seguir las indicaciones del equipo de la escuela de manera rápida, silenciosa y ordenada. Se insistirá más en el orden que en la rapidez. En cada salón se colocarán instrucciones definidas para situaciones de emergencia, y los alumnos deberán familiarizarse con ellas.

### ***Ejercicios sobre amenazas activas***

Antes de que Life School pueda llevar a cabo un ejercicio de amenaza activa, incluyendo un simulacro de tirador activo, Life School deberá cumplir con los requisitos de notificación del Código de Educación § 37.1141(a)(1)-(3), incluyendo la notificación adecuada del ejercicio a los estudiantes, padres, equipo de la escuela, y las organizaciones de primera respuesta que probablemente responderían en caso de un falso informe o alarma.

### ***Cierres de emergencia***

La información sobre los cierres de emergencia de las escuelas debido a las inclemencias del tiempo y otras situaciones se enviará por llamada telefónica y mensaje de texto a través del programa School Messenger. Por favor, asegúrese, con su respectiva oficina de la escolar, que su información de contacto telefónico está al día . También se publicará un mensaje en los siguientes sitios de Life School:

- Sitio Web: [www.lifeschool.net](http://www.lifeschool.net)
- Facebook: [www.facebook.com/lifeschools.net](http://www.facebook.com/lifeschools.net)
- Twitter: @lifeschools

La información sobre los cierres de emergencia de las escuelas debido a las inclemencias del tiempo y otras situaciones también puede ser transmitida en las siguientes estaciones de televisión y radio: WFAA-Canal 8, NBC-Canal 5, CBS-Canal 11/UPN Canal 21, FOX-Canal 4, WBAP-820 AM, KLTY-94.9 FM, KBEC 1390 AM, o KRLD-1080 AM. El cierre debe decir "Life School", no un distrito escolar circundante.

### **Retener**

El director o la persona designada determinarán si una situación requiere una retención de emergencia. Una emergencia de retención se utilizará para, pero no limitada a:

- Se necesita asistencia médica de emergencia para los estudiantes o el equipo dentro del edificio.
- Un estudiante está corriendo por el interior del edificio lo que podría causar posibles daños a sí mismo o a otros estudiantes.

### **Asegurar**

El director o la persona designada determinarán si una situación requiere una emergencia segura. Durante una emergencia segura, no se permite a nadie entrar o salir del plantel.

### **Encierro**

El director o la persona designada determinarán si una situación requiere un cierre de emergencia. Una emergencia de cierre se utilizará para, pero no limitada a:

- Amenaza al plantel por parte de persona(s)
- Catástrofes de origen humano (por ejemplo, escape de gas fuera del edificio, corte de electricidad, etc.)

### **Refugio en el Sitio**

Un peligro químico o biológico fuera del edificio requiere procedimientos similares a los del encierro, y además :

- Todos los equipos de aire acondicionado deben estar apagados.
- Por su propia seguridad, los padres deben permanecer donde se encuentren hasta que las autoridades den el "TODO DESPEJADO".

### **Evacuar**

El director o la persona designada determinarán si una situación requiere una emergencia de evacuación. Una emergencia de evacuación se utilizará para, pero no limitada a:

- Incendio, peligro, fuga de gas o amenaza de bomba en el interior del plantel que obligue a todos los alumnos y el equipo a evacuar el edificio.
- A todos los estudiantes y el equipo no se les permitirá volver a entrar en el edificio hasta que las autoridades o la administración del campus proporcionen un " TODO DESPEJADO ".

### **Reunificación, Recogida de niños**

Por la seguridad de los estudiantes, algunas situaciones de crisis pueden requerir que los estudiantes permanezcan en la escuela o en un refugio alternativo sin que se permita la entrada/salida hasta que las autoridades den el "TODO DESPEJADO". Esto significa que es posible que los padres o tutores no puedan recoger a los alumnos si la situación es demasiado peligrosa. Si, sobre la base de los informes del equipo de emergencia, el peligro o amenaza ha pasado y la zona es segura para los niños y los padres, entonces Life School identificará la ubicación, el tiempo y el proceso de salida para que los padres recojan a los niños.

## **2.8 Aviso de escuela libre de drogas**

Life School cree que el uso de drogas ilícitas por parte de los estudiantes es tanto incorrecto como perjudicial. En consecuencia, Life School prohíbe el uso, venta, posesión o distribución de drogas ilícitas por parte de los estudiantes en las instalaciones escolares o cualquier actividad escolar, independientemente de su ubicación. Life School también prohíbe el uso, la venta, la posesión, o la distribución de sustancias parecidas y/o sustancias sintéticas diseñadas para imitar la apariencia y/o los efectos de drogas ilícitas. Los estudiantes infractores serán sujetos a un posible enjuiciamiento, según lo permitido por la ley, así como a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

## **2.9 Tratamiento médico de emergencia**

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o una actividad relacionada con la escuela y el padre no puede ser localizado, el equipo de Life School buscará tratamiento médico de emergencia a menos que el padre haya proporcionado previamente una declaración escrita negando esta autorización. Esto puede incluir el transporte del estudiante por parte de Servicios médicos de emergencia (EMS) a una sala de emergencias, y el padre será responsable de todos los gastos. Por lo tanto, cada año se pide a los padres que llenen un formulario de contacto de emergencia. Los padres deben mantener actualizada la información de atención de emergencia (nombre del médico, números de teléfono de emergencia, alergias, etc.). Por favor, póngase en contacto con el plantel para actualizar cualquier información. Life School no se hará responsable de los costos del tratamiento de lesiones ni asumirá responsabilidad alguna por los costos asociados con una lesión en la escuela o en cualquier función relacionada con la escuela.

### ***Epinefrina no Asignada (Todos los Estudiantes)***

Según lo permitido por el Código de Educación de Texas Capítulo 38, Subcapítulo E, Life School ha adoptado una política (PG-3.15) Administración de Medicamentos en la Escuela que permite al equipo escolar capacitado administrar un auto-inyector de epinefrina a una persona que se cree que está experimentando una reacción anafiláctica. Las personas autorizadas y entrenadas pueden administrar un auto-inyector de epinefrina en cualquier momento a una persona que experimenta anafilaxia en un plantel de Life School. Life School se asegurará de que cada plantel tenga un número suficiente de empleados autorizados que estén entrenados para administrar epinefrina para que al menos una persona capacitada esté presente en el campus durante el horario escolar regular y para Life School, eventos patrocinados por la escuela que tienen lugar en un campus de Life School antes y después del horario escolar. Un padre puede proporcionar un aviso por escrito a un director del campus o persona designada si existen condiciones en las que su hijo no debe recibir la medicación de un auto-inyector de epinefrina no asignado en la escuela.

### ***Antagonistas opiáceos (alumnos de 7° a 12° grado)***

Según lo permitido por el Código de Educación de Texas Capítulo 38, Subcapítulo E-1, Life School ha adoptado una política (PG-3.15) Administración de Medicamentos en la Escuela que permite al personal escolar capacitado administrar antagonistas opiáceos a una persona que razonablemente se cree que está experimentando una sobredosis relacionada con opiáceos. Las personas autorizadas y capacitadas pueden administrar un antagonista opiáceo en un plantel de Life School o durante eventos patrocinados por Life School que tengan lugar en un plantel de Life School. Un empleado que administra un antagonista opiáceo en la escuela o durante eventos celebrados y patrocinados por Life School que tienen lugar en un plantel de Life School deberá buscar rápidamente asistencia médica adicional para la persona a la que se administra el medicamento. Un padre puede proporcionar un aviso por escrito a un director del plantel o persona designada si existen condiciones en las que su hijo no debe recibir medicamentos antagonistas opiáceos en la escuela.

## **2.10 Información sobre alergias alimentarias**

Los padres de cada alumno matriculado en Life School deben llenar un formulario proporcionado por Life School que indique (1) si el niño tiene una alergia alimentaria o una alergia alimentaria grave que deba ser notificada a la escuela para que ésta pueda tomar las precauciones necesarias con respecto a la seguridad del niño y (2) especifique el alimento o alimentos a los que el niño es alérgico y la naturaleza de la reacción alérgica.

A efectos de este requisito, el término "alergia alimentaria grave" significa una reacción peligrosa o potencialmente mortal del cuerpo humano a un alérgeno de origen alimentario introducido por inhalación, ingestión o contacto con la piel que requiere atención médica inmediata.

Life School también puede requerir información del médico del niño si éste tiene alergias alimentarias.

Los formularios de información sobre alergias alimentarias se mantendrán en los expedientes de los alumnos y serán confidenciales. La información proporcionada en los formularios de información de alergias alimentarias puede ser revelada a los maestros, consejeros escolares, enfermeras escolares y otro personal escolar apropiado sólo en la medida compatible con la política de la Junta y según lo permitido por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia de 1974 ("FERPA").

## **2.11 Libertad Frente al Acoso Escolar**

Life School prohíbe el acoso escolar como se define en esta sección y en la política, así como las

represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja.

Por acoso escolar se entiende un único acto significativo o un patrón de actos por parte de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica la participación en expresiones escritas o verbales, expresiones a través de medios electrónicos o conductas físicas que:

- Tenga o vaya a tener el efecto de dañar físicamente a un estudiante, de dañar la propiedad de un estudiante o de infundir a un estudiante un temor razonable de daño a su persona o de daño a su propiedad;
- Es lo suficientemente grave, persistente o invasiva como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidatorio, amenazador o abusivo para un alumno; o
- Interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una clase o de la Escuela; o
- Vulnera los derechos de la víctima en la escuela.

El acoso también incluye el ciberacoso, es decir, el acoso que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluido el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, un computador, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajería de texto, una aplicación de medios sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

Life School está integrando en la instrucción y el plan de estudios, contenidos apropiados para la edad y basados en la investigación que están diseñados para ayudar en la reducción y prevención de incidentes de acoso escolar.

Los estudiantes de Jardín de Infantes hasta 8° grado recibirán lo siguiente:

- Instrucción explícita diseñada para que los alumnos puedan reconocer los comportamientos de acoso, incluido el ciberacoso, y cómo denunciarlos;
- Debates en el salón de clases apropiados para la edad de los alumnos que animen a los compañeros a intervenir cuando observen comportamientos de acoso; y

Instrucción explícita que caracteriza el acoso como un comportamiento que resulta de la necesidad del estudiante de adquirir habilidades sociales más maduras para afrontar los problemas.

Los estudiantes de 9° a 12° grado recibirán lo siguiente:

- Instrucción explícita directa sobre la capacidad del cerebro para reconocer el acoso, incluido el ciberacoso, ya que el comportamiento puede provenir de una necesidad evolutiva de adquirir más habilidades sociales, puede cambiar cuando el cerebro madura y aprende mejores formas de afrontarlo, y no es un rasgo inmutable; y
- Debates en el aula para crear una cultura que muestre el acoso como un comportamiento indeseable y un medio para alcanzar o mantener un estatus social en la escuela, y para disuadir a los alumnos de utilizar el acoso como herramienta de gestión de la reputación;
- Instrucción explícita directa, diseñada para que los alumnos puedan reconocer el papel que desempeña la denuncia en la fomentación de una comunidad escolar segura.

Life School creará una encuesta adecuada a la edad con controles de privacidad apropiados en cumplimiento de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia que incluya preguntas relevantes sobre el acoso escolar, incluido el acoso cibernético, y defina quién es responsable de

desarrollar y supervisar la implementación de planes de acción basados en los resultados que aborden las preocupaciones de los estudiantes con respecto al acoso, incluido el acoso cibernético.

Cada plantel establecerá un comité, que debe incluir a padres y estudiantes del nivel secundario en las escuelas donde se atiende a estudiantes secundarios, para abordar el acoso enfocándose en los esfuerzos de prevención y las iniciativas de salud y bienestar.

La política de acoso escolar se aplica a:

- El acoso que se produce en o se hace llegar a la propiedad de la escuela o al lugar de una actividad patrocinada o relacionada con la misma, dentro o fuera de la propiedad de la escuela;
- El acoso que se produce en un autobús escolar o vehículo de propiedad pública o privada que se utiliza para el transporte de los alumnos hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada o relacionada con la escuela; y
- El ciberacoso que se produce fuera de la escuela o fuera de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela si el ciberacoso:
- Interfiere en las oportunidades educativas del alumno; o
- Altere sustancialmente el funcionamiento ordenado de una clase, escuela o actividad patrocinada o relacionada con la escuela.

Algunos ejemplos de conductas que pueden considerarse acoso escolar, pueden incluir, pero no se limitan a:

- Agresión
- Confinamiento
- Exigencias de dinero
- Destrucción de la propiedad
- Iniciación
- Insultos
- Aislamiento
- Esparcir rumores
- Burla
- Hostigamiento
- Hurto de objetos de valor
- Amenazas

### ***Procedimientos de denuncia***

Si un alumno cree que ha sufrido acoso escolar o ha sido testigo del acoso de otro alumno, es importante que el alumno o sus padres lo notifiquen lo antes posible a un profesor, al consejero escolar, al director o a otro empleado de la escuela para obtener ayuda e intervención. La administración investigará cualquier acusación de acoso u otra mala conducta relacionada. Las denuncias de posible acoso pueden presentarse de forma anónima.

El director o la persona designada notificarán un incidente de presunto acoso escolar a:

- Uno de los padres o el tutor de la presunta víctima, a más tardar el tercer día hábil después de la fecha en que se denunció el incidente; y
- Un padre o tutor del presunto intimidador en un plazo razonable tras el incidente.

Una vez que un informe de acoso escolar, incluyendo el acoso cibernético, se recibe, Life School hará un seguimiento del progreso del informe y la investigación del incidente reportado y supervisará los

cargos reportados de incidentes de acoso escolar para ayudar a la escuela con los esfuerzos de prevención del acoso escolar y la determinación de su respuesta al incidente.

### ***Investigación del Reporte***

El director o la persona designada determinarán si las alegaciones del informe, en caso de ser probadas, constituirían discriminación o acoso prohibidos y, en tal caso, procederán conforme a esa política en su lugar. El director o la persona designada llevarán a cabo una investigación apropiada basada en las alegaciones del informe, y tomarán medidas interinas inmediatas calculadas para prevenir la acoso escolar durante el curso de una investigación, si procede.

Si los resultados de una investigación indican que se ha producido acoso escolar, la administración adoptará las medidas disciplinarias oportunas y podrá notificarlo a las fuerzas del orden en determinadas circunstancias. Podrán adoptarse medidas disciplinarias o de otro tipo aunque la conducta no haya alcanzado el nivel de acoso. Se ofrecerán opciones de consejería a estas personas, así como a los alumnos que hayan sido identificados como testigos del acoso.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial será disciplinado por conducta que cumpla con la definición de acoso escolar o ciberacoso dentro de los requisitos aplicables en virtud de la ley federal, incluida la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (20 U.S.C. Sección 1400 y siguientes). Life School no puede imponer disciplina a un estudiante que, después de una investigación, se encuentra que es víctima de acoso escolar, basado en el uso de ese estudiante de autodefensa razonable en respuesta a la intimidación.

El director o la persona designada pueden hacer un informe a las autoridades policiales locales si, después de completar una investigación, el director o la persona designada tiene motivos razonables para creer que un estudiante incurrió en una conducta que constituye una ofensa bajo la Sección 22.01 (Asalto) o 42.07(a)(7) (Acoso), Código Penal de Texas.

### ***Confidencialidad***

En la medida de lo posible, Life School respetará la privacidad del denunciante, de las personas contra las que se presente una denuncia y de los testigos. Divulgaciones limitadas pueden ser necesarias para llevar a cabo una investigación exhaustiva. Si una agencia judicial u otra agencia reguladora notifica a Life School que está investigando el asunto y solicita que la escuela retrase su investigación, la escuela reanudará la investigación a la conclusión de la investigación de la agencia.

### ***Apelación***

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través de la política de Quejas e Inquietudes de Estudiantes o Padres de Life School, como se describe en la Sección 5.10 de este manual.

## **2.12 Libertad frente a la discriminación, el acoso y las represalias**

### ***Declaración de no discriminación***

Life School prohíbe la discriminación, incluido el acoso, contra cualquier estudiante por motivos de raza, color, religión, sexo o género, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otra base prohibida por la ley. Life School también prohíbe la violencia entre parejas, tal como se define en este manual. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja es una violación de la política escolar.

### ***Discriminación y acoso (conductas prohibidas)***

- Para los propósitos de la política de Life School, el término "Conducta Prohibida" significa

discriminación o acoso contra un estudiante que involucra conducta dirigida a un estudiante sobre la base de raza, color, religión, género o sexo, origen nacional, discapacidad, edad, o cualquier otra base prohibida por la ley y que afecta negativamente al estudiante, y / o que es tan grave, persistente o dominante que la conducta:

- Afecta a la capacidad de un alumno para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un entorno educativo intimidatorio, amenazador, hostil u ofensivo;
- Tiene el propósito o el efecto de interferir de forma sustancial o no razonable en el rendimiento académico del alumno; o
- que de otra manera, afecte negativamente a las oportunidades educativas del alumno.

Ejemplos de conductas prohibidas pueden incluir lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas de otra persona, su acento, color de piel o necesidad de alojamiento; conducta amenazante o intimidatoria; bromas ofensivas; insultos, calumnias o rumores; agresión física; exhibición de graffiti o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daños a la propiedad.

Life School también considera el acoso basado en el género como Conducta Prohibida. El acoso basado en el género incluye el acoso basado en el género de un estudiante, la expresión por parte del estudiante de características estereotipadas asociadas con el género del estudiante, o la falta de conformidad del estudiante con el comportamiento estereotipado relacionado con el género. Ejemplos de acoso basado en el género dirigido contra un estudiante, independientemente de la orientación sexual o identidad de género real o percibida del estudiante o del acosador, pueden incluir, pero no limitarse a, bromas ofensivas, insultos, calumnias o rumores; agresión física; conducta amenazante o intimidatoria; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

La conducta prohibida también puede incluir la violencia en el noviazgo, que se produce cuando uno de los miembros de una relación de noviazgo, ya sea pasada o actual, utiliza intencionalmente el abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar al otro miembro de la pareja. Ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir agresiones físicas o sexuales, insultos, desprecios, amenazas de hacer daño al estudiante o a sus familiares o a los miembros de su hogar, destrucción de bienes pertenecientes al estudiante, amenazas de suicidio u homicidio si el estudiante pone fin a la relación, intentos de aislar al estudiante de amigos y familiares, acecho o animar a otros a participar en estos comportamientos.

### ***Represalias***

Se prohíben las represalias contra una persona que denuncie de buena fe una Conducta Prohibida. También están prohibidas las represalias contra una persona que esté participando en una investigación de una Conducta Prohibida denunciada. Sin embargo, una persona que haga una denuncia falsa u ofrezca declaraciones falsas o se niegue a cooperar con una investigación de Life School, puede estar sujeta a la disciplina correspondiente.

Ejemplos de represalias pueden ser las amenazas, la propagación de rumores, el aislamiento, las agresiones, la destrucción de bienes, los castigos injustificados o las reducciones de nota injustificadas. Las represalias ilícitas no incluyen desaires o molestias insignificantes.

### ***Denuncia de conductas prohibidas***

**\*\*NOTA\*\*** Los siguientes procedimientos se aplican a todas las denuncias de Conducta Prohibida que no sean denuncias de acoso prohibido por el Título IX. Para las denuncias de acoso por razón de sexo que, de probarse, se adecuarían a la definición de acoso sexual en virtud del Título IX, consulte los procedimientos descritos en "Libertad frente al acoso sexual", Sección 2.13 de este Manual.

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado una Conducta Prohibida o represalias, o que crea que otro estudiante ha experimentado una Conducta Prohibida o represalias, debe informar inmediatamente de los supuestos actos a un profesor, consejero, al Director o a otro empleado de la escuela. El informe también puede ser realizado por los padres del alumno. Alternativamente, un informe puede hacerse directamente al Coordinador de Cumplimiento apropiado identificado en este Manual.

Al recibir un informe de posible Conducta Prohibida, Life School determinará si las acusaciones, de ser probadas, constituirían discriminación prohibida, acoso, violencia en el noviazgo o represalias. Si no, Life School determinará si las acusaciones, de ser probadas, constituirían intimidación. Si la supuesta conducta prohibida, si se demuestra, constituiría una conducta prohibida y también se consideraría acoso escolar, también se llevará a cabo una investigación de acoso escolar.

### ***Investigación***

En la medida de lo posible, Life School respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, divulgaciones limitadas pueden ser necesarias para llevar a cabo una investigación exhaustiva y para cumplir con la ley. Las acusaciones de conducta prohibida serán investigadas con prontitud. La investigación puede ser llevada a cabo por el Coordinador de Cumplimiento o su designado, o por un tercero designado por Life School, como un abogado. Cuando sea apropiado, el Director o maestro(s) del estudiante estarán involucrados o informados de la investigación.

Si una agencia de cumplimiento de la ley u otra agencia reguladora notifica a Life School que está investigando el asunto y solicita que la escuela retrase su investigación, Life School reanudará la investigación a la conclusión de la investigación de la agencia.

Durante el curso de una investigación y cuando sea apropiado, Life School tomará medidas provisionales para abordar la supuesta Conducta Prohibida.

Si la investigación de la escuela indica que se produjo una conducta prohibida, se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas y, en algunos casos, medidas correctivas, para hacer frente a la conducta. Life School puede tomar medidas disciplinarias y correctivas incluso si la conducta objeto de la queja no fue ilegal. Todas las partes implicadas serán notificadas del resultado de la investigación dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia ("FERPA").

### ***Apelación***

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del proceso de quejas de estudiantes y padres de la escuela descrito en la Sección 5.10, comenzando en el Nivel Dos.

## **2.13 Libertad frente al acoso sexual**

Life School prohíbe la discriminación por razón de sexo, incluido el acoso sexual, de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante.

Por acoso sexual se entiende una conducta basada en el sexo que cumpla una o varias de las siguientes condiciones:

1. Un empleado escolar que condiciona la prestación de ayuda, beneficio o servicio a la participación de una persona en una conducta sexual no deseada;
2. Conducta no deseada determinada por una persona razonable para ser tan severa, dominante

y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona la igualdad de acceso a los programas o actividades educativas de Life School;

3. Agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica o acoso (tal como se definen estos delitos en la Ley Clery, 20 U.S.C. § 1092(f), y la Ley de Violencia contra las Mujeres, 34 U.S.C. § 12291(a)).

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no se limitan a, tocar partes privadas del cuerpo o coaccionar el contacto físico que sea de naturaleza sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; conducta física, verbal o no verbal motivada sexualmente; u otra conducta, comunicación o contacto motivado sexualmente.

Están prohibidas las relaciones sociales románticas o inapropiadas entre alumnos y empleados de la escuela. Cualquier relación sexual entre un estudiante y un empleado de la escuela está siempre prohibida, incluso si es consensual.

### ***Definiciones generales***

Por "denunciante" se entiende la persona que presuntamente es víctima de una conducta que podría constituir acoso sexual.

Por "denunciado" se entiende la persona denunciada como autora de una conducta que podría constituir acoso sexual.

Una "queja formal" significa un documento presentado por un demandante o firmado por el Coordinador del Título IX alegando acoso sexual contra un demandado y solicitando que Life School investigue la acusación de acoso sexual.

"Medidas de apoyo" significa servicios individualizados no disciplinarios, no punitivos ofrecidos apropiadamente y sin honorarios o cargos al demandante o al demandado antes o después de la presentación de una queja formal o cuando no se ha presentado una queja formal. Tales medidas están diseñadas para restaurar o preservar la igualdad de acceso al programa o actividad educativa de Life School sin cargar injustificadamente a cualquiera de las partes, incluidas las medidas destinadas a proteger la seguridad de todas las partes o el entorno educativo de Life School, o disuadir el acoso sexual. Ejemplos de medidas de apoyo incluyen, pero no se limitan a, la consejería, las extensiones de los plazos u otros ajustes relacionados con el curso, las modificaciones de los horarios de clase, las restricciones mutuas de contacto entre las partes, y otras medidas similares.

### ***Denunciar el acoso sexual***

Cualquier persona puede denunciar la discriminación sexual, incluido el acoso sexual (sea o no la persona que denuncia la presunta víctima de una conducta que podría constituir discriminación sexual o acoso sexual), en persona, por correo, por teléfono o por correo electrónico, utilizando la información de contacto que figura para el Coordinador del Título IX en la Sección 1.4 de este Manual, o por cualquier otro medio que resulte en que el Coordinador del Título IX reciba la denuncia verbal o escrita de la persona. Dicha denuncia puede realizarse en cualquier momento, incluso fuera del horario hábil, utilizando el número de teléfono o la dirección de correo electrónico, o por correo postal a la dirección de la oficina que figura para el Coordinador del Título IX.

La respuesta de Life School a una denuncia de acoso sexual debe tratar a denunciantes y denunciados de forma equitativa, ofreciendo medidas de apoyo y siguiendo un proceso de agravio antes de la imposición de cualquier sanción disciplinaria u otras acciones que no sean medidas de apoyo contra un denunciado.

Después de que se haya presentado una denuncia de acoso sexual, el Coordinador del Título IX debe

ponerse en contacto con el denunciante sin demora para discutir la disponibilidad de medidas de apoyo, considerar los deseos del denunciante con respecto a las medidas de apoyo, informar al denunciante de la disponibilidad de medidas de apoyo con o sin la presentación de una denuncia formal, y explicar al denunciante el proceso para presentar una denuncia formal.

### ***Notificación de denuncias***

Tras la recepción de una demanda formal, Life School debe proporcionar la siguiente notificación por escrito a las partes que se conozcan:

- Notificación del proceso de quejas de Life School, incluido cualquier proceso informal de resolución.
- Notificación de las acusaciones de acoso sexual, incluida, en la medida en que se conozca, la identidad de las partes, la conducta presuntamente constitutiva de acoso sexual y la fecha y el lugar del presunto incidente.
- Notificación de que se presume que el demandado no es responsable de la conducta denunciada y de que la determinación relativa a la responsabilidad se dará a conocer al término del proceso de denuncia.
- Notificación de que las partes pueden contar con un asesor de su elección, que puede ser un abogado, aunque no está obligado a serlo.
- Notificación de que las partes pueden inspeccionar y revisar las pruebas relacionadas con la denuncia.
- Notificación de que Life School prohíbe hacer declaraciones falsas a sabiendas o presentar información falsa a sabiendas durante el proceso de denuncia.

Si, durante una investigación, Life School decide investigar acusaciones sobre la denuncia o el denunciado que no están incluidas en la notificación inicial de la denuncia, Life School debe proporcionar notificación de las acusaciones adicionales a las partes cuyas identidades se conocen.

### ***Proceso de denuncia***

En el momento de presentar una queja formal, el demandante debe estar participando o intentando participar en el programa o actividad educativa de Life School.

Las siguientes directrices se aplican cuando Life School recibe una denuncia formal de acoso sexual. El proceso está diseñado para incorporar el debido proceso, principios, tratar a todas las partes de manera justa, y para ayudar a Life School a llegar a determinaciones de responsabilidad confiables.

- Life School exigirá una evaluación objetiva de todas las pruebas pertinentes -incluidas tanto las pruebas inculpatorias como las exculpatorias- y las determinaciones de credibilidad no podrán basarse en la condición de denunciante, denunciado o testigo de una persona.
- Cualquier persona designada por Life School como Coordinador del Título IX, investigador, tomador de decisiones, o para facilitar un proceso de resolución informal no debe tener un conflicto de intereses o prejuicios a favor o en contra de los demandantes o demandados en general o un demandante individual o responsable. Life School se asegurará que los Coordinadores del Título IX, investigadores, tomadores de decisiones, y cualquier persona que facilite un proceso de resolución informal reciban la capacitación adecuada en relación con los requisitos del Título IX y la política de acoso sexual de Life School.
- Life School reconoce la presunción de que el demandado no es responsable de la conducta alegada hasta que se haga una determinación respecto a la responsabilidad al concluir el proceso de denuncia.
- Life School intentará completar una investigación de acoso sexual denunciado dentro de los

60 días calendario siguientes a la recepción de la denuncia. Sin embargo, el proceso de investigación puede ser retrasado o extendido por un tiempo limitado por una buena causa con notificación por escrito de la demora o extensión, al demandante y el demandado. Los motivos justificados pueden incluir consideraciones como la ausencia de una de las partes, de un asesor de la parte o de un testigo; la concurrencia de actividades policiales; o la necesidad de asistencia lingüística o de adaptación de discapacidades

- Los alumnos implicados en casos de acoso sexual están sujetos a medidas disciplinarias según lo establecido en el Código de Conducta Estudiantil.
- Life School empleará el criterio de la preponderancia de las pruebas para determinar la responsabilidad al revisar las denuncias formales.
- Life School no podrá exigir, permitir, basarse o utilizar de cualquier otro modo preguntas sobre pruebas que constituyan, o busquen la divulgación, de información protegida por un privilegio legalmente reconocido, a menos que la persona titular de dicho privilegio haya renunciado al mismo.

Si no se presenta una denuncia formal, Life School se reserva el derecho de investigar y responder a la Conducta Prohibida de acuerdo con la política de la escuela y el Código de Conducta Estudiantil.

#### ***Consolidación de las denuncias formales***

Life School puede consolidar denuncias formales en cuanto a alegaciones de acoso sexual contra más de un demandado, o por más de un demandante contra uno o más demandados, o por una parte contra la otra parte, cuando las alegaciones de acoso sexual surjan de los mismos hechos o circunstancias.

#### ***Desestimación de denuncias formales***

Life School debe investigar las acusaciones de una denuncia formal. Life School debe desestimar una denuncia formal si la conducta que se alega en la denuncia formal:

- No constituiría acoso sexual, aunque se demostrara.
- No se produjo en el programa o actividad educativa de Life School; o
- No se produjo contra una persona en Estados Unidos.

Life School podrá desestimar una denuncia formal o cualquier acusación en ella contenida si, en cualquier momento de la investigación:

- El denunciante notifica por escrito al Coordinador del Título IX que desea retirar la denuncia formal o las acusaciones contenidas en ella;
- El demandado ya no está inscrito o empleado por Life School; o
- Circunstancias específicas impiden a Life School reunir pruebas suficientes para llegar a una determinación en cuanto a la denuncia formal o las acusaciones en ella contenidas

Tras un desestimiento, Life School debe enviar sin demora una notificación simultánea por escrito a las partes del desestimiento y la(s) razón(es) del mismo. La desestimación de una queja formal no impide que Life School tome las medidas adecuadas en virtud del Código de Conducta Estudiantil o cualquier otra política de la escuela que pueda aplicarse a la presunta conducta.

#### ***Investigación de denuncias formales***

Las siguientes directrices se aplican durante la investigación de una denuncia formal y a lo largo de todo el proceso de queja.

- Life School se asegurará de que la carga de las pruebas y la carga de recopilar pruebas

suficientes para llegar a una determinación con respecto a la responsabilidad recaiga en Life School y no en las partes.

- Life School no puede acceder, considerar, divulgar o utilizar de otra manera los expedientes de una parte que son creados o mantenidos por un médico, psiquiatra, psicólogo u otro profesional o paraprofesional reconocido actuando en la capacidad del profesional o paraprofesional, o asistiendo en esa capacidad, y que son creados y mantenidos en conexión con la provisión de tratamiento a la parte, a menos que Life School reciba el consentimiento voluntario y por escrito de esa parte para hacerlo.
- Life School ofrecerá a las partes igualdad de oportunidades para presentar testigos, incluidos testigos de hecho y peritos, y otras pruebas inculpatorias y exculpatorias.
- Life School no restringirá la capacidad de ninguna de las partes para discutir las acusaciones bajo investigación o para reunir y presentar las evidencias pertinentes.
- Life School proporcionará a las partes las mismas oportunidades de tener a otros presentes durante cualquier procedimiento de queja, incluyendo la oportunidad de ser acompañado a cualquier reunión o procedimiento relacionado por el asesor de su elección, y no limitará la elección o presencia de un asesor para el demandante o demandado en cualquier reunión o procedimiento de queja. Life School podrá establecer restricciones en cuanto al grado de participación del asesor en el procedimiento, siempre que las restricciones se apliquen por igual a ambas partes.
- Life School proporcionará a la parte cuya participación se invita o se espera una notificación por escrito de la fecha, hora, lugar, participantes y propósito de todas las entrevistas de investigación u otras reuniones con tiempo suficiente para que la parte se prepare para participar.
- Life School proporcionará a ambas partes la misma oportunidad de inspeccionar y revisar cualquier prueba obtenida como parte de la investigación que esté directamente relacionada con las acusaciones planteadas en una denuncia formal, incluidas las pruebas en las que el destinatario no tiene intención de basarse para llegar a una determinación con respecto a la responsabilidad y las pruebas inculpatorias o exculpatorias, ya sean obtenidas de una parte o de otra fuente, para que cada parte pueda responder de manera significativa a las pruebas antes de la conclusión de la investigación.
- Antes de completar un informe de investigación, Life School debe enviar a cada parte y al asesor de la parte, si lo hubiera, las pruebas sujetas a inspección y revisión en formato electrónico o en una copia impresa, y las partes deben tener al menos 10 días para presentar una respuesta por escrito, que el investigador considerará antes de completar el informe de investigación.
- Life School debe crear un informe de investigación que resuma de manera justa las pruebas pertinentes y, al menos 10 días antes de una determinación relativa a la responsabilidad, enviar a cada parte y al asesor de la parte, si lo hay, el informe de investigación en formato electrónico o una copia impresa, para su revisión y respuesta por escrito.

Después de enviar el informe de la investigación a las partes y antes de llegar a una determinación de responsabilidad, el/los responsable(s) de la toma de decisiones debe(n) ofrecer a cada parte la oportunidad de presentar por escrito las preguntas pertinentes que una parte desee que se hagan a cualquier testigo, proporcionar a cada parte las respuestas y permitir preguntas de seguimiento adicionales y limitadas de cada parte. Las preguntas y pruebas sobre la predisposición sexual o el comportamiento sexual previo del demandante no son relevantes, a menos que dichas preguntas y pruebas sobre el comportamiento sexual previo del demandante se ofrezcan para demostrar que alguien distinto del demandado cometió la conducta alegada por el demandante, o si las preguntas y pruebas se refieren a incidentes específicos del comportamiento sexual previo del demandante con respecto al demandado y se ofrecen para demostrar consentimiento. Los responsables de la toma de decisiones deberán explicar a la parte que propone las preguntas cualquier decisión de excluir una

pregunta por no ser relevante.

### ***Determinación de la responsabilidad***

La(s) persona(s) encargada(s) de tomar la decisión sobre la responsabilidad no puede(n) ser la(s) misma(s) que el Coordinador del Título IX o el(los) investigador(es). La(s) persona(s) encargada(s) de tomar la decisión debe(n) revisar el informe de la investigación y tomar una determinación por escrito, basada en la norma de la preponderancia de las pruebas, con respecto a la responsabilidad. La determinación por escrito debe incluir:

- Identificación de las acusaciones potencialmente constitutivas de acoso sexual;
- Una descripción de los pasos procesales seguidos desde la recepción de la denuncia formal hasta la resolución, incluidas las notificaciones a las partes, las entrevistas con las partes y los testigos, las visitas al sitio, o los métodos utilizados para reunir otras pruebas;
- Conclusiones de hecho que apoyan la determinación;
- Conclusiones sobre la aplicación del Código de Conducta de Life School a los hechos;
- Una declaración y una justificación del resultado de cada acusación, incluida la determinación de la responsabilidad, las sanciones disciplinarias impuestas al demandado y si se proporcionarán al demandante recursos destinados a restablecer o preservar la igualdad de acceso al programa o a las actividades educativas de Life School, proporcionadas al demandante; y
- Los procedimientos de Life School y las bases admisibles para que el denunciante y el denunciado apelen.

Life School debe proporcionar la determinación por escrito a las partes simultáneamente. La determinación se convierte en definitiva en la fecha en que Life School proporciona a las partes la determinación por escrito del resultado de la apelación, si se presenta una apelación, o si no se presenta una apelación, la fecha en que una apelación ya no se consideraría oportuna.

El Coordinador del Título IX es responsable de la aplicación efectiva de cualquier solución.

### ***Apelaciones***

Life School ofrecerá a ambas partes una apelación de una determinación relativa a la responsabilidad, y de la desestimación por parte de Life School de una denuncia formal o de cualquier acusación en la misma, sobre las siguientes bases:

- Irregularidad procesal que afectó al resultado del asunto; la
- Nuevas pruebas de las que no se disponía razonablemente en el momento en que se adoptó la determinación relativa a la responsabilidad o al desestimiento, que pudieran afectar al resultado del asunto; y
- El Coordinador del Título IX, el/los investigador/es o el/los responsable/s de la toma de decisiones tenían un conflicto de intereses o parcialidad a favor o en contra de los denunciantes o denunciados en general o del denunciante o denunciado en particular que afectó al resultado del asunto.

En cuanto a las apelaciones, Life School se asegurará de que el tomador de decisiones (s) para la apelación no es la misma persona que el tomador de decisiones (s) que llegó a la determinación sobre la responsabilidad o el desestimiento, o el investigador (s), o el Coordinador del Título IX. Life School proporcionará a ambas partes una oportunidad equitativa razonable para presentar una declaración por escrito en apoyo de, o impugnación del resultado.

La persona o personas encargadas de tomar la decisión sobre el recurso emitirán una decisión por escrito, basada en el criterio de la preponderancia de las pruebas, en la que se describirá el resultado del recurso y la justificación del resultado, y proporcionarán la decisión por escrito simultáneamente a ambas partes.

La parte que no esté satisfecha con la decisión de apelación puede presentar una apelación a la Junta Directiva a través del proceso descrito en los procedimientos de quejas de Life School.

### ***Remoción de Emergencia***

Life School puede remover a un demandado del programa educativo de Life School en caso de emergencia, siempre que Life School realice un análisis individualizado de seguridad y riesgo, determine que una amenaza inmediata para la salud física o la seguridad de cualquier estudiante u otra persona derivada de las acusaciones de acoso sexual justifica la remoción, y proporcione al demandado un aviso y la oportunidad de impugnar la decisión inmediatamente después del retiro. La capacidad de Life School para hacerlo no puede interpretarse como una modificación de ningún derecho en virtud de la Ley de Educación de Personas con Discapacidades, la Sección 504 o la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

### ***Resolución informal***

En cualquier momento antes de llegar a una determinación con respecto a la responsabilidad, Life School puede facilitar un proceso de resolución informal, como la mediación, que no implique una investigación completa y adjudicación. Sin embargo, Life School no puede exigir como condición para la inscripción o la continuidad de la inscripción, o el empleo o la continuidad del empleo, o el disfrute de cualquier otro derecho, la renuncia al derecho a una investigación y adjudicación de las denuncias formales. Además, Life School no podrá exigir a las partes que participen en un proceso informal y no podrá ofrecer un proceso de resolución informal a menos que se presente una denuncia formal.

Antes de facilitar un proceso de resolución informal, Life School debe:

- Proporcionar a las partes una notificación por escrito en la que se den a conocer las acusaciones y los requisitos del proceso de resolución informal, incluidas las circunstancias en las que impide a las partes reanudar una denuncia formal derivada de las mismas acusaciones. La notificación también debe informar que, en cualquier momento antes de acordar una resolución, cualquiera de las partes tiene derecho a retirarse del proceso de resolución informal y reanudar el proceso de queja con respecto a la denuncia formal, así como de cualquier consecuencia derivada de la participación en el proceso de resolución informal, incluidos los expedientes que se mantendrán o podrían compartirse.
- Obtener el consentimiento voluntario y por escrito de las partes para el proceso de resolución informal.

Life School no puede ofrecer o facilitar un proceso de resolución informal para resolver las acusaciones de que un empleado haya acosado sexualmente a un estudiante.

### ***Prohibición de represalias***

Ni Life School ni ninguna otra persona puede intimidar, amenazar, coaccionar o discriminar a cualquier persona con el fin de interferir con cualquier derecho o privilegio asegurado por el Título IX, o porque el individuo ha hecho un informe o denuncia, testificado, asistido, o participado o se haya negado a participar de cualquier manera en una investigación o procedimiento en virtud de esta política.

Ejemplos de represalias pueden incluir, pero no se limitan a, intimidación, amenazas, coacción o discriminación. Las quejas por presuntas represalias pueden presentarse de acuerdo con el procedimiento de quejas descrito anteriormente.

### ***Confidencialidad***

Life School debe mantener confidencial la identidad de cualquier persona que haya presentado un informe o una queja de discriminación sexual, incluyendo cualquier persona que haya presentado un informe o una queja formal de acoso sexual, cualquier demandante, cualquier persona que haya sido denunciada como responsable de discriminación sexual, cualquier demandado y cualquier testigo, excepto en la medida en que lo permita FERPA o lo exija la ley, o para fines relacionados con la realización de cualquier investigación, audiencia o procedimiento judicial que surja en virtud de las regulaciones del Título IX.

### ***Acoso no sexual y discriminación por sexo***

El proceso de investigación y resolución de quejas formales descrito anteriormente en "Libertad frente al acoso sexual" se aplica únicamente a las quejas formales que alegan acoso sexual según la definición del Título IX, pero no a las quejas que alegan discriminación sexual que no constituyen acoso sexual. Las quejas de discriminación sexual que no constituyan acoso sexual pueden presentarse ante el Coordinador del Título IX y se gestionarán según el proceso descrito en "Libertad frente a la discriminación, el acoso y las represalias", Sección 2.12 de este Manual.

## **2.14 Piojos**

Los piojos (que no son una enfermedad) son comunes entre los niños y pueden propagarse fácilmente a través del contacto durante el juego o cuando los estudiantes comparten artículos tales como audífonos, cepillos, peines, sombreros u otros artículos que entran en contacto con el cabello. Si Life School observa que un estudiante puede tener piojos, un administrador apropiado se pondrá en contacto con los padres del estudiante para determinar si el estudiante necesita ser enviado a casa y para discutir un plan de tratamiento con un champú medicado o crema de enjuague aprobado por la FDA. Cuando un estudiante de primaria tenga piojos, Life School también notificará por escrito a los padres del estudiante y a los padres de cada niño asignado a la misma aula, tal como exige la ley estatal.

## **2.15 Exámenes y evaluaciones de salud y condición física**

### ***Cribado de la acantosis diabética***

Los niños de ciertos grados identificados por el Estado, deben someterse a pruebas de detección de las señales de alerta de la diabetes.

Exención: Un alumno está exento de la evaluación si ésta entra en conflicto con los principios y prácticas de una iglesia o denominación religiosa reconocida a la que pertenezca o de la que sea miembro. Para poder acogerse a la exención, los padres del alumno deben presentar al director, el día del procedimiento de examen o antes, una declaración jurada en la que expongan sus objeciones al examen.

### ***Participación en actividades atléticas***

Para determinadas actividades extracurriculares, el alumno deberá presentar un certificado expedido por un profesional médico autorizado. La certificación debe indicar que el estudiante ha sido examinado y es físicamente capaz de participar en el programa pertinente, incluyendo:

- Un programa de atletismo;
- Banda de música; o
- Cualquier programa extracurricular identificado por el Superintendente.

Los estudiantes deben ser conscientes de la posibilidad poco frecuente de sufrir un paro cardíaco repentino, que en los atletas suele estar causado por una enfermedad o trastorno cardíaco no sospechado previamente.

### ***Pruebas de aptitud física***

De acuerdo con los requisitos de la ley estatal, Life School evaluará anualmente la aptitud física de los estudiantes. Life School no está obligada a evaluar a un estudiante para quien, como resultado de una discapacidad u otra condición identificada por norma o ley, el examen de evaluación es inapropiado.

### ***Cribado de la columna vertebral***

El cribado escolar de la columna vertebral ayuda a identificar a los adolescentes con una curvatura anormal de la columna y a remitirlos para que su médico realice un seguimiento adecuado. El cribado puede detectar la escoliosis en una fase temprana, cuando la curvatura es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformidades de la columna vertebral.

Todos los estudiantes que cumplan con los criterios del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas serán examinados antes del final del año escolar, para detectar curvaturas anormales de la columna vertebral. El examen de la columna vertebral no es invasivo y se realiza siguiendo las normas más recientes, aceptadas a nivel nacional y estándares para el examen de la columna vertebral, revisados por profesionales.

Un padre que declina la participación en la evaluación de la columna vertebral proporcionada por Life School debe presentar al director la documentación de un examen profesional, que incluye los resultados de una prueba de flexión hacia adelante. Esta documentación debe ser presentada a Life School durante el año en que el estudiante está programado para la evaluación o, si el examen profesional se obtiene durante el verano siguiente, al comienzo del siguiente año escolar.

*Exención:* Un estudiante está exento de la evaluación si ésta entra en conflicto con los principios y prácticas de una iglesia reconocida o denominación religiosa de la cual el individuo es adepto o miembro. Para tener derecho a la exención, los padres, el custodio o el tutor del estudiante deben presentar al superintendente o a la persona designada, en o antes del día del procedimiento de evaluación, una declaración jurada en la que consten las objeciones a la evaluación.

### ***Evaluaciones visuales y auditivas***

Todos los niños matriculados en las escuelas de Texas deben ser examinados para detectar posibles problemas de la vista y la audición de acuerdo con la normativa emitida por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas. Los estudiantes en ciertos niveles de grado identificados por los reglamentos estatales deberán ser examinados anualmente para detectar problemas de la vista y de la audición. Un estudiante puede ser examinado usando fotometría para detectar desórdenes de la vista o un cuadro electrónico del ojo como sustituto de un cuadro impreso del ojo para determinar la agudeza visual. Los expedientes de la evaluación para estudiantes individuales pueden ser inspeccionados por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS) o un departamento de salud local, y pueden ser transferidos a otra escuela sin el consentimiento de los padres.

*Exención:* Un estudiante está exento de los requisitos de evaluación si la esta entra en conflicto con

los principios y prácticas de una iglesia reconocida o denominación religiosa de la cual el individuo es adepto o miembro. Para calificar para la exención, el individuo o, si el individuo es un menor de edad, el padre del menor, custodio o tutor, debe presentar al superintendente o su designado en, o antes del día de la admisión una declaración jurada indicando las objeciones a la evaluación.

## **2.16 Requisitos de vacunación**

El Estado de Texas requiere que cada niño en el estado sea inmunizado contra enfermedades prevenibles por medio de vacunas, causadas por agentes infecciosos de acuerdo con un calendario de vacunación establecido. Para determinar el número específico de dosis que se requieren para el estudiante, por favor lea el documento "2023- 2024" "Requisitos mínimos de vacunación para los alumnos de los grados de jardín de infantes a 12º del Estado de Texas " publicado por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas. La información específica sobre vacunación está disponible en el sitio web del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas en <https://www.dshs.texas.gov/immunize/school>.

La prueba de la vacunación puede ser el expediente personal de un médico autorizado o una clínica de salud pública con una firma o un sello de goma de validación.

Life School garantizará el cumplimiento de las leyes y reglamentos sobre vacunación y cumplirá las leyes y reglamentos relativos a las enfermedades de notificación obligatoria.

### ***Inscripción provisional***

Un estudiante puede ser admitido provisionalmente o inscrito en Life School si el estudiante tiene una cartilla de vacunación que indique que el estudiante ha recibido al menos una dosis de cada una de las vacunas, apropiadas para su edad, requeridas por la ley. Para permanecer matriculado, el estudiante debe continuar recibiendo las vacunas necesarias tan pronto como sea médicamente posible, y completar las dosis posteriores requeridas en cada serie de vacunas a tiempo y tan rápidamente como sea médicamente posible. El estudiante también debe proporcionar una evidencia aceptable de vacunación a la escuela .

Una enfermera de la escuela o administrador de la escuela revisará el estado de vacunación de un estudiante inscrito provisionalmente cada 30 días para asegurar el cumplimiento continuo en completar las dosis requeridas de vacunación. Si, al final del período de 30 días, un estudiante no ha recibido una dosis posterior de la vacuna, entonces el estudiante no está en conformidad y Life School excluirá al estudiante de la asistencia escolar hasta que se administre la dosis requerida.

Estudiantes sin hogar: Un estudiante que no tiene hogar, según lo definido por la Ley McKinney (42 U.S.C. § 11302), será admitido temporalmente por 30 días si la evidencia aceptable de la vacunación no está disponible. Life School remitirá rápidamente al estudiante a los programas de salud pública apropiados para obtener las vacunas requeridas.

Niños en régimen de acogida: Un estudiante que es un "niño en régimen acogida" según lo definido por 45 C.F.R. §1355.20(a) será admitido temporalmente por 30 días si la evidencia aceptable de la vacunación no está disponible. Life School remitirá rápidamente al estudiante a un proveedor de salud apropiado para obtener las vacunas requeridas.

Estudiantes transferidos: Un estudiante puede ser inscrito provisionalmente por no más de 30 días si el estudiante se transfiere de una escuela de Texas a otra, y está a la espera de la transferencia de la cartilla de vacunación.

*Estudiantes transferidos de otro estado o país:* Un estudiante que se transfiere de otro estado o país, debe estar al día en todas sus vacunas antes de ser matriculado. El estudiante debe obtener las primeras dosis de las vacunas requeridas y luego pueden ser admitidos provisionalmente, siempre y cuando estén progresando hacia la recepción de las vacunas requeridas restantes tan rápido como sea médicamente factible.

*Dependientes militares:* Un dependiente militar puede ser inscrito provisionalmente por no más de 30 días si el estudiante se transfiere de una escuela a otra y está a la espera de la transferencia de la cartilla de vacunación. La recopilación y el intercambio de información relativa a las vacunas con respecto a los dependientes militares estarán sujetos a las disposiciones de confidencialidad prescritas por la ley federal.

### ***Exclusiones de los requisitos de vacunación***

Las exclusiones de los requisitos de vacunación se permiten de forma individual por razones médicas, razones de conciencia (incluidas las creencias religiosas), y el servicio activo en las fuerzas armadas de Estados Unidos.

Para solicitar la exclusión por razones médicas, el estudiante deberá presentar una declaración firmada por su médico (M.D. o D.O.), debidamente registrado y autorizado para ejercer la medicina en Estados Unidos, que haya examinado al estudiante, en la que se indique que, en opinión del médico, la vacuna exigida está contraindicada desde el punto de vista médico o supone un riesgo importante para la salud y el bienestar del estudiante o de cualquier miembro de su hogar. A menos que se indique en la declaración que existe una afección de por vida, la declaración de exención sólo será válida durante un año a partir de la fecha firmada por el médico.

Para solicitar una exclusión por motivos de conciencia, incluidas las creencias religiosas, el padre o la madre del estudiante deberá presentar una declaración jurada firmada por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas, en la que se indique que el padre del estudiante rechaza las vacunas por motivos de conciencia, incluidas las creencias religiosas de la persona. La declaración jurada tendrá una validez de dos años. El formulario de declaración jurada puede obtenerse escribiendo a Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas Subdivisión de Vacunación (MC 1946), Apartado Postal 149347, Austin, Texas 78714-9347, o en línea en Declaración jurada de Solicitud de exención de vacunación. El formulario debe presentarse al superintendente en un plazo de 90 días a partir de la fecha en que se notarice. Si el padre está solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe proporcionar un formulario separado para cada estudiante. Los estudiantes que no hayan recibido las vacunas requeridas por razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, pueden ser excluidos de la escuela en tiempos de emergencia o epidemia declarada por el comisionado de salud pública.

Para solicitar la exclusión por estar en las fuerzas armadas, el estudiante debe demostrar que está en servicio activo en las fuerzas armadas de Estados Unidos.

Si un progenitor solicita una exención para más de un estudiante, deberá presentar un formulario por cada uno de ellos.

### ***Informes sobre registros de vacunación***

El expediente escolar del historial de vacunación de un alumno, aunque privado en la mayoría de los casos, puede ser inspeccionado por la Agencia de Educación de Texas, los departamentos de salud locales y el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas y transferido a otras escuelas asociadas con el traslado del alumno a esas escuelas.

## **2.17 Interrogatorios y requisas**

Con el fin de promover la seguridad de los estudiantes y tratar de garantizar que Life School sea segura y libre de drogas, los oficiales de la escuela pueden de vez en cuando llevar a cabo requisas. Tales requisas se llevan a cabo sin una orden judicial y según lo permitido por la ley.

Los administradores, profesores y demás equipo profesional pueden interrogar a un estudiante sobre su propia conducta o la de otros estudiantes. En el contexto de la disciplina escolar, los estudiantes no tienen derecho a no inculparse a sí mismos.

Los administradores de la escuela y, en algunos casos, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tienen derecho a registrar el escritorio, la ropa, el casillero, el bolso, la bolsa del gimnasio, la mochila, lo propiedad personal, cualquier otro artículo llevado o perteneciente a un estudiante, su persona, sus bolsillos o su vehículo estableciendo una causa razonable o asegurando el consentimiento voluntario del estudiante. Si el estudiante se niega a una requisas por parte de los administradores de la escuela, él/ella puede estar sujeto a consecuencias disciplinarias como se indica en el Código de Conducta del Estudiante (incluyendo la expulsión).

Una requisas es razonable si (1) el oficial de la escuela tiene motivos razonables para sospechar que la requisas descubrirá evidencia de una violación de las reglas o una violación criminal y (2) el alcance de la requisas está razonablemente relacionado con las circunstancias que justifican la requisas, tales como el alcance de la requisas, los objetivos de la requisas, la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

### ***Computadores y dispositivos electrónicos***

El uso de los equipos propiedad de la escuela y sus sistemas de red no es privado y será monitoreado por Life School.

Cualquier requisas de dispositivos electrónicos personales se llevará a cabo de conformidad con la ley, y el dispositivo podrá ser confiscado para realizar una requisas legal. Un dispositivo confiscado puede ser entregado a las autoridades para determinar si se ha cometido un delito.

### ***Requisas en escritorios y casilleros***

Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad en el contenido de sus casilleros, escritorios u otra propiedad de la escuela. Los casilleros y escritorios asignados a los estudiantes permanecen en todo momento bajo el control y jurisdicción de Life School. Life School hará inspecciones periódicas de casilleros y escritorios en cualquier momento, con o sin previo aviso o consentimiento del estudiante. Los funcionarios de la escuela quitarán cualquier artículo que infrinja las políticas de la escuela o que pueda ser potencialmente peligroso.

Los estudiantes son totalmente responsables de la seguridad de sus casilleros y escritorios, y serán responsables de cualquier artículo prohibido que se encuentre en ellos. Se notificará a los padres del estudiante si se encuentran artículos o materiales prohibidos en su casillero o escritorio, o en su persona.

### ***Vehículos en el plantel***

Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela y la propiedad bajo el control de la escuela están bajo la jurisdicción de Life School y pueden ser registrados en cualquier momento si existe una sospecha razonable para creer que la requisas resultará en evidencia de que las reglas de la escuela u otras leyes han sido violadas. Si un vehículo sujeto a requisas está cerrado con llave, se le pedirá al estudiante que abra el vehículo y consienta a la requisas del mismo. Si el estudiante se niega a permitir que el vehículo sea requisado, Life School puede ponerse en contacto con los padres del estudiante y

/ o oficiales de la ley. Un estudiante puede ser considerado responsable y en posesión de artículos prohibidos encontrados en su vehículo estacionado en la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela.

### ***Registros aleatorios de Drogas***

Con el fin de garantizar un ambiente de aprendizaje libre de drogas, Life School lleva a cabo requisas aleatorias de drogas en todas las instalaciones de la escuela. Life School puede utilizar o contratar perros no agresivos especialmente entrenados para olfatear y alertar a los oficiales de la escuela de la presencia actual de artículos prohibidos o ilegales ocultos, incluyendo drogas y alcohol. Las visitas caninas pueden realizarse sin previo aviso. Los perros se utilizarán para buscar en las aulas vacías, áreas comunes vacías, las áreas alrededor de los casilleros de los estudiantes, y las áreas donde los vehículos están estacionados en la propiedad de Life School o en eventos relacionados con la escuela. A los perros no se les pedirá que alerten a los estudiantes. Una alerta de perro a un casillero, vehículo, o artículo en un aula, constituye motivos razonables para una requisita por oficiales de la escuela.

### ***Posesión***

Posesión significa tener un artículo en su persona o en su propiedad personal, incluyendo pero no limitado a ropa, bolso o mochila; un vehículo privado utilizado para el transporte hacia o desde la escuela o actividades relacionadas con la escuela, incluyendo pero no limitado a un automóvil, camión, motocicleta o bicicleta; o cualquier otra propiedad escolar utilizada por el estudiante, incluyendo pero no limitado a un casillero o escritorio.

## **2.18 Recursos para la salud mental y física**

Los padres y alumnos que necesiten ayuda con problemas de salud física y mental pueden ponerse en contacto con los siguientes recursos del plantel y de la comunidad:

- La enfermera de distrito: Maggie Ortiz, [margarita.ortiz@lifeschools.net](mailto:margarita.ortiz@lifeschools.net), 469-552-9200
- La Director de Servicios Estudiantiles: Joy Shepherd, [joy.sherpherd@lifeschools.net](mailto:joy.sherpherd@lifeschools.net), 469-850- 5433.
- La autoridad local de salud pública. La información sobre los departamentos locales de salud puede encontrarse en línea en: <https://www.dshs.texas.gov/regions/lhds.shtm>
- La autoridad local de salud mental. La información sobre las autoridades locales de salud mental o de salud del comportamiento se puede encontrar en línea en <https://www.hhs.texas.gov/services/mental-health-substance-use/mental-health-substance-use-resources/find-your-local-mental-health-or-behavioral-health-authority>.

### ***Políticas de fomento de la salud física y mental***

- Life School ha adoptado políticas de la Junta que promueven la salud física y mental de los estudiantes, incluyendo:
  - Gestión de alimentos y nutrición,
  - Servicios de bienestar y salud,
  - Exámenes físicos,
  - Vacunación,
  - Tratamiento médico,
  - Enfermedades contagiosas,
  - Intervención en crisis,
  - Atención traumatológica,
  - Seguridad de los estudiantes,
  - Abuso y abandono infantil,

- Libertad frente a la discriminación, el acoso y las represalias, y
- Libertad frente al acoso escolar.

Life School también ha desarrollado procedimientos administrativos necesarios para implementar estas políticas. Por favor, póngase en contacto con la Directora de Servicios Estudiantiles, Joy Shepherd, en [joy.shepherd@lifeschools.net](mailto:joy.shepherd@lifeschools.net) para obtener información sobre estas políticas y procedimientos.

## **2.19 Promoción e intervención en salud mental**

Life School ha desarrollado protocolos para proporcionar a los padres una intervención recomendada para un estudiante con señales de alerta temprana y una posible necesidad de intervención temprana en salud mental o abuso de sustancias, o que ha sido identificado como en riesgo de intento de suicidio. El consejero/administrador del plantel notificará a los padres dentro de un período razonable de tiempo después de enterarse de que un estudiante presenta señales tempranas de alerta y una posible necesidad de intervención, y también proporcionará información adicional sobre las opciones de consejería disponibles.

Life School también ha desarrollado protocolos para que los miembros del equipo notifiquen al consejero/administrador del plantel la identificación de un alumno que pueda necesitar intervención.

El orientador/administrador del centro puede proporcionar información adicional sobre el programa de intervención de la escuela, así como materiales sobre la identificación de factores de riesgo, el acceso a recursos para el tratamiento y las adaptaciones disponibles en la escuela.

### ***Apoyo a la salud mental (todos los grados)***

Life School ha implementado programas para abordar los siguientes problemas de salud mental, salud conductual y abuso de sustancias:

- Promoción de la salud mental e intervención temprana;
- Desarrollar habilidades para manejar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y la toma de decisiones responsables;
- Prevención e intervención en casos de abuso de sustancias;
- Prevención, intervención y posvención del suicidio (intervenciones tras un suicidio en una comunidad);
- Duelo, trauma y asistencia informada sobre el trauma;
- Intervenciones y apoyos positivos para la conducta;
- Desarrollo positivo de los jóvenes; y
- Un ambiente escolar seguro, solidario y positivo.
- Si un estudiante ha sido hospitalizado o colocado en tratamiento residencial por un problema de salud mental o abuso de sustancias, Life School tiene procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Por favor, póngase en contacto con el consejero del plantel / administrador para obtener información adicional.

Los profesores y otros empleados de la escuela pueden hablar sobre la conducta o el progreso académico de un estudiante con sus padres o con otro empleado; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de drogas psicotrópicas. Una droga psicotrópica es una sustancia utilizada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento y que tiene por objeto alterar la percepción, la emoción o la conducta. Un empleado que sea enfermera titulada, enfermera practicante avanzada, médico o profesional de la salud mental certificado o

acreditado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un médico especialista, si procede.

### ***Información sobre la tarjeta de identidad del estudiante***

Cada tarjeta de identificación expedida a un estudiante de sexto curso o superior llevará impresa la información de contacto de la Línea Nacional de Prevención del Suicidio y Línea de Mensajes de Texto en Crisis

## **2.20 Información sobre el control de plagas**

Life School aperiódicamente aplica pesticidas dentro de los edificios escolares y en los terrenos de la escuela. Excepto en caso de emergencia, se colocarán carteles 24 horas antes de la aplicación. Los estudiantes no pueden volver a entrar en un área tratada dentro de un edificio o utilizar un área en los terrenos de la escuela durante al menos 12 horas después de la aplicación. Los padres que deseen ser notificados antes de la aplicación de pesticidas pueden ponerse en contacto con el superintendente o su designado.

## **2.21 Plan para abordar los abusos sexuales, la trata y otros malos tratos a menores**

Life School ha establecido un plan para abordar el abuso sexual infantil, la trata y otros malos tratos a menores. A efectos de este plan, la trata incluye tanto la trata sexual y laboral. Se puede acceder al plan poniéndose en contacto con el director.

### ***¿Qué es el abuso sexual de un menor?***

El abuso sexual en el Código de Familia de Texas se define como cualquier conducta sexual perjudicial para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, así como el hecho de no hacer un esfuerzo razonable para evitar una conducta sexual con un niño. Una persona que obliga o anima a un niño a participar en una conducta sexual comete abuso. Es ilegal crear o poseer pornografía infantil o mostrar dicho material a un niño.

### ***¿Qué es la trata?***

La trata de menores en cualquiera de sus formas está prohibida por el Código Penal de Texas. La trata sexual implica obligar a una persona, incluido un niño, a cometer abusos sexuales, agresiones, conductas indecentes, prostitución o pornografía. La trata laboral implica obligar a una persona, incluido un niño, a realizar trabajos o servicios forzados.

### ***¿Cuáles son otros malos tratos a un menor?***

Otros malos tratos a un menor según el Código de Familia de Texas incluyen el "abuso" o el "abandono" de un menor.

### ***Denuncia y respuesta al abuso sexual, la trata y otros malos tratos a menores***

Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser objeto de abuso o abandono tiene la responsabilidad legal, en virtud de la ley estatal, de informar de la sospecha de abuso o abandono a las fuerzas del orden o al Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas.

Se debe animar a un niño que haya sufrido abusos sexuales, trata o cualquier otro tipo de abuso o abandono a que busque a un adulto de confianza. Sea consciente, como padre u otro adulto de confianza, de que las revelaciones de abuso sexual y trata pueden ser más indirectas que las revelaciones de abuso físico y abandono, y es importante mantener la calma y consolar al niño, o a otro niño, que le confíe lo sucedido. Asegúrele a el/ella que ha hecho lo correcto al contárselo.

Padres, si su hijo es víctima de abuso sexual, trata de personas u otro maltrato, el consejero escolar o el director proporcionarán información sobre las opciones de asesoramiento para usted y su hijo disponibles en su área. El DFPS también administra programas de consejería de intervención temprana. Para averiguar qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte al [Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas, programas disponibles en su condado.](#)

Las denuncias de abuso, trata o abandono se pueden hacer en:

- Línea Directa de Abuso de Texas: 1-800-252-5400
- En situaciones que no sean de emergencia, el sitio web de la Línea Directa de Abuso de Texas;
- Su departamento de policía local; o
- Llame al 911 en caso de emergencia.

### **Métodos para aumentar la concientización sobre el abuso sexual, la trata de personas u otros maltratos**

**Para el Equipo:** Life School entrena al equipo en todas las áreas de contenido tratadas en esta sección. El entrenamiento es proporcionado por el equipo del plantel, personal administrativo, o agencias externas según lo determinado por la administración del plantel. La formación incluye técnicas de prevención y el reconocimiento de abuso sexual, trata sexual, y todos los demás maltratos a menores, incluidos el abuso sexual, el trata con fines sexuales y otros maltratos a menores con discapacidades cognitivas significativas.

**Para Estudiantes:** El equipo de consejeros escolares abordará temas para aumentar la concientización con respecto al abuso sexual, la trata y otros malos tratos a los niños y los programas contra la victimización con conversaciones apropiadas para la edad. Estos debates tendrán lugar en los grupos de clase.

**Para los padres:** Los padres deben ser conscientes de las señales de advertencia que indican que su hijo puede haber sufrido o está sufriendo abusos sexuales, trata de menores u otros malos tratos.

El hecho que el agresor sea uno de los padres u otro miembro de la familia no le exime de su obligación de proteger al menor. Los padres que permiten que su hijo permanezca en una situación en la que puede sufrir lesiones o abusos, también pueden ser procesados por maltrato infantil. Y, si teme por su propia seguridad o la de su hijo, debe llamar al 911 o al 1-800-252-5400.

Recuerde también que los padres son legalmente responsables del cuidado de sus hijos y deben proporcionarles alimentos seguros y adecuados, ropa, refugio, protección, atención médica y supervisión, o hacer arreglos para que alguien más les proporcione estas cosas. No hacerlo puede considerarse abandono.

Estos sitios web también son útiles:

- [Abuso sexual infantil: Guía para padres de la Asociación de Texas contra la Agresión Sexual](#)
- [Ficha informativa del Portal de Información sobre Bienestar Infantil](#)
- [Trata humana de niños en edad escolar](#)
- [KidsHealth, Para padres. Abuso infantil](#)
- [Centro Nacional de Entornos de Aprendizaje Seguros y Solidarios: Trata mano de obra infante](#)

- [Oficina del Equipo del Gobernador de Texas contra la Trata Sexual de Menores](#)

***Señales de advertencia probables de abuso sexual, trata u otros malos tratos***

Las posibles señales de advertencia de abuso sexual u otros malos tratos pueden incluir:

- Un niño mayor que se comporte como un niño pequeño, mojando la cama o chupándose el dedo, por ejemplo.
- Ser cada vez más reservado en el uso de Internet o del teléfono.
- Desarrollar relaciones especiales con amigos mayores que pueden implicar dinero, regalos o privilegios inexplicables.
- Dificultad para sentarse o caminar, dolor en las zonas genitales y quejas de dolores de estómago y de cabeza.
- Participar en actividades sexuales similares a las de los adultos con juguetes, objetos u otros niños.
- Miedo a quedarse a solas con adultos.
- Jugar, escribir, dibujar o soñar con imágenes sexuales o aterradoras.
- Utilizar palabras nuevas o adultas para referirse a las partes del cuerpo.
- Referencias verbales o juegos de simulación de actividad sexual entre adultos y niños, miedo a quedarse a solas con adultos de un sexo determinado o comportamiento sexualmente sugestivo.
- Ausencia, depresión, trastornos del sueño y de la alimentación y problemas en la escuela.

Entre las posibles señales de advertencia de la trata sexual se incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento exterior y actitud.
- Incidentes frecuentes de fuga.
- Aislamiento de amigos, familia y la comunidad.
- Múltiples números de teléfono o cuentas en redes sociales.
- Novios o novias mayores.
- Fotos provocativas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono.
- Tarjetas regalo recargables.
- La interacción social y los horarios son controlados estrictamente por otra persona. Sudden appearance of expensive items (for instance, manicures, designer clothes, purses, technology).
- Tatuajes o marcado.
- Lesiones sin explicación.

Entre las posibles señales de advertencia de la trata de mano de obra infantil se incluyen:

- Deseo de renunciar a un trabajo pero que no le sea permitido hacerlo.
- Estar empleado y tener permiso de trabajo, pero claramente trabajar fuera del horario permitido a los estudiantes.
- Estar empleado pero no tener un permiso de trabajo autorizado por la escuela.
- Preocuparse demasiado por complacer a un empleador y/o supeditar las decisiones personales o educativas a un jefe.
- No recibir remuneración, recibir muy poca o recibirla sólo a través de propinas.
- Vivir con un empleador o que un empleador figure como cuidador del estudiante.
- No poder tomar descansos en el trabajo o estar sometido a jornadas laborales excesivamente largas.

- No tener el control de su propio dinero.
- Tener una deuda elevada y no poder pagarla.

Una sola señal no significa necesariamente que un niño haya sido víctima de abusos sexuales, trata o malos tratos, pero si se presentan varias señales es el momento de empezar a hacer preguntas y buscar ayuda. A menudo, las señales surgen por primera vez en otros momentos de estrés, como un divorcio, la muerte de un familiar o una mascota, problemas en la escuela o con los amigos, u otros acontecimientos traumáticos o que provoquen ansiedad.

***Medidas que debe tomar un niño víctima de abusos sexuales, trata u otros malos tratos***

Durante las sesiones de concientización de los estudiantes en relación con el abuso sexual, la trata de personas y otros temas de maltrato, se les animará a contar a un adulto de confianza en una conversación privada y confidencial si han sido víctimas de abuso sexual, trata de personas u otros malos tratos o han estado en situaciones que les hacen sentir incómodos de alguna manera. Los empleados de la escuela están entrenados para tomar las medidas adecuadas para ayudar al niño a obtener asistencia y para seguir los procedimientos de denuncia apropiados. También se facilitará a los alumnos mayores los números de teléfono locales de la línea directa de crisis para obtener ayuda.

***Opciones de consejería disponibles***

Puede encontrar una lista de proveedores de consejería en la página web del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas, Programas disponibles en su condado.

***Aviso de sanciones por trata de personas y reclutamiento de menores en línea***

Según el Código Penal 20A.02(b-1), un delito relacionado con la trata de personas es un delito grave de primer grado si el delito se comete en un lugar que estuviera en las instalaciones o a menos de 1.000 pies de las instalaciones de una escuela, o en las instalaciones o a menos de 1.000 pies de las instalaciones donde se estuviera celebrando una función oficial de la escuela o un evento patrocinado o sancionado por la Liga Interescolar Universitaria.

Además, en virtud del Código Penal 33.021(f-1), existen penas más severas para el delito de reclutamiento en línea de un menor si el autor cometió el delito durante el horario escolar habitual y el autor tenía conocimiento o razonablemente debería haber tenido conocimiento que el menor estaba matriculado en una escuela pública o privada en el momento del delito.

El aviso del aumento de las penas según el Código Penal 20A.02(b-1) y el Código Penal 33.021(f-1) puede encontrarse en la oficina principal de cada plantel, o en un lugar donde sea razonablemente probable que lo vean todos los empleados y visitantes de la escuela.

**2.22 Entrenamiento en el grado de preparación**

Life School ofrecerá anualmente instrucción en reanimación cardiopulmonar ("RCP") y el uso de un desfibrilador externo automático ("DEA") a los estudiantes de 7° a 12° grado. La instrucción puede ser proporcionada como parte de cualquier curso y no se requiere para dar lugar a la certificación de RCP. Los alumnos recibirán esta instrucción al menos una vez antes de graduarse.

Life School ofrecerá anualmente a los estudiantes de los grados a 7° a 12° instrucción sobre el uso de estaciones de control de sangrados para responder a lesiones traumáticas. Para obtener más información, consulte Stop the Bleed (Detener el sangrado) y Stop the Bleed Texas (Detener el sangrado en Texas) de Homeland Security.

## **2.23 Plan de manejo y tratamiento de convulsiones**

El padre de un estudiante con un trastorno convulsivo puede buscar atención para las convulsiones del estudiante mientras el estudiante esté en la escuela o participando en una actividad escolar mediante la presentación a Life School de una copia de un plan de manejo y tratamiento de las convulsiones desarrollado por el padre y el médico responsable del tratamiento de las convulsiones del estudiante. El plan debe ser presentado y revisado por Life School:

1. Antes o al inicio del año escolar;
2. En el momento de la inscripción del alumno, si éste se matricula en Life School después del inicio del año escolar, o bien

Tan pronto como sea posible tras el diagnóstico de un trastorno convulsivo del estudiante.

Un plan de manejo y tratamiento de las convulsiones debe:

1. Identificar los servicios de salud que el estudiante pueda recibir en la escuela o mientras participa en una actividad escolar;
2. Evaluar la capacidad del estudiante para el manejo y el nivel de comprensión de las convulsiones del estudiante; y
3. Estar firmada por los padres del estudiante y el médico para el tratamiento de las convulsiones.

### ***Requisitos para los planes de manejo de convulsiones presentados antes del 1° de enero de 2024***

Un plan de manejo y tratamiento de las convulsiones debe:

1. Identificar los servicios de salud que el estudiante podría recibir en la escuela o mientras participa en una actividad escolar;
2. Evaluar la capacidad del estudiante para manejo y el nivel de comprensión de las convulsiones; y
3. Estar firmado por los padres del estudiante y el médico para el tratamiento de las convulsiones.

### ***Requisitos para los planes de manejo de convulsiones presentados a partir o después del 1° de enero de 2024***

Se debe presentar un plan de manejo y tratamiento de las convulsiones en el formulario adoptado por la Agencia de Educación de Texas y proporcionar lo siguiente:

1. Nombre y fecha de nacimiento del estudiante;
2. Los nombres e información de contacto de los padres del estudiante y del médico responsable del tratamiento de las convulsiones, y al menos otro contacto de emergencia;
3. Cualquier historial médico importante para el trastorno convulsivo del estudiante;
4. El tipo, la duración y la frecuencia de las convulsiones del estudiante;
5. Una descripción de cada tipo de convulsión que haya sufrido el estudiante;
6. Los desencadenantes de las convulsiones o las señales de advertencia del estudiante;
7. La capacidad del alumno para manejar las convulsiones y su nivel de comprensión de las mismas;
8. La reacción del alumno tras una convulsión;
9. Los primeros auxilios básicos que deben prestarse al estudiante durante una convulsión, incluyendo si el estudiante necesita salir del aula después de una convulsión y el proceso para el regreso del estudiante al salón de clases, si corresponde;
10. Una descripción de lo que constituye una emergencia convulsiva para el estudiante;
11. Una descripción del protocolo de emergencia de convulsiones para que el equipo escolar lo siga en caso de una emergencia de convulsiones del estudiante;

12. Un protocolo de tratamiento para cualquier medicamento u otros procedimientos que deba administrar el equipo de la escuela al alumno durante el horario escolar, incluyendo:
  - a. Cada medicamento diario o de emergencia, incluyendo (i) el nombre y la dosis del medicamento y la hora a la que debe administrarse; (ii) los efectos secundarios comunes del medicamento; y (iii) cualquier instrucción especial relativa al medicamento; y
  - b. Si el alumno dispone de un estimulador del nervio vago y, en caso afirmativo, el uso apropiado del imán para el estimulador;
13. Cualquier consideración o precaución especial aplicable a los estudiantes; y
14. La firma de los padres del estudiante y del médico responsable del tratamiento de las convulsiones.

## **2.24 Aviso sobre esteroides**

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, suministrar, entregar o administrar un esteroide anabólico. Los esteroides anabólicos son sólo para uso médico, y sólo un médico puede prescribir su uso.

Life School no permite el uso de esteroides. Un aviso será fijado en una ubicación visible en el gimnasio de la escuela o en cada otro lugar en un edificio donde se realizan las clases de educación física.

## **2.25 Enfermedad del estudiante**

Si su hijo está enfermo, póngase en contacto con Life School para comunicarnos que no asistirá ese día. Si un estudiante se enferma durante la jornada escolar, debe recibir permiso del maestro antes de presentarse a la enfermera de la escuela. Si la enfermera considera que el niño debe irse a casa, se pondrá en contacto con los padres.

Las siguientes son las directrices que se seguirán para los estudiantes de Life School. Los estudiantes con cualquiera de los siguientes, serán enviados a casa:

- Fiebre - de 100.0 grados o más (el estudiante debe estar libre de fiebre durante 24 horas antes de regresar a la escuela)
- Vómitos - (el estudiante debe estar libre de vómitos durante 24 horas antes de regresar a la escuela)
- Diarrea
- Ojo enrojecido con lagrimeo y/o formación de costras
- Piojos
- Sarpullido de origen desconocido
- Se siente demasiado mal para permanecer en la escuela

## **2.26 Lesiones de estudiantes**

Mientras que la seguridad de los estudiantes es una alta prioridad para Life School, bajo la ley del Estado, la escuela no es responsable de los gastos médicos asociados con las lesiones de los estudiantes.

## **2.27 Acuerdo del estudiante para el uso responsable de la tecnología**

El propósito de esta sección es establecer las políticas que rigen el uso de todos los recursos tecnológicos de Life School por parte de los estudiantes mientras estén dentro o cerca de la propiedad escolar, en vehículos escolares y en actividades patrocinadas por la escuela dentro o fuera del plantel, así como el uso de todos los recursos tecnológicos de la escuela a través de acceso remoto fuera del plantel.

Por favor, lea atentamente la siguiente Política de Uso Responsable. Life School se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones de esta política en cualquier momento.

### ***Introducción***

Life School se complace en ofrecer a los estudiantes acceso a los computadores de la escuela, sistemas de comunicación, Internet, y una amplia gama de otros recursos tecnológicos para promover la excelencia educativa y mejorar la experiencia en el salón de clases. La tecnología puede ampliar el acceso de un estudiante a los materiales educativos, prepararlos proporcionando habilidades para la incorporación a la vida laboral y la preparación para la escuela superior, y los conduce al crecimiento personal. La escuela reconoce, sin embargo, que el acceso a la tecnología debe darse con directrices claras, expectativas y supervisión para proteger a los estudiantes. Esta política está diseñada para permitir a los padres/tutores, profesores y administradores ser aliados mientras instruyen a los estudiantes sobre cómo ser usuarios responsables de la tecnología..

Life School educará a todos los estudiantes sobre el comportamiento apropiado en línea, incluyendo la interacción con otras personas cuando se utiliza el correo electrónico, mientras que en los sitios web de redes sociales y / o salas de conversación en línea, y la concientización sobre el acoso cibernético y respuesta a éste.

Life School hará a todos los estudiantes responsables del uso de la tecnología, ya sea proporcionada por la escuela o personal, y se espera que actúen de manera apropiada de acuerdo con los procedimientos del plantel, la política y los procedimientos de la junta y los requisitos legales. Esto se aplica al uso de todos los recursos tecnológicos de Life School por los estudiantes, dentro o cerca de la propiedad de la escuela, en vehículos escolares y en actividades patrocinadas por la escuela dentro o fuera del plantel, así como el uso de todos los recursos tecnológicos de la escuela a través de acceso remoto fuera del plantel.

Esta política se utilizará conjuntamente con el Código de Conducta del Estudiante.

### ***Utilización del Internet y los sistemas de comunicación***

Life School proporciona recursos tecnológicos a los estudiantes con el propósito expreso de realizar investigaciones, completar tareas y comunicarse con la facultad, el personal y otros para complementar su experiencia educativa. Al igual que los estudiantes deben demostrar un comportamiento adecuado en un salón de clases o pasillo de la escuela, también deben comportarse adecuadamente al utilizar cualquier red de computadoras de Life School, programas o sitios web autorizados o utilizados por Life School, y cualquier tecnología personal utilizada en un entorno educativo. El acceso a la tecnología de Life School es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes deben cumplir con todas las normas establecidas en esta política en todo momento con el fin de mantener el privilegio de utilizar los recursos tecnológicos de Life School

Se advierte a los estudiantes y a sus padres que cualquier información almacenada y/o enviada a través de los recursos tecnológicos de Life School es propiedad de la escuela. En consecuencia, en relación con garantizar la seguridad de los estudiantes, los administradores de la red escolar y / o otro personal apropiado se involucrarán en revisiones periódicas y búsquedas de archivos almacenados y las comunicaciones almacenadas en los recursos tecnológicos de Life School para mantener la integridad del sistema y garantizar que los estudiantes están cumpliendo con esta política y el uso de la tecnología de una manera responsable y apropiada. Dichas revisiones incluirán el uso por parte de los estudiantes

de sitios web o software educativos aprobados por la escuela para asegurarse que lo están utilizando de una manera apropiada y coherente con las expectativas de la escuela para tal uso. Los estudiantes no tienen una expectativa razonable de privacidad sobre cualquier información almacenada en la tecnología de la escuela.

Life School puede permitir a los estudiantes traer dispositivos personales de tecnología (es decir, tabletas, lectores electrónicos, teléfonos inteligentes) para su uso autorizado durante el día escolar, con la aprobación de la administración del plantel. Los estudiantes que utilizan dispositivos de tecnología personal deberán cumplir con todos los aspectos del Acuerdo del Estudiante para el uso responsable del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de Life School y / o Código de Conducta del Estudiante en el uso de tales dispositivos en la escuela. El dispositivo de tecnología personal de un estudiante puede estar sujeto a la revisión por los administradores del plantel en relación con la determinación de si un estudiante ha cometido una violación de esta política y / o el Código de Conducta Estudiantil.

Life School mantiene su compromiso de integrar la tecnología para enriquecer su plan de estudios y mejorar la experiencia educativa de los estudiantes; permitiendo así una mejor preparación para el empleo y el éxito universitario. El acceso a Internet permite a los estudiantes utilizar amplias bibliotecas en línea y bases de datos y sitios web seleccionados por Life School para su uso en la enseñanza.

Aunque Life School se esfuerza por garantizar que el acceso a Internet evite el material inapropiado, los estudiantes y sus familias deben ser conscientes que algunos materiales accesibles en Internet pueden contener información inexacta, profana, de orientación sexual, difamatoria y potencialmente ofensiva para algunos. Life School no aprueba que ningún estudiante acceda, o intente acceder, a dicho material, y permanece profundamente comprometido con el uso seguro de Internet. Life School toma medidas para minimizar las oportunidades de los estudiantes para acceder a dichos contenidos, incluyendo la aplicación de medidas de prevención de la tecnología, tales como un amplio programa de filtrado de contenidos, para restringir el acceso a contenidos inapropiados, tales como los que son ilegales, obscenos o perjudiciales para los menores. Cada dispositivo de Life School con acceso a Internet tendrá un dispositivo de filtrado o un programa informático que bloquee el acceso a las representaciones visuales que sean obscenas, pornográficas, e inapropiadas para los estudiantes o perjudiciales para los menores, tal y como se define en la Ley federal de Protección de Menores en Internet ("CIPA") y/o según determine la administración de la escuela. Este software no es a prueba de fallos, sin embargo, y mientras Life School se esfuerza por garantizar que el acceso a Internet de los estudiantes en la escuela sea supervisado, es posible que el programa pueda pasar por alto algún contenido, o los estudiantes pueden encontrar una manera de burlar el programa de filtrado para acceder a material inapropiado. Los usuarios también deben reconocer que es imposible para Life School restringir el acceso a todos los materiales controversiales, y por lo tanto los usuarios deben ser responsables de sus propias acciones en la navegación por Internet. Por esta razón, esta política se aplica estrictamente, y los estudiantes que hacen mal uso de cualquier tecnología de la escuela fuera de su propósito previsto, incluyendo el uso de sitios web recomendados por la escuela para fines ajenos a la intención educativa, estarán en violación de esta política, que puede conducir a consecuencias disciplinarias para el estudiante.

#### ***Uso adecuado y responsable de los recursos tecnológicos del distrito***

Life School requiere que los estudiantes utilicen todos los recursos tecnológicos, incluyendo cualquier sitio web o programas informáticos utilizados en el aula, de una manera consistente con las siguientes normas. Life School responsabilizará a los estudiantes por cualquier mal uso intencional de sus recursos tecnológicos, o cualquier otro incumplimiento de las normas de esta política. Al utilizar los sistemas de tecnología de Life School fuera de la escuela, los padres deben esforzarse por garantizar que los estudiantes lo hagan en cumplimiento de las normas establecidas en esta política, ya que Life

School no puede supervisar el uso de la tecnología de los estudiantes en casa. El programa de filtrado de contenido de Life School no funcionará en el hogar de un estudiante, por lo que se anima a los padres a colocar programas de filtrado de contenido en sus computadores de casa o tomar cualquier otra medida necesaria para supervisar el uso de Internet de los estudiantes en casa.

Los estudiantes que involuntariamente accedan a material inapropiado en relación con su uso de cualquier tecnología de Life School, incluyendo sitios web y programas informáticos utilizados en el aula, deberán dejar de acceder inmediatamente al material e informar de ello a un adulto supervisor. También se anima a los padres a informar a Life School cada vez que un estudiante acceda a material inapropiado en un dispositivo proporcionado por la escuela o a través de la red de la escuela. Life School tomará medidas inmediatas para garantizar que dicho material sea bloqueado de su posterior visualización en la escuela por su programa de filtrado de contenidos. Es responsabilidad de cada estudiante seguir las directrices de Life School para el uso apropiado y responsable de los recursos tecnológicos.

Todos los recursos tecnológicos de Life School, incluyendo pero no limitados a los computadores de la escuela, sistemas de comunicación e Internet, incluyendo cualquier sitio web o programa utilizado en el salón de clases, deben ser utilizados en apoyo a la educación y la investigación académica y de acuerdo con las normas establecidas en esta política.

Los usos responsables de los recursos tecnológicos de Life School incluyen, pero no se limitan a:

- El uso de Internet en el salón de clases debe estar directamente relacionado con las tareas y proyectos escolares.
- Creación y presentación original de trabajos académicos.
- Los estudiantes son responsables en todo momento del uso que hagan de los sistemas tecnológicos de Life School, y deben asumir la responsabilidad personal de comportarse de forma responsable, incluso cuando la tecnología proporcione libertad para hacer lo contrario.
- Los estudiantes deben utilizar, en todo momento, los recursos tecnológicos de Life School, incluyendo el correo electrónico, el acceso a la red inalámbrica y las herramientas/recursos digitales para comunicarse únicamente de forma amable y respetuosa.
- Los estudiantes deben comunicar inmediatamente a un profesor los mensajes amenazantes o los archivos/sitios de Internet molestos.
- Los estudiantes sólo deben abrir, ver, modificar y borrar sus propios archivos informáticos.
- A los estudiantes se les asignarán cuentas individuales de red y de correo electrónico, y deberán utilizar únicamente aquellas cuentas y contraseñas para las que Life School les haya concedido permiso. Toda la actividad de la cuenta debe ser sólo para fines educativos.

### ***Uso inapropiado de los recursos tecnológicos del distrito***

Entre las actividades prohibidas y sujetas a posibles medidas disciplinarias y pérdida de privilegios se incluyen las siguientes:

- Intentar el acceso no autorizado, o "hacking", de los ordenadores o redes de Life School, o cualquier intento de burlar el software de filtrado de contenidos de Internet utilizado por Life School, así como borrar, renombrar, transferir o inutilizar de cualquier manera los archivos o programas de cualquier otra persona.
- Causar congestión en la red o interferir con el trabajo de otros, por ejemplo, cartas en cadena, bromas o imágenes a listas o personas.
- Efectuar vulneraciones de la seguridad o interrupciones de la comunicación en red. Las violaciones de seguridad incluyen, pero no se limitan a, acceder a datos de los que el estudiante

no es un destinatario o iniciar sesión en un servidor o cuenta a la que el estudiante no está expresamente autorizado a acceder. A efectos de esta sección, el término " interrupción " incluye, pero no se limita a, el espionaje de la red, los ataques de ping, la interceptar paquetes, la denegación de servicio, la falsificación de información de enrutamiento con fines malintencionados y cualquier otra forma de monitoreo de la red diseñado para interceptar datos no destinados al servidor del alumno.

- Participar en el abuso, acoso, insulto, aislamiento, intimidación, o cualquier otra conducta en línea que podría considerarse acoso y / o perjudicial para la reputación de otro, mientras que el uso de cualquier recurso de tecnología de Life School, incluyendo el uso de cualquier sitio web o programa utilizado por Life School.
  - Participar en cualquier conducta potencialmente constitutiva de "ciberacoso", lo que significa el acoso realizado mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluido el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, un computador, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajería de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta basada en Internet para la comunicación. Ejemplos de ciberacoso incluyen, pero no se limitan a:
    - Crear un sitio de red social o página web que se haga pasar por el sitio personal de otra persona y utilizarlo para avergonzar a la otra persona.
    - Hacer parecer que una persona está publicando comentarios malintencionados sobre un amigo para aislarlo/a de sus amigos.
    - Publicar información de identificación personal de una persona en un sitio web para exponerla a un mayor riesgo de contacto por parte de depredadores o desconocidos.
    - Publicar comentarios ofensivos en la red social de alguien
    - Grabar y distribuir material multimedia con la intención de manipular o avergonzar a otro
    - Enviar comentarios ofensivos mientras se participa en juegos interactivos.
    - Envío de mensajes de texto ofensivos a teléfonos celulares, computadores o consolas de juegos conectadas a Internet.
    - Enviar, publicar o compartir contenidos negativos, dañinos, falsos o crueles sobre otra persona.
    - Enviar, publicar o compartir comentarios que animen a otra persona a autolesionarse.
- Participar en cualquier conducta que dañe o modifique, o tenga la intención de dañar o modificar, cualquier equipo, red, archivo informático almacenado o programa de Life School, incluyendo cualquier conducta que resulte en el tiempo de una persona para tomar cualquier acción correctiva.
- Incurrir en acoso sexual o utilizar lenguaje de naturaleza sexual o censurable (por ejemplo, racista, terrorista, abusivo, amenazador, degradante, difamatorio) en mensajes públicos o privados.
- Exportar programas informáticos, información técnica, programas de encriptación o tecnología, infringiendo las leyes internacionales o regionales de control de exportaciones.
- Transmisión intencionada o por descuido o colocación directa de virus informáticos u otros programas no autorizados en equipos, redes, archivos informáticos almacenados o programas de Life School.
- Interferir o denegar el servicio a cualquier otro usuario que no sea el servidor del alumno (por ejemplo, ataque de denegación de servicio).
- Participar en salas de chat en línea o utilizar mensajería instantánea o de texto sin la aprobación previa de un profesor, entrenador o administrador. Esto puede incluir, pero no se limita a, participar en salas de conversación, acceder a cuentas de correo electrónico no escolares, acceder a sitios web no relacionados con la escuela y acceder a sitios de redes sociales como Facebook, Twitter, etc.

- Rastreo de puertos o de seguridad.
- Presentar cualquier trabajo protegido por derechos de autor, registrado o de marca registrada como si fuera del estudiante..
- Negarse a someterse a un registro de un dispositivo electrónico personal de acuerdo con la política de Uso Responsable del Estudiante y el Código de Conducta del Estudiante.
- Revelar la contraseña de una cuenta a otras personas o permitir el uso de una(s) cuenta(s) a otras personas. Esto incluye a la familia y a otros miembros del hogar cuando se trabaja en casa.
- Buscar, ver, comunicar, publicar, descargar, almacenar o recuperar cualquier material inapropiado u ofensivo, o cualquier material que no esté relacionado con las actividades permitidas establecidas anteriormente.
- Compartir en línea cualquier información personal de otro alumno o miembro del personal, incluidos el nombre, la dirección postal o el número de teléfono.
- Tomar, difundir, transferir o compartir imágenes u otros contenidos obscenos, de orientación sexual, lascivos o ilegales de cualquier otra forma, lo que se conoce comúnmente como "sexting".
- Manipular, retirar componentes o interferir deliberadamente en el funcionamiento de ordenadores, redes, impresoras, archivos de usuario u otros periféricos asociados. Tales acciones se considerarán actos de vandalismo y/o robo.
- La copia no autorizada de material protegido por derechos de autor, incluyendo, pero no limitados a, la digitalización y distribución de fotografías de revistas, libros u otras fuentes protegidas por derechos de autor, música protegida por derechos de autor, y la instalación de cualquier software protegido por derechos de autor para el que Life School o el usuario final no tenga una licencia activa.
- Usar un sitio web o programa de computación implementado por Life School de una manera fuera del ámbito del uso especificado por el maestro de clase, entrenador o administrador.
- Utilizar cualquier programa/script/comando, o enviar mensajes de cualquier tipo, con la intención de interferir o inutilizar la sesión de terminal de un usuario, por cualquier medio, localmente o a través de Internet/Intranet/Extranet.
- Utilizar cualquier tecnología de Life School para juegos, entornos multiusuario de rol, juegos de azar, correo no deseado, correo en cadena, bromas o actividades de recaudación de fondos sin la aprobación previa de un profesor de clase, entrenador o administrador.
- Usar cualquier recurso tecnológico de Life School para participar en cualquier actividad que infrinja cualquier política de la junta, el Código de Conducta Estudiantil, norma del plantel, ley local, estatal y/o federal.
- Usar cualquier recurso tecnológico de Life School para cualquier propósito comercial y/o lucrativo, para incluir ganancias financieras personales o fraude, y hacer ofertas fraudulentas de productos, artículos o servicios originados desde cualquier cuenta de la escuela.
- Usar lenguaje obsceno o profano en cualquier recurso tecnológico de Life School, para incluir la publicación de dicho lenguaje en cualquier sitio web o programa utilizado por Life School.
- Usar la tecnología de Life School o personal durante la realización de pruebas estandarizadas estatales, Fin de Curso y/o exámenes finales, a menos que el profesor de la clase lo permita expresamente.
- Utilizar la tecnología para cometer plagio o para presentar el trabajo de otros como propio.
- Utilizar dispositivos USB, CD de arranque u otros dispositivos para alterar el funcionamiento de cualquier equipo tecnológico, red o software de Life School.
- Vandalizar, manipular o acceder sin permiso al equipo, programas, archivos, aplicaciones informáticas, rendimiento del sistema u otra tecnología que pertenezca a Life School o a otra persona que no sea el estudiante.

- Infringir los derechos de cualquier persona o empresa protegida por derechos de autor, secretos comerciales, patentes u otras leyes o normativas de propiedad intelectual o similares, incluida, pero no limitada a, cualquier descarga, instalación o distribución de productos de programas informáticos "piratas" o de otro tipo.

Los alumnos deberán informar inmediatamente a un profesor de clase o a un administrador de cualquier infracción de esta política. Si algún alumno o padre tiene alguna duda sobre si una actividad puede constituir una infracción de esta política, deberá preguntar a un profesor de clase, entrenador o administrador.

### ***Privacidad y seguridad***

Se espera que los alumnos utilicen los recursos tecnológicos del colegio de forma responsable y segura. Los estudiantes no compartirán sus nombres de usuario individuales, contraseñas o acceso a la tecnología de la escuela con otros sin la aprobación previa de un profesor, entrenador o administrador. Los alumnos deberán cerrar la sesión en todos los equipos, programas o sitios de Internet de la escuela una vez que hayan terminado su sesión, con el fin de proteger la integridad de sus nombres de usuario, contraseñas o accesos.

### ***Recursos para estudiantes***

Life School proporcionará información a los estudiantes con respecto a:

- Acceso de menores a contenidos inapropiados en Internet.
- Comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con otras personas en sitios web de redes sociales y salas de conversación, y concientización y respuesta ante el ciberacoso.
- Medidas destinadas a restringir el acceso de los menores a materiales perjudiciales para ellos.
- Protección y seguridad de los menores cuando utilizan el correo electrónico, las salas de conversación y otras formas de comunicación electrónica directa.
- Acceso no autorizado, incluida la "piratería informática", y otras actividades ilegales de menores en línea.
- Acceso no autorizado, incluida la "piratería informática", y otras actividades ilegales de menores en línea.

### ***Identidad de marca y uso del logotipo***

A menos que Life School permita lo contrario, el nombre y los logotipos de Life School no pueden ser reproducidos o transmitidos en ninguna forma o por ningún medio, electrónico o mecánico, incluyendo pero no limitado a fotocopias, transmisión por fax, escaneo u otros métodos aún no inventados, o mediante el uso de cualquier sistema de almacenamiento y recuperación de información, excepto con el permiso previo por escrito de Life School. Cualquier uso de este tipo puede someter al estudiante a medidas disciplinarias. Todos los logotipos de Life School pueden ser propiedad intelectual de Life School y pueden estar protegidos por las leyes aplicables, incluidas las leyes de derechos de autor y marcas registradas.

### ***Vandalismo***

El vandalismo se define como cualquier intento malintencionado de dañar, interrumpir o destruir datos de otro usuario de la red de Life School o de cualquier otra agencia o red que esté conectada a Internet. Esto incluye, pero no se limita a, la carga o creación de virus informáticos. Cualquiera de estas acciones pueden ser vistas como infracciones de la política de la escuela, los reglamentos administrativos y, posiblemente, como actividad delictiva en virtud de las leyes estatales y federales aplicables. Los usuarios deben respetar la privacidad de los demás usuarios, y no buscarán intencionadamente información, obtendrán copias o modificarán ningún archivo, dato o contraseña que pertenezca a otro usuario, ni se harán pasar por otro usuario a menos que se les autorice

explícitamente. Los intentos deliberados de degradar o interrumpir el rendimiento del sistema y/o degradar, interrumpir o eludir la seguridad del sistema son infracciones de la política escolar y de los reglamentos administrativos, y pueden constituir una actividad delictiva en virtud de las leyes aplicables.

Cualquier comportamiento prohibido bajo esta política resultará en la anulación de los privilegios tecnológicos. Life School, de acuerdo con la Política de la Junta, cooperará con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación concerniente o relacionada con el mal uso de la red de Life School.

#### ***Consecuencias de la infracción a la política***

- La infracción de las políticas y procedimientos de Life School en relación con el uso responsable de los recursos tecnológicos dará lugar a las mismas medidas disciplinarias que resultarían de infracciones similares en otras áreas de la política de la escuela, incluyendo el Código de Conducta Estudiantil. Cualquiera o todas las siguientes consecuencias pueden ser aplicadas si un estudiante infringe los términos de esta política:
- Cualquier consecuencia disciplinaria, incluyendo suspensión o expulsión, permitida bajo el Código de Conducta del Estudiante y considerada apropiada por Life School.
- La denegación, revocación o suspensión del acceso de un usuario a los recursos tecnológicos de Life School, con o sin causa o preaviso por falta de uso, violación de la política o normativa relativa al uso aceptable de la red, o como resultado de una acción disciplinaria contra el usuario.
- Remisión a las autoridades policiales.
- Baja de una cuenta de usuario del sistema.

Las violaciones de la ley también pueden dar lugar a la remisión a las autoridades policiales, así como a la adopción de medidas disciplinarias por Life School. Life School cooperará por completo con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación concerniente o relacionada con el uso indebido de los sistemas informáticos y redes de la escuela.

#### ***Limitación de la responsabilidad***

Life School no ofrece garantías de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, para los recursos tecnológicos que proporciona a los estudiantes y / o dispositivos electrónicos personales de un estudiante. Life School no se hace responsable de cualquier daño que un estudiante pueda sufrir, incluidos los derivados de la no entrega de información, entrega errónea de información, interrupciones del servicio, uso no autorizado por un estudiante, pérdida de datos, y cualquier exposición potencial a material inapropiado de Internet. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet es bajo el propio riesgo del estudiante, ya que Life School no hace ninguna representación, y niega la responsabilidad por la exactitud o calidad de la información. A cambio de que se les permita utilizar los recursos tecnológicos de Life School, los estudiantes y sus padres liberan a Life School, sus directores, empleados y representantes de cualquier y todo reclamo por daños que surjan del mal uso intencional o negligente de los recursos tecnológicos de Life School por parte del estudiante.

## **2.28 Posesión de dispositivos electrónicos personales y recursos tecnológicos por parte de los estudiantes**

### ***Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluidos los teléfonos móviles***

Por razones de seguridad, Life School permite a los estudiantes poseer teléfonos celulares, mientras estén en la propiedad de la escuela o durante las actividades relacionadas con la escuela. Sin embargo, estos dispositivos deben permanecer en silencio durante el día de instrucción y no serán visibles durante la instrucción en el salón de clases. Un estudiante debe tener la aprobación para poseer otros

dispositivos de telecomunicaciones, tales como computadoras portátiles, tabletas u otros equipos portátiles.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en los vestuarios o áreas de baño mientras se está en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o patrocinado por la escuela. Los padres no deben llamar o enviar mensajes de texto a sus hijos y esperar una respuesta inmediata durante la jornada escolar.

Si un alumno utiliza un dispositivo de telecomunicaciones sin autorización durante la jornada escolar, se decomisará el dispositivo. Los oficiales de la escuela pueden encender y revisar el dispositivo si el estudiante y los padres han firmado el Formulario de Compromiso de Dispositivo de Comunicación Electrónica que permite al estudiante poseer un dispositivo de comunicación electrónica en la escuela y hay causa razonable para creer que el dispositivo ha sido utilizado en la transmisión o recepción de comunicaciones prohibidas por la ley, política o reglamento.

Los dispositivos personales inalámbricos y móviles se les proporcionará acceso filtrado a Internet, así como el acceso a cualquier aplicación basada en la web de los estudiantes (por ejemplo, Discovery Education Streaming, Moodle) que normalmente sería accesible a los estudiantes desde casa. Life School no se hace responsable de la pérdida o robo de cualquier dispositivo electrónico personal, o por daños, o acceso no autorizado al dispositivo ni a los datos que residen en el mismo. Los estudiantes y los padres asumen cualquier y todos los riesgos asociados con traer un dispositivo electrónico personal a un plantel o evento relacionado con la escuela. Además:

- Todos los estudiantes con dispositivos electrónicos personales que se utilizan para asuntos escolares aprobados deben utilizar la red inalámbrica de Life School, que se filtra de acuerdo con las directrices federales para el acceso a Internet en las escuelas públicas.
- Las comunicaciones electrónicas personales como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las conversaciones por Internet, los blogs, etc., están prohibidas en la escuela a menos que el profesor y/o el administrador hayan aprobado el uso de una aplicación con fines educativos.
- Los oficiales de la escuela pueden encender y registrar el dispositivo de un estudiante si existe una causa razonable para creer que el dispositivo ha sido utilizado en la transmisión o recepción de comunicaciones prohibidas por la ley, política o reglamento y si un estudiante y sus padres han firmado el formulario de Compromiso de Dispositivo de Comunicación Electrónica que autoriza al estudiante a poseer el dispositivo en la escuela.
- Si un estudiante utiliza un dispositivo electrónico personal de manera inapropiada, él o ella puede perder su privilegio de traer un dispositivo personal a la escuela. Se pueden imponer consecuencias adicionales basadas en la Política de Uso Responsable y el Código de Conducta Estudiantil, así como cualquier consecuencia basada en el campus por infringir las normas de uso de los dispositivos electrónicos personales.
- Los dispositivos electrónicos personales no deben conectarse nunca a la red por cable (por ejemplo, a ordenadores, enchufes de pared, otros equipos escolares, etc.).
- Se espera que los alumnos seleccionen salvapantallas y fondos de pantalla apropiados y de buen gusto.
- La política de Life School es que los alumnos no pueden acceder a Internet a menos que estén supervisados por un profesor o un miembro del equipo.
- El estudiante debe asumir toda la responsabilidad de configurar y dar mantenimiento a sus dispositivos electrónicos personales. Life School no proporcionará soporte técnico para estos dispositivos.
- Cuando los dispositivos electrónicos personales no están en posesión del estudiante, el

estudiante debe asegurarlos. Life School no almacenará, ni aceptará la responsabilidad de almacenar, ningún dispositivo electrónico personal del estudiante en los terrenos de la escuela. Life School no se hace responsable de los dispositivos electrónicos personales perdidos / robados / dañados, ya sea almacenado o no, mientras estén en la propiedad de la escuela.

### ***Penalizaciones por dispositivos de telecomunicación***

Los alumnos que infrinjan esta política estarán sujetos a las medidas disciplinarias establecidas, de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

- **1ra Infracción** - Devolver el teléfono celular/dispositivo de telecomunicación al padre o tutor al final del día escolar más pagar una tarifa administrativa de \$15.
- **2da Infracción** - Devolver el teléfono celular/dispositivo de telecomunicación al padre o tutor después del final del tercer día escolar desde el momento del decomiso y pagar una tarifa administrativa de \$15.
- **3ra Infracción** - Al estudiante no se le permite tener un teléfono celular/dispositivo de telecomunicación en la escuela por el resto del semestre, o si es decomisado durante la 2da o 4ta nueve semanas, al estudiante no se le puede permitir poseer un teléfono celular/dispositivo de telecomunicación el siguiente semestre.

Cualquier estudiante que infrinja esta política o se niegue a entregar un dispositivo electrónico utilizado o exhibido indebidamente al personal de la escuela estará sujeto a sanciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Life School no será responsable de los daños, pérdida o robo de los artículos decomisados.

## **2.29 Concientización sobre el suicidio**

Life School se compromete a colaborar con los padres para apoyar el desarrollo mental, emocional y conductual saludable de sus estudiantes. Si usted está preocupado por su hijo, por favor acceda a los siguientes sitios Web o póngase en contacto con el consejero de la escuela para obtener más información relacionada con la prevención del suicidio y para encontrar servicios de salud mental disponibles en su área:

- <http://www.texassuicideprevention.org>
- <http://www.dshs.state.tx.us/mhservices-search>

## **2.30 Tabaco/Dispositivos de vapeo**

Life School prohíbe lo siguiente de acuerdo con el Código de Educación de Texas § 38.006 y el Código de Salud y Seguridad de Texas § 161.081:

1. Cualquier adulto y/o estudiante de fumar o usar cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, cigarrillos electrónicos, vapor, sin humo, o cualquier otra forma sustituta de cigarrillos, tabaco, o productos similares al tabaco, así como el uso de cualquier dispositivo que se utiliza con el propósito de la emisión de cualquier tipo de tabaco o productos similares al tabaco en una actividad relacionada con la escuela o sancionada por la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela o mientras que en los vehículos escolares.
2. Los estudiantes no podrán poseer, utilizar, vender, regalar o entregar ningún tipo de cigarrillo, tabaco, productos derivados del tabaco, cigarrillos electrónicos (tal y como se definen en el artículo 161.081 del Código de Salud y Seguridad), vapor, productos sin humo o cualquier otra forma sustitutiva de cigarrillos, tabaco o productos similares al tabaco, así como utilizar cualquier dispositivo que se utilice con el fin de ingerir o emitir cualquier tipo de tabaco o

productos similares al tabaco, mientras en los edificios escolares, vehículos, en o cerca de la propiedad de Life School, o en actividades relacionadas con la escuela o autorizadas por la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela.

Los estudiantes infractores están sujetos a posibles acciones judiciales, según lo permitido por la ley, así como a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

### **2.31 Grabación en vídeo de los estudiantes**

Por razones de seguridad, incluyendo el mantenimiento del orden y la disciplina, cámaras de vigilancia pueden ser utilizadas para controlar el comportamiento de los estudiantes en los salones de clase, en los vehículos de la escuela, y en las áreas comunes de la escuela. Las grabaciones de vídeo pueden ser revisadas rutinariamente para documentar la mala conducta de los estudiantes y ser utilizadas por el equipo de Life School al investigar un incidente.

El uso por parte de estudiantes y padres de teléfonos con cámara u otros dispositivos en la propiedad de la escuela para grabar está estrictamente prohibido por FERPA a menos que sea aprobado por el superintendente o su designado.

### **2.32 Política de visitantes y voluntarios**

Life School anima a los padres y familiares a que visiten el colegio regularmente y se impliquen en las actividades de los estudiantes. El impacto que la participación positiva de los padres tiene en el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes es inconmensurable. Con esto en mente, las siguientes políticas deben ser cumplidas para que un ambiente de aprendizaje seguro y productivo pueda ser garantizado para todos.

- Los visitantes DEBEN registrarse en la oficina principal siempre que estén en el plantel y mostrar una tarjeta de identificación emitida por el estado. Se les proporcionará una identificación de visitante que deberán llevar puesta mientras estén en el plantel. No se permite a los visitantes hacer visitas no programadas a los salones de clase.
- Cuando visiten el plantel para reunirse con el equipo docente, los visitantes deberán concertar una cita previa con el profesor o profesores en cuestión. La mejor forma de concertar una cita es por correo electrónico. En nuestro sitio web encontrará un directorio de correos electrónicos. Salvo contadas excepciones, las conferencias se programan durante el tiempo de planificación del profesor/equipo, y/o inmediatamente antes o después de las clases. Bajo ninguna circunstancia se puede interrumpir a un profesor mientras imparte clase antes, durante o después de la jornada escolar para reunirse con un padre.
- Los visitantes del plantel deben ser los padres, tutores u otros miembros adultos de la familia con permiso de los padres/tutores. Los amigos de los estudiantes, hermanos menores y otras personas no relacionadas no pueden visitar el plantel durante el horario escolar.

El proceso de registro de visitantes y voluntarios está sujeto a cambios en función de los procedimientos de cada plantel.

Tenga en cuenta que pedimos a los padres y otros visitantes de un salón de clases que sólo graben en vídeo o audio, o tomen fotografías de las actividades del salón de clases después de recibir permiso del maestro o de un administrador del plantel.

#### ***Procedimientos para los padres en el salón de clase***

Como parte de nuestra misión de colaborar con los padres, la observación de los estudiantes en un ambiente de clase puede proporcionar a los padres una visión útil en el "mundo" de su hijo. Con el fin de mantener un ambiente educativo ordenado, respetuoso y seguro para los estudiantes y el equipo de Life School, pedimos que todos los padres sean conscientes de sus responsabilidades y se adhieran al código de conducta establecido en el Manual de Life School y las directrices a continuación:

- Las observaciones de clase pueden comenzar después del Día del Trabajo cada año escolar y terminar el último día escolar de abril. Las observaciones se limitan sólo a aquellos designados como el padre / tutor de un estudiante matriculado Life School.
- Se recomienda que el padre programe la observación con el profesor para asegurarse que él/ella estará presente en la fecha de la observación y para asegurarse que los estudiantes no están tomando evaluaciones del distrito.
- En un esfuerzo por no entorpecer el ambiente de aprendizaje, cada clase está limitada a dos padres a la vez y se limita a 30 minutos.
- Al llegar al salón de clases, asegúrese de que los teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos estén en silencio, e informe al maestro quién es su hijo y que usted está allí para una observación de padres. No se pueden hacer grabaciones de audio/vídeo ni fotografías durante una observación.
- Los padres dispondrán de un asiento en la parte trasera o lateral del salón. Les rogamos que permanezcan en esta zona durante todo el periodo de observación.
- Mientras esté en el salón, por favor absténgase de interactuar con el maestro, su hijo u otros estudiantes.

Si, después de observar, tiene preguntas sobre cualquier aspecto del salón, no dude en ponerse en contacto con el profesor de su hijo por teléfono o correo electrónico.

#### ***Expectativas de los padres:***

- Ayude a los niños a comprender que en una sociedad democrática se necesitan normas adecuadas para mantener un entorno seguro y ordenado.
- Asegúrese de que los niños traigan sólo artículos apropiados y relacionados con el programa de instrucción a la escuela.
- Conozca las normas del colegio y del salón y ayude a los niños a entenderlas.
- Transmita a los niños una actitud de apoyo hacia la educación y la Life School.
- Establezca buenas relaciones con los profesores, otros padres y los amigos de sus hijos.
- Ayude a los niños a enfrentarse eficazmente a la presión de grupo.
- Informe a los oficiales de la escuela de los cambios en la situación del hogar que puedan afectar la conducta o el rendimiento del estudiante.
- Insista en que los niños vayan vestidos y arreglados de manera coherente con el código de vestimenta de los alumnos.
- Proporcione un lugar para estudiar y asegúrese de que se completan las tareas.

#### ***Conducta en la propiedad escolar***

Las escuelas son un lugar de trabajo y aprendizaje. Deben establecerse ciertos límites para los padres y otros ciudadanos del distrito que visiten nuestras escuelas y salones. Todas las personas que se encuentren en las instalaciones de la escuela o que asistan a un acto escolar deberán comportarse de forma respetuosa y ordenada. El director del edificio o la persona que éste designe es responsable de todas las personas que se encuentren en el edificio y en el terreno. Las siguientes reglas se aplican a todos los visitantes en la propiedad de la escuela:

- Se considerará visitante a toda persona que no sea miembro habitual del equipo o estudiante

de la escuela.

- Todos los visitantes de la escuela deben presentarse a la recepción al llegar a la escuela. Se les pedirá que firmen en el registro de visitantes y se les entregará una acreditación de visitante, que deberán llevar en todo momento mientras se encuentren en la escuela o en sus instalaciones. El visitante deberá devolver la tarjeta a la recepción y firmar su salida antes de abandonar el edificio.
- Los visitantes que asistan a actos escolares abiertos al público, como reuniones de organizaciones de padres y profesores o asambleas públicas, no están obligados a registrarse.
- Los padres o ciudadanos que deseen observar un salón de clases mientras la escuela está en sesión deben concertar dichas visitas con el/los maestro(s) del salón.
- Los profesores no deben ocupar el tiempo de clase para discutir asuntos particulares con los visitantes.
- Cualquier persona no autorizada que se encuentre en la propiedad de la escuela será denunciada al director o a la persona que éste designe. Se pedirá a las personas no autorizadas que se marchen. Se podrá llamar a la policía si la situación lo amerita.
- Se espera que todos los visitantes respeten las normas de conducta pública en la propiedad escolar contenidas en el Código de Conducta.

### ***Conductas prohibidas en la propiedad escolar***

Ninguna persona deberá:

- Lesionar intencionadamente a otra persona o amenazar con hacerlo.
- Intencionalmente dañar o destruir la propiedad escolar o la propiedad de un maestro, administrador, otro empleado del distrito o cualquier otra persona legalmente que se encuentre en la propiedad escolar, incluyendo graffiti o incendio provocado..
- Interrumpir el desarrollo ordenado de las clases, los programas escolares u otras actividades escolares.
- Usar lenguaje ofensivo, profano o vulgar hacia cualquier persona en la propiedad de Life School (lenguaje ofensivo incluye, pero no se limita a, gritos, chillidos, comunicación irrespetuosa, etc.).
- Distribuir o llevar materiales en el plantel escolar o en funciones escolares que sean obscenos, promuevan acciones ilegales, parezcan difamatorios, obstruyan los derechos de los demás o perturben el programa escolar..
- Intimidar, acosar o discriminar a cualquier persona por motivos de raza, color, credo, origen nacional, religión, edad, sexo, orientación sexual o discapacidad.
- Entrar en cualquier parte del centro escolar sin autorización o permanecer en cualquier edificio o instalación después de su cierre normal..
- Obstruir la libre circulación de cualquier persona en cualquier lugar al que se aplique este código.
- Infringir las leyes de tráfico, las normas de estacionamiento u otras restricciones de vehículos.
- Poseer, consumir, vender, distribuir o intercambiar bebidas alcohólicas, sustancias controladas, o estar bajo la influencia de cualquiera de ellas en la propiedad escolar o en un acto escolar.
- Poseer o utilizar armas en o dentro de la propiedad escolar o en un acto escolar, excepto en el caso de los agentes de las fuerzas del orden.
- Holgazanear en actos escolares o en torno a ellos.
- Apostar en la propiedad de la escuela o en actos escolares.
- Negarse a cumplir cualquier orden razonable de funcionarios identificables del distrito escolar en el desempeño de sus funciones.

- Incitar deliberadamente a otros a cometer cualquiera de los actos prohibidos por este código.
- Violar cualquier estatuto federal o estatal, ordenanza local o política de la junta mientras se encuentre en propiedad escolar o mientras esté en un acto escolar.

Las consecuencias de participar en conductas prohibidas pueden incluir la revocación de los privilegios extracurriculares de acceso al plantel y/o acciones legales apropiadas.

## **SECCIÓN 3: ASPECTOS ACADÉMICOS Y CALIFICACIÓN**

### **3.1 Integridad académica**

Se espera que todos los estudiantes sean honestos y muestren un alto nivel de integridad en la preparación y presentación de trabajos para obtener créditos en las clases. El intento de un estudiante de presentar el trabajo de otro como propio se considerará una falta grave, y el estudiante puede ser objeto de una sanción de calificación y / o disciplina de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

### **3.2 Programas académicos**

Se puede encontrar información más detallada sobre los programas de la escuela secundaria en la Guía de Cursos de la Life School, que está disponible en el sitio web del distrito en [www.lifeschool.net](http://www.lifeschool.net) en la pestaña de recursos para padres, o se puede obtener una copia en el plantel de la escuela secundaria.

### **3.3 Batería de pruebas de aptitud profesional de las Fuerzas Armadas**

Al estudiante en los grados de 10º a 12º se le ofrecerá la oportunidad de tomar la Batería de Pruebas de Aptitud Vocacional de las Fuerzas Armadas ("ASVAB") y consultar con un reclutador militar. Life School proporcionará a cada estudiante en los grados de 10º a 12º y a sus padres un aviso de la fecha, hora y lugar de la administración programada del ASVAB.

### **3.4 Programas de educación profesional y técnica**

Life School puede ofrecer, de vez en cuando, programas de Educación Profesional y Técnica en una variedad de Programas de Estudio. Para una lista completa de cursos CTE, por favor consulte la guía de cursos del distrito. La admisión a estos programas se basa en el interés del estudiante y la finalización de los prerrequisitos establecidos por Life School.

Es la política de Life School no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad en sus programas vocacionales, servicios o actividades y proporciona igualdad de acceso a los Niños Exploradores y otros grupos de jóvenes designados como lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión enmendada; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, en su versión enmendada.

Es política de Life School no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus prácticas de contratación, tal y como exige el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión enmendada; el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, en su versión enmendada; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, en su versión enmendada.

Life School tomará medidas para garantizar que la falta de conocimientos de inglés no impida a un estudiante participar en todos los programas educativos y de carrera y vocacionales.

Para obtener información sobre sus derechos o los procedimientos de reclamo, póngase en contacto con el Coordinador del Título IX y/o el Coordinador de ADA/Sección 504, que se identifican en la Sección 1.4 de este Manual.

### **3.5 Cursos con créditos para la escuela superior**

Los estudiantes de los grados de 9° a 12° pueden tener la oportunidad de obtener créditos para la escuela superior a través de los siguientes métodos:

- Ciertos cursos impartidos en Life School, que pueden incluir cursos denominados de doble crédito, Colocación Avanzada ("AP"), Bachillerato Internacional ("IB"), o preparatorios para la escuela superior;
- Inscripción en un curso AP o de doble crédito a través de la Red de Escuelas Virtuales de Texas;
- Matrícula en cursos impartidos conjuntamente y en sociedad con una universidad o escuela superior comunitaria, que pueden ofrecerse dentro o fuera del plantel;
- Inscripción en cursos impartidos en escuelas superiores o universidades; y
- Ciertos cursos CTE.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de la inscripción en el curso. Además, no todas las opciones están disponibles en cada plantel. Consulte la guía del curso para obtener más información. Dependiendo del grado del estudiante y del curso, una evaluación de fin de curso del estado obligatoria puede ser requerida para la graduación.

Es importante tener en cuenta que no todas las escuelas superiores y universidades aceptan los créditos obtenidos en todos los cursos de doble crédito o AP tomados en la escuela secundaria para obtener créditos. Los estudiantes y los padres deben consultar con la posible escuela superior o universidad para determinar si un curso en particular contará para el plan de carrera deseado por el estudiante.

### **3.6 Recursos informáticos**

Para preparar a los estudiantes para una sociedad cada vez más computarizada, Life School ha hecho una inversión sustancial en tecnología informática para fines de instrucción y tiene una relación de dispositivo a estudiante de 1:1. El uso de estos recursos está restringido a los estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un profesor y sólo para fines aprobados. Los estudiantes y los padres deben leer y estar de acuerdo en cumplir con el Acuerdo del Estudiante para la política de uso responsable que se encuentra en este manual.

### **3.7 Aprendizaje a distancia**

Los cursos a distancia y por correspondencia incluyen cursos que abarcan los conocimientos y destrezas esenciales exigidos por el Estado, pero que se imparten a través de múltiples tecnologías y metodologías alternativas, como el correo, el satélite, Internet, la videoconferencia y la televisión educativa.

#### ***Red de Escuelas Virtuales de Texas***

La Red de Escuelas Virtuales de Texas ("TxVSN") ha sido establecida como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitantes, de inscribirse en un curso ofrecido a través de la TxVSN para obtener créditos de curso para graduarse. Si usted tiene preguntas o desea

hacer una solicitud para que su hijo sea inscrito en un curso TxVSN, por favor póngase en contacto con el director. A menos que el director haga una excepción, no se permitirá que un estudiante se inscriba en un curso de TxVSN si la escuela ofrece el mismo curso o un curso similar.

Dependiendo del curso TxVSN en el que se inscriba un estudiante, el curso puede estar sujeto a las reglas "no pasa, no juega" relacionadas con la participación en actividades extracurriculares. Además, para un estudiante que se inscribe en un curso de TxVSN para el cual se requiere una evaluación de fin de curso, el estudiante todavía debe tomar la correspondiente evaluación de fin de curso.

Si tiene preguntas o desea hacer una solicitud para que su hijo sea inscrito en un curso de TxVSN, por favor póngase en contacto con el director. A menos que el director haga una excepción, no se permitirá que un estudiante se inscriba en un curso de TxVSN si la escuela ofrece el mismo curso o uno similar.

Si un estudiante desea inscribirse en un curso por correspondencia o un curso de aprendizaje a distancia que no se proporciona a través de la TxVSN con el fin de obtener crédito en un curso o materia, el estudiante debe recibir el permiso del superintendente antes de inscribirse en el curso o materia. Si el estudiante no recibe aprobación previa, Life School no podrá reconocer y/o aplicar el curso o materia hacia los requisitos de graduación o dominio de la materia.

### **3.8 Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones**

La participación en actividades relacionadas con la escuela es una forma excelente para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y construya amistades sólidas con otros estudiantes. Sin embargo, la participación es un privilegio y no un derecho. La elegibilidad para participar en muchas actividades relacionadas con la escuela se rige por la ley estatal y las normas de la Liga Interescolar Universitaria ("UIL"), una asociación estatal que supervisa la competencia interescolar entre las escuelas públicas. Información adicional sobre actividades extracurriculares, clubes y organizaciones puede obtenerse del director.

La participación en estas actividades puede resultar en actividades que ocurran fuera del campus. Cuando Life School organiza el transporte para estos eventos, los estudiantes están obligados a utilizar el transporte proporcionado por Life School hacia y desde el evento. Las excepciones sólo pueden hacerse con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad.

**Tome nota:** Los patrocinadores de clubes estudiantiles y grupos de presentación tales como la banda, coro, equipos de entreno y atletismo pueden establecer normas de comportamiento - incluyendo consecuencias por mal comportamiento - que son más estrictas que las de los estudiantes en general. Si una infracción de las reglas de la organización es también una infracción de las reglas de la escuela, las consecuencias especificadas por el Código de Conducta Estudiantil o por la política local se aplicarán además de cualquier consecuencia especificada por la organización.

#### ***Elegibilidad para actividades extracurriculares (No Pasa - No Juega)***

Un estudiante debe aprobar todas las asignaturas (una calificación de 70 o superior) las primeras seis semanas del año escolar y cada una de las nueve semanas siguientes para poder participar en actividades extracurriculares. El calendario de elegibilidad UIL se puede encontrar en el sitio web de Atletismo de Life School en <https://lifeschool.net/athletics/life-school-athletics>. Al inicio del año escolar, un estudiante no será elegible por las primeras seis semanas si no han alcanzado los créditos adecuados de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Comienzo del 9° año escolar: Haber sido promovido del 8° al 9° grado.
- Comienzo del 10° año escolar: Cinco (5) créditos para los requisitos estatales de graduación.

- Comienzo del 11° año escolar: Diez (10) créditos para los requisitos estatales de graduación.
- Comienzo del 12° año escolar: Quince (15) créditos para los requisitos estatales de graduación.

Consulte la Guía de cursos de la Life School para conocer las excepciones.

### **3.9 Graduación (sólo bachillerato)**

Life School ayudará a los estudiantes a inscribirse en los cursos necesarios para completar los requisitos del plan de estudios identificados por la Junta Estatal de Educación ("SBOE") para el programa de la escuela secundaria de la fundación, u otro programa de graduación apropiado bajo la ley.

#### ***Requisitos de graduación***

Los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos para recibir un diploma de escuela secundaria de Life School:

1. Obtener puntuaciones de aprobación en determinadas evaluaciones de fin de curso ("EOC") o evaluaciones de sustitución aprobadas, a menos que se exoneren específicamente según lo permitido por la ley estatal;
2. Llenar y presentar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes ("FAFSA") o una solicitud de ayuda financiera estatal de Texas ("TASFA").
3. Completar cualquier curso requerido localmente además de los cursos obligatorios por el estado;
4. Completar el número de créditos requerido establecidos por el estado y cualquier crédito adicional requerido por Life School; y
5. Demostrar competencia, según lo determinado por Life School, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por el SBOE.

Los estudiantes transferidos deben haber completado al menos cuatro semestres en un plantel de Life High School a fin de ser considerados para el estatus de valedictorian (graduado con las mejores calificaciones) y salutatorian (graduado con las segundas mejores calificaciones) en su clase.

#### ***Requisitos adicionales de graduación***

Concientización de Resucitación Cardiopulmonar - La ley de Texas requiere que los estudiantes de secundaria completen un programa de concientización y entrenamiento de resucitación cardiopulmonar ("CPR") para poder graduarse. El curso de concientización de CPR no se toma para crédito y no resulta en la certificación de CPR. Life School ofrecerá formación de concientización de CPR, de forma gratuita, a los estudiantes durante su tercer o último año para satisfacer este requisito.

Entrenamiento de Agentes de la Paz - La ley de Texas requiere que las escuelas secundarias proporcionen a los estudiantes instrucción sobre la interacción apropiada con los agentes de la paz durante las paradas de tráfico y otros encuentros en persona. Life School ofrecerá esta instrucción durante el penúltimo o último año del estudiante.

#### ***Requisitos de exámenes para la graduación***

Los estudiantes están obligados, con excepciones limitadas, a rendir satisfactoriamente en las siguientes evaluaciones de fin de curso ("EOC"): Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no ha logrado resultados suficientes en las evaluaciones EOC para graduarse tendrá la oportunidad de volver a tomar las evaluaciones. La ley del estado y las reglas del estado también proporcionan ciertas puntuaciones en evaluaciones estandarizadas nacionales referidas por norma o en la evaluación desarrollada por el estado utilizada para la entrada en las

universidades públicas de Texas para sustituir el requisito de cumplir con un rendimiento satisfactorio en una evaluación EOC aplicable, si un estudiante elige esta opción. Consulte al director para obtener más información sobre los requisitos de las pruebas estatales para la graduación.

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en una evaluación EOC, Life School proporcionará recuperación en el área de contenido para el que no se cumplió la norma de rendimiento. Esto puede requerir la participación del estudiante antes o después del horario escolar normal, o en momentos del año fuera de la operación normal de la escuela.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no demuestre competencia en dos o menos de las evaluaciones requeridas puede ser elegible para graduarse, si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, determina por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse. Por favor, consulte con el director para obtener más información sobre la conformación de un comité de graduación individual y todos los demás requisitos para la graduación.

### ***Programa Fundamental de Graduación***

Cada estudiante en una escuela pública de Texas que entró al 9º grado en el año escolar 2014 - 2015 en adelante se graduará bajo el "programa escolar fundamental." Dentro del programa de graduación fundamental hay "validaciones", que son caminos de interés que incluyen Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas ("STEM"); Negocios e Industria; Servicios Públicos; Artes y Humanidades; y Estudios Multidisciplinarios. Las validaciones obtenidas por un estudiante se anotarán en su expediente académico y en su diploma. El programa fundamental de graduación consta de 22 créditos requeridos para la graduación de la Escuela Secundaria. Los estudiantes pueden graduarse con un "nivel distinguido de logro" completando el programa fundamental de estudios (22 créditos) junto con una validación (que requiere la finalización exitosa de los requisitos del plan de estudios para la validación, un total de cuatro créditos en matemáticas, cuatro créditos en ciencias y dos créditos electivos adicionales), para un total de 26 créditos con la Validación.

La ley estatal y las reglas generalmente prohíben que un estudiante se gradúe solamente bajo el programa fundamental sin una validación a menos que, después del segundo año del estudiante, el estudiante y los padres del estudiante sean informados de los beneficios específicos de graduarse con una validación y presenten un "Formulario de Exclusión de Validación" al consejero para que el estudiante se gradúe sin una validación. Un estudiante que anticipa graduarse bajo el programa de graduación fundamental sin una validación y que desea asistir a una universidad de cuatro años o escuela superior después de la graduación, debe considerar cuidadosamente si esto satisfará los requisitos de admisión de la escuela superior o universidad deseada por el estudiante.

Graduarse bajo el programa de fundamental de graduación también proporcionará oportunidades para ganar "reconocimientos de desempeño" que serán mencionados en el diploma y el expediente académico del estudiante. Los reconocimientos de desempeño están disponibles para el rendimiento sobresaliente en bilingüismo y instrucción bilingüe, en un curso de doble crédito; en un examen AP o IB; en el PSAT, ACT-Plan, SAT o ACT; o para obtener una licencia o certificado reconocido nacional o internacionalmente. Los criterios para obtener estos reconocimientos de desempeño están prescritos por las normas estatales, y se pueden encontrar más detalles sobre estos reconocimientos en la guía del curso.

El Superintendente será responsable de proporcionar un aviso por escrito a cada estudiante y a los padres o tutores del estudiante sobre los requisitos de las pruebas para la graduación y las fechas, horas y lugares de las mismas. El aviso de los requisitos de las pruebas se proporcionará a más tardar al comienzo del séptimo año escolar del estudiante. El Superintendente también proporcionará tal aviso para estudiantes de 7º a 12º grado que son nuevos en Life School. El aviso de las fechas, los horarios,

y las ubicaciones de la prueba será proporcionado a cada estudiante que tomará las pruebas y a personas fuera de la escuela.

### ***Programa de Finalización anticipada de estudios secundarios Texas First***

En la inscripción inicial de cada estudiante en la escuela secundaria, Life School proporcionará a los padres y estudiantes una notificación de los criterios de elegibilidad para el Programa de Finalización Anticipada de Estudios Secundarios de Texas First y del Programa de Becas de Texas First.

### ***Requisitos para solicitar ayuda financiera***

Antes de graduarse de la escuela secundaria, cada estudiante debe completar y presentar una solicitud de ayuda financiera para la educación post-secundaria. Los estudiantes deben completar y presentar una FAFSA o TASFA.

Los estudiantes pueden consultar con su consejero para obtener orientación para completar la FAFSA/TAFSA. Un estudiante no está obligado a completar y presentar una FAFSA o TASFA (Asistencias Financieras Federales para Estudiantes) si:

- Los padres del alumno presentan un formulario facilitado por Life School en el que indican que autorizan al alumno a no participar;
- Un estudiante mayor de 18 años o un menor legalmente independiente presenta un formulario proporcionado por Life School indicando que el estudiante opta por no participar; o bien

El consejero del centro autoriza al alumno a no participar por causa justificada.

Para confirmar que un estudiante ha completado y presentado un TASFA, el estudiante debe enviar:

- Una captura de pantalla que incluye el campo de fecha procesada de la FAFSA ApplyTexas Counselor Suite;
- Notificación, por ejemplo copia de un correo electrónico, del Departamento de Educación de los Estados Unidos verificando el haber completado FAFSA;
- Una copia o captura de pantalla de la página de acuse de recibo de FAFSA;
- Una captura de pantalla de la página de acuse de recibo de TASFA (de aquellas instituciones que ofrecen un formulario electrónico);
- Un acuse de recibo de una institución de enseñanza superior ("IHE")); o bien
- Una copia de una carta de concesión de ayuda financiera de una IHE.

***Estudiantes con discapacidad:*** Tras la recomendación del comité de admisión, revisión y retiro ("ARD"), a un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial se le puede permitir graduarse bajo las disposiciones de su programa de educación individualizado ("IEP") y de acuerdo con las normas estatales.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de escuela secundaria, pero no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el alumno participe en las ceremonias de graduación para recibir el certificado de asistencia, puede permanecer inscrito para completar el IEP y obtener su diploma de escuela secundaria; sin embargo, sólo se le permitirá participar en una ceremonia de graduación.

Los comités ARD para estudiantes con discapacidad que reciben servicios de educación especial tomarán decisiones de instrucción y evaluación para estos estudiantes de acuerdo con las leyes y reglas estatales. Para ganar una validación bajo el programa fundamental, un estudiante debe aprobar

satisfactoriamente las evaluaciones de EOC (Fin de Curso) y no recibir ningún plan de estudios modificado en el área de validación elegida por el estudiante. Un estudiante aún puede recibir una validación cuando su desempeño no sea satisfactorio en no más de dos evaluaciones EOC, pero cumple con los demás requisitos para la graduación bajo la ley estatal.

### **3.10 Ceremonia de graduación**

Los estudiantes de último año que no cumplan con los requisitos de evaluación del estado para la graduación no participarán en la ceremonia. Los participantes en la ceremonia de graduación deberán seguir el código de vestimenta y todas las demás pautas de conducta para la ceremonia. Para participar en la ceremonia de graduación, un estudiante debe cumplir con todos los requisitos de graduación. Esto incluye obtener todos los créditos requeridos y completar con éxito todas las evaluaciones estatales requeridas. Cualquier estudiante que no cumpla con estos requisitos no se le permitirá desfilar con la clase durante la graduación. Los diplomas de los estudiantes no se incluirán en las fundas de diplomas que se les entreguen en el escenario. El comportamiento de los estudiantes y los padres será monitoreado durante la ceremonia. El mal comportamiento de un estudiante o de sus acompañantes puede dar lugar a un retraso en la entrega del diploma.

### **3.11 Promoción y retención**

Las decisiones finales de promoción, asignación o retención serán responsabilidad del maestro del niño, el director y/o el Comité de Asignación de Grado. Un estudiante puede ser promovido sobre la base de los logros académicos y / o competencia demostrada en la materia del curso o nivel de grado. Para ganar crédito en un curso, un estudiante debe demostrar el dominio de las normas de nivel de grado y cumplir con los requisitos de Life School para la asistencia. Además de las normas de asistencia, Life School tendrá en cuenta lo siguiente al tomar decisiones de promoción y retención:

- Los estudiantes en Jardín de Infantes - a grado 2º grado pueden ser promovidos de un nivel de grado a otro basándose en el sistema de informes que de que cumple con los estándares de nivel de grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las áreas temáticas. Un estudiante será considerado para la retención si el dominio de los objetivos de nivel de grado no se refleja en al menos tres de las siguientes áreas: lectura / manejo del idioma, matemáticas, ciencias y estudios sociales. Si se está considerando la posible retención de un estudiante, deberá celebrarse una reunión del comité de asignación de grado.
- Los estudiantes de 3º a 6º grado pueden ser promovidos de un grado a otro si tienen una calificación numérica final acumulativa de 70 o más en lectura y matemáticas y un promedio general de 70 o más en sus clases generales (lectura, ciencias, idioma y literatura, estudios sociales y matemáticas). Los alumnos de quinto grado también deben aprobar la evaluación estatal correspondiente y cumplir con los requisitos de grado para poder ser promovidos.
- Los alumnos de 7º y 8º grado pueden ser promovidos de un grado a otro si cumplen los siguientes requisitos:
  - Una calificación numérica final acumulada igual o superior a 70 en matemáticas, y
  - Una promedio combinado de lectura y manejo del idioma de 70 o más
  - Un promedio global de 70 o más en sus clases generales (lectura, ciencias, manejo del idioma y literatura, estudios sociales y matemáticas).

Los estudiantes de noveno a doceavo grado que reprobren un curso durante el año no recibirán créditos por ese curso. Los estudiantes pueden recuperar los créditos perdidos inscribiéndose en la escuela de verano en cursos proporcionados por Life School o sus distritos escolares locales y deben aprobar la escuela de verano para recuperar los créditos perdidos. Para ser un estudiante de segundo año, un

estudiante debe tener por lo menos seis créditos para la graduación, los estudiantes de tercer año deben tener por lo menos doce créditos, y los estudiantes de último año deben tener por lo menos dieciocho créditos. No hay reclasificaciones a mitad de año con la excepción de los estudiantes de cuarto año que tienen al menos veintiún créditos y que son elegibles para completar los créditos de graduación restantes durante el día escolar regular. Para los criterios de elegibilidad de UIL, por favor refiérase a la sección "Elegibilidad de Actividades (No Pasa - No Juega)".

### ***Opción de los padres para que los alumnos repitan grados o cursos***

En ciertas circunstancias, un padre puede elegir que un estudiante repita un grado o vuelva a tomar un curso de la escuela secundaria. Sujeto a ciertas restricciones, un padre puede elegir que un estudiante:

1. Repetir preescolar;
2. Inscribirse en preescolar si el niño cumple los requisitos para inscribirse en preescolar gratuito según el Código de Educación § 29.153(b) y aún no se ha inscrito en el jardín de infantes;
3. Repetir jardín de infantes;
4. Inscribirse en jardín de infancia si el niño se hubiera matriculado en jardín de infancia en el curso escolar anterior y aún no se ha inscrito en primer curso;
5. Para los grados de primero a octavo, repetir el grado en el que el estudiante estaba matriculado el año escolar anterior; y/o
6. Para los cursos tomados para obtener créditos de la escuela secundaria, repetir cualquier curso en el que el estudiante haya estado matriculado durante el año escolar anterior.

Un padre no puede elegir que un estudiante repita un curso identificado en el punto 6 anterior si Life School determina que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos para la graduación.

La elección para que un estudiante repita un grado o vuelva a tomar un curso de la escuela secundaria debe hacerse por escrito. Si Life no está de acuerdo con la elección de los padres para que un estudiante repita un grado o vuelva a tomar un curso de la escuela secundaria, la escuela debe convocar un comité de retención y reunirse con los padres para discutir la misma. La reunión debe llevarse a cabo en persona, a menos que los padres estén de acuerdo con medios alternativos. Un estudiante no puede ser retenido para un grado o repetir un curso si el padre no se reúne con el comité de retención.

El comité de retención estará compuesto por el Director o su designado, el padre del estudiante, el maestro que impartió el grado o curso para el que el padre quiere que el estudiante sea retenido o repita, y maestros adicionales a discreción del Director, si el estudiante potencialmente repetirá múltiples cursos. Durante la reunión de retención, Life School y los padres discutirán los méritos y preocupaciones con el avance y la retención, y revisarán y considerarán la calificación del estudiante en cada materia o curso, los resultados de cualquier evaluación formativa o sumativa administrada al estudiante, y cualquier otra información académica disponible para determinar la preparación académica del estudiante para el siguiente grado o un curso determinado. Después de que el padre haya participado en una reunión del comité de retención, el padre decidirá si el estudiante debe ser retenido o retomar un grado o curso. Life School deberá acatar la decisión de los padres..

*Estudiantes de educación especial:* El IEP de un estudiante puede modificar los criterios de promoción de la escuela en su totalidad o parcialmente. Cualquier estándar de promoción modificado será determinado por el comité ARD del estudiante y documentado en el IEP. El comité ARD del estudiante también determinará si el estudiante será promovido o retenido.

### **3.12 Libretas de calificaciones**

Las libretas de calificaciones se envían electrónicamente a los padres/tutores en cada período de

informe de progreso y al final de cada nueve semanas. Un sistema de calificaciones basado en estándares es usado de Jardín de Infantes a 2º grado y un sistema de calificaciones numérico es usado de 3º - 12º grado. Los padres/tutores pueden recibir una copia impresa si así lo solicitan.

### **3.13 Plan de estudios obligatorio**

Life School ofrece instrucción en los Conocimientos y Habilidades Esenciales de Texas de los niveles de grado apropiados en las siguientes áreas requeridas: Lectura, Escritura, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Salud y Educación Física.

#### ***Trabajos del curso de estudios sociales***

Para cualquier curso de estudios sociales en el plan de estudios obligatorio, Life School no puede requerir, hacer parte de un curso, o conceder una calificación o crédito de curso (incluyendo crédito extra) para el estudiante que participe de las siguientes:

1. Trabajar para, afiliarse a, o prestar servicio de aprendizaje en una asociación con cualquier organización que se dedique a (i) ejercer presión para la legislación a nivel federal, estatal o local, si las funciones del estudiante implican directa o indirectamente intentar influir en la política social o pública o en el resultado de la legislación, o (ii) la defensa de la política social o la defensa de la política pública;
2. Activismo político, grupos de presión o esfuerzos mediante comunicación directa para persuadir a miembros del poder legislativo o ejecutivo a nivel federal, estatal o local para que adopten medidas específicas mediante comunicación directa; o
3. Participación en cualquier periodo de prácticas, pasantía o actividad similar que implique la defensa de políticas sociales o públicas.

Además, Life School no puede implementar o hacer cumplir las normas de conducta de los estudiantes de una manera que daría lugar a un castigo de los estudiantes por discutir, o tener un efecto disuasorio sobre las discusiones razonables de los estudiantes que implican los conceptos descritos en el Código de Educación § 28.002 (a) (4) en la escuela o durante una actividad patrocinada por la escuela.

#### ***Programa de Matemáticas Avanzadas para Educación Media***

A partir del año escolar 2024-2025, Life School adoptará un programa de matemáticas avanzadas para estudiantes de educación media que está diseñado para permitir a los estudiantes inscribirse en Álgebra I en 8vo grado. Bajo este programa, Life School inscribirá automáticamente en un curso avanzado de matemáticas a cada estudiante de 6º grado que se desempeñó en el 40% superior en (1) la evaluación STAAR de 5º grado en matemáticas, o (2) una medida local que incluye la clasificación de la clase de 5º grado del estudiante o una competencia demostrada en el trabajo del curso de matemáticas de 5º grado.

Los padres pueden optar por que un alumno no se inscriba automáticamente en el programa de matemáticas avanzadas de la escuela notificándolo por escrito al director o a la persona designada.

### **3.14 Programas Especiales**

#### ***Sobre Programas Especiales***

Life School ofrece programas especiales para alumnos superdotados y con talento, alumnos sin hogar, alumnos con conocimientos limitados de inglés, incluidos alumnos bilingües y alumnos del programa ESL (Inglés como Segundo Idioma), alumnos disléxicos y alumnos con discapacidades. El director o coordinador de cada programa puede responder a preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como sobre los programas y servicios ofrecidos en el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre que tenga preguntas sobre estos programas debe ponerse en contacto con el director del plantel.

### ***Ayudar a los estudiantes con problemas de aprendizaje o que necesiten servicios de educación especial o de la Sección 504***

Para aquellos estudiantes que estén teniendo dificultades en el aula regular, todos los distritos escolares y escuelas semi autónomas de inscripción abierta deben considerar servicios tutoriales, compensatorios y otros servicios de apoyo académico o de comportamiento que estén disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en el Sistema de Apoyo de Varios Niveles (MTSS)/Respuesta a la Intervención ("RtI"). La implementación de MTSS/RtI tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos y las escuelas charter para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante experimenta dificultades de aprendizaje, sus padres pueden ponerse en contacto con las personas que se indican a continuación para informarse sobre el sistema general de referencia o evaluación de la escuela para los servicios de apoyo. Este sistema pone en contacto a los alumnos con diversas opciones de apoyo, incluida la remisión a una evaluación de educación especial o a una evaluación de la Sección 504 para determinar si el alumno necesita ayudas, alojamiento o servicios específicos. Los padres pueden solicitar por escrito en cualquier momento una evaluación para recibir servicios de educación especial o de la Sección 504.

### ***Remisiones para educación especial***

Si un padre solicita por escrito una evaluación inicial para servicios de educación especial al gerente de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar o de la escuela semi autónoma de inscripción abierta, el distrito o la escuela autónoma debe responder a más tardar 15 días escolares después de recibir la solicitud.

En ese momento, el distrito o la escuela semi autónoma debe dar a los padres un aviso previo por escrito de si está de acuerdo o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del Aviso de garantías procesales. Si el distrito escolar o la escuela subvencionada acceden a evaluar al alumno, también deben dar a los padres la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Tenga en cuenta que una solicitud de evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente y no es necesario que sea por escrito. Los distritos y las escuelas semi autónomas deben seguir cumpliendo con todos los requisitos federales de notificación previa por escrito y garantías procesales, así como con los requisitos para identificar, localizar y evaluar a los niños de los que se sospecha que tienen una discapacidad y necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito o la escuela subvencionada respondan dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito o la escuela semi autónoma decide evaluar al alumno, deberá completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del alumno en un plazo máximo de 45 días lectivos a partir del día en que reciba el consentimiento por escrito de los padres para evaluar al alumno. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela durante el período de evaluación por tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por un número de días escolares igual al número que el estudiante estuvo ausente.

Existe una excepción al plazo de 45 días lectivos. Si un distrito o una escuela semi autónoma recibe el consentimiento de los padres para la evaluación inicial de al menos 35 días pero menos de 45 días lectivos antes del último día del año escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del mismo a los padres antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el alumno se ausenta de la escuela durante tres o más días durante el periodo de evaluación, ya no se aplica la fecha límite del 30 de junio. En su lugar, se aplicará el plazo general de 45 días lectivos más las prórrogas por ausencias de tres o más días.

Una vez finalizada la evaluación, el distrito o la escuela semi autónoma debe entregar a los padres una

copia del informe de evaluación sin costo alguno.

El distrito o la escuela semi autónoma ofrecen información adicional sobre la educación especial en un documento complementario titulado [Guía para padres sobre el proceso de admisión, revisión y expulsión](#).

#### ***Persona de contacto para remisiones de educación especial***

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que tenga problemas de aprendizaje o con respecto a una remisión para la evaluación de los servicios de educación especial es: Candace Johnson al (469) 850-5433.

#### ***Referencias de la Sección 504***

Cada distrito escolar o escuela semi autónoma debe disponer de normas y procedimientos para la evaluación y la colocación de los estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito o de la escuela semi autónoma. Los distritos y las escuelas semi autónomas también deben implementar un sistema de garantías procesales que incluya notificación, la oportunidad de que un padre o tutor examine los registros pertinentes, una audiencia imparcial con la oportunidad de que el padre o tutor participe y esté representado por un abogado, y un procedimiento de revisión.

#### ***Persona de contacto para las remisiones de la Sección 504:***

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que tenga problemas de aprendizaje o con respecto a una remisión para la evaluación de los servicios de la Sección 504 es: Susan Boggs al (469) 850-5433.

#### ***Información adicional***

Los siguientes sitios web ofrecen información y recursos para estudiantes con discapacidad y sus familias:

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process;](#)
- [Partners Resource Network;](#)
- [Special Education Information Center; and](#)
- [Texas Project First.](#)

#### ***Notificación a los padres de las estrategias de intervención para las problemas de aprendizaje proporcionadas a los alumnos de educación general***

Life School notificará anualmente a los padres que proporciona asistencia a los estudiantes, aparte de los que ya están inscritos en un programa de educación especial, que necesitan ayuda por tener problemas de aprendizaje, incluidas las estrategias de intervención.

#### ***Educación Bilingüe ( Jardín de Infantes a 5º grado)***

Se ofrece un Programa de Lenguaje Dual Unidireccional para niños de jardín de infantes a quinto grado cuya encuesta de lenguaje en el hogar indica que el español es mayormente hablado en el hogar ya sea por el estudiante y/o el/los padre(s), y que cumplen con los criterios de elegibilidad para el programa. La instrucción regular se lleva a cabo tanto en español como en inglés.

#### ***Enseñanza del inglés como segundo idioma (Jardín de Infantes a 12º grado)***

Los servicios de ESL se prestan a niños desde el jardín de infancia hasta el 12º grado cuya encuesta sobre el idioma que se habla en casa indica que se habla mayormente un idioma distinto al inglés, ya sea por el estudiante y/o el/los padre(s), y que cumplen los criterios de elegibilidad para el programa. La enseñanza normal se imparte en inglés con el apoyo lingüístico necesario.

#### ***Dislexia y trastornos relacionados***

Un estudiante puede ser elegible para recibir servicios relacionados con la dislexia, según se definen en el Manual sobre la dislexia: Procedimientos relativos a la dislexia y trastornos afines, actualizado y aprobado por la Junta Estatal de Educación en 2021.

Si Life School sospecha o tiene razones para sospechar que un estudiante puede tener dislexia, incluso después de una evaluación o uso de diagnóstico de lectura, Life School cumplirá con los requisitos del Código de Educación de Texas §§ 29.0031 y 29.0032, así como con todos los reequipamientos federales y estatales relacionados con cualquier evaluación del estudiante.

Si tiene preguntas relacionadas con la dislexia, póngase en contacto con la Coordinadora de Programas Especiales del Distrito, Susan Boggs, en [susan.boggs@lifeschools.net](mailto:susan.boggs@lifeschools.net).

Para solicitar una evaluación de dislexia para su hijo, póngase en contacto con nuestra Directora de Educación Especial, Candace Johnson, en [candace.johnson@lifeschools.net](mailto:candace.johnson@lifeschools.net).

### ***Programa para superdotados y talentosos***

Life School atiende a los alumnos superdotados y con talento identificados a través de programas en cada plantel.

### ***Servicios para los participantes en el Título I***

El programa Título I ofrece servicios académicos complementarios a los estudiantes que corren el riesgo de quedarse rezagados o de no graduarse.

### ***Students Who Speak a Primary Language Other than English***

Un estudiante cuyo idioma principal no es el inglés puede ser elegible para recibir servicios en el Programa Bilingüe o ESL si el estudiante es identificado como limitado en inglés. Un Comité de Evaluación de Competencia Lingüística ("LPAC") determinará si el estudiante debe ser recomendado para la colocación en el programa, y, en caso afirmativo, las adaptaciones o modificaciones que el estudiante recibirá para la instrucción en clases, evaluaciones locales, y las pruebas requeridas por el estado, según corresponda.

## **3.15 Pruebas estandarizadas**

### ***Programa de instrucción***

Para asegurar que cada estudiante logre al menos un rendimiento satisfactorio en cada evaluación estatal, Life School se asegurará de que sus sistemas curriculares y de instrucción proporcionen instrucción a todos los estudiantes que:

1. está en concordancia con los conocimientos y capacidades esenciales de la asignatura y el curso correspondientes; y
2. aborda de forma estratégica y oportuna las deficiencias en los conocimientos y destrezas esenciales, prerequisites para la materia y el grado aplicables.

***STAAR (Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas):*** Además de las pruebas rutinarias y otras medidas de rendimiento, los alumnos de 3° a 8° grado realizarán la evaluación estatal, el examen STAAR, en las siguientes asignaturas

- Matemáticas de 3° a 8° grado.
- Lectura del idioma de 3° a 8° grado.
- Ciencias en 5° y 8° grado.

- Estudios Sociales en 8° grado.

Las evaluaciones STAAR o EOC se administran para los siguientes cursos de 9° a 12° grado:

- Álgebra I;
- Biología;
- Inglés I y II; y
- Historia de los Estados Unidos.

Se requerirá un rendimiento satisfactorio en las evaluaciones aplicables para la graduación, a menos que se exonere o sustituya de otra manera según lo permitido por las leyes y normas estatales.

Hay tres periodos de prueba durante el año escolar en los que un estudiante puede volver a tomar una evaluación EOC que se producirá durante los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no alcanza un rendimiento satisfactorio, el estudiante tendrá oportunidades adicionales para volver a tomar la evaluación hasta la graduación. Life School proporcionará instrucción acelerada a cualquier estudiante que no logre un rendimiento satisfactorio en un instrumento de evaluación estatal de la manera requerida por la ley aplicable.

STAAR Alternativo 2 está disponible para los estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial y que cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado, según lo determinado por el comité de admisión, revisión y retiro del estudiante. El comité de admisión, revisión y retiro del estudiante determinará si se requerirá un desempeño exitoso en las evaluaciones EOC para que un estudiante que recibe servicios de educación especial se gradúe, de acuerdo con los parámetros establecidos en las regulaciones estatales.

STAAR en español está disponible para los estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más apropiada de su desempeño académico.

#### ***Administración de instrumentos de evaluación impresos, a petición de los padres***

A petición escrita de los padres de un estudiante, o maestro, Life School puede administrar una evaluación STAAR o EOC en formato impreso. Esta solicitud debe ser presentada para una administración de otoño de STAAR o evaluación EOC a más tardar el 15 de septiembre del año escolar en el que se administrará la evaluación; y para una administración de primavera de STAAR o evaluación EOC, a más tardar el 1° de diciembre del año escolar en el que se administrará el instrumento de evaluación.

Tenga en cuenta que Life School no puede administrar evaluaciones impresas para más del tres por ciento del número de estudiantes matriculados en el distrito. Si se reciben más solicitudes de evaluaciones en papel que la cantidad máxima permitida por la ley, Life School aceptará las solicitudes en el orden recibido hasta alcanzar el número máximo. Esta limitación no se aplica a un estudiante cuyo comité de admisión, revisión y retiro determine que la administración de las evaluaciones STAAR o EOC en formato impreso es una modificación necesaria para el estudiante.

#### ***Instrucción acelerada***

Life School proporcionará instrucción acelerada en las materias aplicables a cada estudiante que no se desempeñe satisfactoriamente en el examen STAAR en el tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo u octavo grado o una evaluación de fin de curso ("EOC"). Esta instrucción acelerada se proporcionará ya sea durante el verano o el año escolar subsiguiente, y consistirá en instrucción que cumpla con los requisitos del Código de Educación § 28.0211(a-1) y 28.0211(a-4), según corresponda. El distrito

notificará a los padres/tutores del alumno que éste no ha rendido satisfactoriamente, en una reunión de padres y maestros o por otros medios.

La instrucción acelerada impartida durante el siguiente año escolar puede requerir la participación del alumno antes o después del horario escolar normal. La falta de asistencia de un estudiante a la instrucción acelerada puede resultar en violaciones de la asistencia escolar requerida.

Al proporcionar esta instrucción acelerada, Life School no puede retirar a un estudiante, excepto en circunstancias en las que un estudiante matriculado en el mismo nivel de grado que no está recibiendo instrucción acelerada sería retirado, de: (1) la instrucción en los fundamentos y el plan de estudios de enriquecimiento para el nivel de grado en el que el estudiante está matriculado, o (2) el recreo u otra actividad física que está disponible para otros estudiantes matriculados en el mismo nivel de grado.

### ***Plan de Educación Acelerada***

Life School desarrollará un Plan de Educación Acelerada ("AEP") para cada estudiante que no se desempeñe satisfactoriamente en una evaluación STAAR o EOC durante 2 o más años consecutivos en la misma materia en un esfuerzo por proporcionar la instrucción acelerada necesaria para permitir que el estudiante se desempeñe en el grado apropiado o nivel del curso para la conclusión del año escolar. El AEP se documentará por escrito y se entregará una copia a los padres del estudiante.

Life School hará un intento de buena fe para proporcionar a los padres de un estudiante que no se desempeñe satisfactoriamente en una evaluación STAAR o EOC una conferencia de padres y maestros con el maestro principal del estudiante al comienzo y al final del año escolar siguiente. En la conferencia, Life School le proporcionará a los padres:

1. Notificación que el estudiante no está rindiendo al nivel de su grado en la materia aplicable; y
2. Una explicación de la instrucción acelerada a la que tiene derecho el alumno e información sobre el AEP que debe desarrollarse para el alumno y la forma en que los padres pueden participar en el desarrollo del plan.

Un padre de un estudiante que no se desempeña satisfactoriamente en una evaluación STAAR o EOC puede presentar una solicitud por escrito al Director para que Life School considere la asignación del estudiante a un maestro de salón de clases en particular en la materia aplicable para el siguiente año escolar, si más de un maestro del salón está disponible. Life School retiene la discreción para hacer asignaciones de aula basadas en las necesidades del campus y la capacidad del aula.

Durante el año escolar, se supervisará el progreso del estudiante para asegurar que progrese de acuerdo con el AEP.

### ***Procedimiento de reclamos de la AEP***

El padre de un estudiante puede impugnar el contenido o la aplicación de un AEP desarrollado por Life School mediante la presentación de una queja por escrito al Director dentro de (1) siete días calendario de la recepción del AEP por el padre o (2) dentro de siete días calendario de la preocupación del padre de que el AEP no se esté aplicando correctamente. El director llevará a cabo una conferencia con el padre dentro de los cinco días escolares siguientes a la recepción de la queja por escrito por parte del Director y emitirá una decisión por escrito dentro de los cinco días escolares siguientes a la conferencia. Un padre que no esté satisfecho con la decisión del director puede apelar a través del proceso de quejas de estudiantes y padres de Life School, comenzando en el Nivel Dos.

***Estudiantes de educación especial:*** El Comité ARD de un estudiante que participa en el programa de educación especial de la escuela y que no se desempeña satisfactoriamente en una evaluación STAAR

o EOC deberá, en la próxima reunión anual de revisión ARD del estudiante, revisar la participación y el progreso del estudiante en, según corresponda, instrucción acelerada, suplementaria, o un AEP. El padre del estudiante puede solicitar, o Life School, puede programar, una reunión adicional de ARD si un miembro del comité considera que el programa de educación individualizado del estudiante (IEP) necesita ser modificado. Si Life School se niega a convocar una reunión ARD solicitada por los padres del estudiante, Life School proporcionará a los padres un aviso por escrito explicando la razón por la que la escuela se niega a convocar la reunión.

### ***SAT/ACT (Examen de Aptitud Escolástica y Examen de Escuela Superior Americano)***

Muchas universidades exigen el Examen de Escuela Superior Americano ("ACT") o el Examen de Aptitud Escolástica ("SAT") para la admisión. Se anima a los estudiantes a hablar con el consejero a principios de su penúltimo año para determinar el examen apropiado a tomar; estos exámenes se toman generalmente al final del penúltimo año. El SAT Preliminar (PSAT) y ACT-Aspire son las evaluaciones preparatorias y de preparación correspondientes para el SAT y el ACT, y se puede obtener más información sobre estas evaluaciones del director o de la persona designada.

Tenga en cuenta que la participación en estas evaluaciones puede calificar a un estudiante para recibir un reconocimiento de rendimiento en su expediente académico bajo el programa fundamental de graduación y puede calificar como un sustituto de un requisito de prueba de fin de curso en ciertas circunstancias. El rendimiento de un estudiante en un determinado nivel en el SAT o ACT también hace que el estudiante sea elegible para la admisión automática en una institución pública o de educación superior de Texas.

### ***Evaluación de la Iniciativa para el Éxito de Texas (TSI)***

Antes de inscribirse en una escuela superior o universidad pública de Texas, la mayoría de los estudiantes deben tomar una prueba estandarizada llamada la evaluación de la Iniciativa de Éxito de Texas ("TSI"). El propósito de la evaluación TSI es evaluar las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes de primer año deben tener si van a desempeñarse eficazmente en los programas de certificado o grado de pregrado en los colegios y universidades públicas de Texas. Esta evaluación puede ser requerida antes de que un estudiante se inscriba en un curso de doble crédito ofrecido a través de Life School también. Alcanzar ciertas puntuaciones de referencia en esta evaluación o preparación para la universidad también puede eximir de ciertos requisitos de evaluación de fin de curso en circunstancias limitadas.

### ***Sistema de evaluación del dominio del inglés de Texas ("TELPAS")***

El Sistema de Evaluación del Dominio del Inglés de Texas ("TELPAS", por sus siglas en inglés) es un sistema de evaluaciones de todo el estado que se administra a los estudiantes de inglés de los grados de jardín de infancia a 12°. El TELPAS mide el dominio del inglés basándose en las etapas de desarrollo del lenguaje. Estos resultados mejorarán la comprensión de las necesidades educativas de los estudiantes que aprenden inglés al proporcionar una medida a nivel estatal tanto de sus niveles académicos actuales de inglés como de su progreso anual en inglés.

## **SECCIÓN 4: CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL**

### **4.1 Propósito del Código de Conducta Estudiantil**

Para funcionar correctamente, la educación debe ofrecer igualdad de oportunidades de aprendizaje a todos los alumnos, reconociendo, valorando y atendiendo las necesidades individuales de cada uno de ellos. Además del plan de estudios regular, los principios y prácticas de buena ciudadanía también deben ser enseñados y modelados por el equipo de la escuela. Para fomentar un ambiente ordenado y

libre de distracciones, Life School ha establecido este Código de Conducta Estudiantil ("el Código") de acuerdo con la ley estatal y la carta de inscripción abierta de Life School. El Código ha sido adoptado por el Consejo de Administración, y proporciona información a los padres y estudiantes con respecto a las expectativas de comportamiento, las consecuencias de la mala conducta, y los procedimientos para la administración de la disciplina.

De acuerdo con la ley estatal, el Código se publicará en cada plantel de Life School y / o estará disponible para su revisión en la oficina del plantel. Los padres serán notificados de cualquier violación que pueda resultar en que un estudiante sea suspendido o expulsado de Life School. Los estudiantes deben estar familiarizados con las normas establecidas en el Código de Conducta Estudiantil, así como las reglas del campus y del salón de clases.

El Código no define todos los tipos y aspectos del comportamiento de los estudiantes, ya que Life School puede imponer reglas en el plantel o en el salón de clases aparte de las que se encuentran en el Código. Estas reglas pueden ser publicadas en los salones de clase o entregadas al estudiante y pueden o no constituir violaciones del Código. Cuando los estudiantes participan en actividades estudiantiles, también se espera que sigan las directrices y constituciones que especifican con más detalle las expectativas de la organización, la conducta de los estudiantes y las consecuencias.

## **4.2 Autoridad y jurisdicción**

Life School tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante los periodos de almuerzo en los que se permite a un estudiante salir del plantel.
2. Durante la jornada escolar normal y mientras el alumno va y viene de la escuela en el transporte de Life School.
3. Por cualquier conducta relacionada con el ciberacoso ( en o fuera del plantel).
4. Por cualquier ofensa de expulsión cometida fuera de la propiedad de Life School y no en un evento patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela, si la mala conducta crea una interrupción sustancial del ambiente educativo.
5. Por cualquier ofensa de expulsión cometida mientras en la propiedad de Life School o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con Life School u otra escuela en Texas.
6. Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar.
7. Cuando se comete un acto de vandalismo dentro o fuera de la propiedad de Life School o en un evento relacionado con la escuela.
8. Cuando se produzcan o amenacen represalias contra un empleado o voluntario de la escuela, independientemente de la hora o el lugar.
9. Cuando el alumno cometa un delito grave, incluidos los previstos en los §§ 37.006 ó 37.0081 del Código de Educación de Texas, independientemente de la hora o el lugar.
10. Mientras el alumno asiste a cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar.
11. Mientras el alumno se encuentre en tránsito hacia o desde la escuela o hacia o desde actividades relacionadas con la escuela o
12. Mientras el alumno esté participando en cualquier remota / salón de clases virtual u otro período de instrucción en línea proporcionada por Life School.

### ***Otras infracciones no especificadas***

Otra mala conducta no especificada en este Código de Conducta del Estudiante puede ser tratada con cualquier técnica apropiada de manejo de disciplina a discreción del administrador. Sin embargo,

cualquier consecuencia de expulsión debe ser autorizada por el Código de Conducta del Estudiante.

### ***Denunciar delitos***

Además de las consecuencias disciplinarias, los delitos menores y mayores cometidos en el plantel o mientras se asiste a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela, serán reportados a una agencia apropiada de cumplimiento de la ley.

## **4.3 Interacción de las fuerzas del orden con los estudiantes**

### ***Interrogatorio a los estudiantes***

Cuando los oficiales de la ley u otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director o su designado cooperarán como se indica a continuación:

1. El director o la persona designada verificarán y registrarán la identidad del oficial y solicitarán una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al alumno en la escuela.
2. El director o la persona designada normalmente harán esfuerzos razonables para notificar a los padres del alumno, a menos que el entrevistador plantee lo que el director o la persona designada consideren una objeción válida.
3. El director o la persona designada normalmente estarán presentes durante el interrogatorio o la entrevista, a menos que el entrevistador plantee lo que el director o la persona designada consideren una objeción válida.

Cuando la investigación se refiere a acusaciones de abuso de menores, se aplican normas especiales.

### ***Estudiantes detenidos***

La ley estatal requiere que Life School permita que un estudiante sea puesto bajo custodia legal en las siguientes circunstancias:

1. Por un oficial de la ley si hay causa probable para creer que el estudiante ha participado en una conducta que viola una ley penal, conducta delincuente o conducta en necesidad de supervisión, o conducta que viola una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores.
2. Por un agente de la autoridad para obtener huellas dactilares o fotografías para su comparación en una investigación.
3. Por un agente de la autoridad para obtener huellas dactilares o fotografías para su comparación en una investigación.
4. Por un oficial de libertad condicional si hay causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores.
5. Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores, el Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas ("DFPS"), un agente del orden público o un agente de libertad condicional de menores, sin una orden judicial, en las condiciones establecidas en el Código de Familia de Texas en relación con la salud física o la seguridad del estudiante.
6. En virtud de una orden de detención debidamente emitida. To comply with a properly issued directive from a juvenile court to take a student into custody.
7. Para cumplir una orden del tribunal de menores.
8. Para cumplir con las leyes de detención.

Antes de entregar un alumno a un agente de la ley o a otra persona legalmente autorizada, el director o la persona designada verificará la identidad del agente y, en la medida de sus posibilidades, comprobará la autoridad del agente para hacerse cargo de la custodia del alumno.

El director o la persona designada notificarán inmediatamente al superintendente o a la persona designada y normalmente intentarán notificar a los padres a menos que el agente u otra persona autorizada plantee lo que el director o la persona designada considera una objeción válida a la notificación a los padres. Dado que el director o la persona designada no tienen autoridad para impedir o retrasar la entrega de un alumno a un agente de las fuerzas del orden, lo más probable es que la notificación se realice a posteriori.

#### **4.4 Filosofía disciplinaria de Life School**

En Life School, se espera que los estudiantes se adhieran a todas las expectativas del campus y del distrito que se alinean con los siguientes atributos de LifeLeader:

1. **Autogestionado**: asumir la responsabilidad del propio comportamiento y saber cuándo y cómo modificarlo para el bienestar propio y de los demás.
2. **Comunicador efectivo**: aquel que se comunica con claridad y eficacia, y que es bien recibido y comprendido.
3. **Ciudadanía**: respetar las leyes y normas, contribuir a la sociedad y participar en los asuntos públicos con sabiduría.

#### **4.5 Estándares de conducta de los estudiantes**

Se espera que cada estudiante:

1. Demostrar cortesía, incluso cuando los demás no lo hagan.
2. Comportarse de manera responsable, ejerciendo siempre la autodisciplina.
3. Asistir a todas las clases, con regularidad y puntualidad.
4. Prepararse para cada clase; llevar a clase los materiales y tareas apropiados.
5. Cumplir las normas de arreglo personal y vestimenta de Life School.
6. Obedecer todas las normas del campus y del salón de clase.
7. Respetar los derechos y privilegios de los alumnos, profesores y demás equipo y voluntarios de Life School.
8. Respetar la propiedad ajena, incluida la propiedad y las instalaciones de Life School.
9. Cooperar y ayudar al equipo de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
10. Adherirse a los requisitos del Código de Conducta del Estudiante.

#### **4.6 Disrupciones**

Para proteger la seguridad de los estudiantes y mantener un programa educativo libre de disrupciones la ley estatal permite a Life School actuar contra cualquier persona - estudiante o no - que:

- Para las personas que no sean estudiantes de primaria o secundaria, cualquier persona que interrumpa las clases u otras actividades escolares mientras se encuentre en propiedad escolar o en propiedad pública que se encuentre a menos de 500 pies de la propiedad escolar. Interrumpir la realización de clases u otras actividades escolares incluye hacer ruidos fuertes; tratar de atraer a un estudiante fuera de, o evitar que un estudiante asista a, una clase o actividad requerida; entrar en un aula sin autorización; e interrumpir la actividad con lenguaje profano o cualquier mala conducta.
- Interfiere en una actividad autorizada apoderándose del control de todo o parte de un edificio.
- Interfiere con el movimiento de personas en una salida o una entrada a la propiedad escolar.
- Interfiere con el movimiento de personas en una salida, una entrada o un pasillo de un edificio

escolar sin autorización de un administrador. Interferes with the transportation of students in school vehicles.

- Utiliza la fuerza, la violencia o las amenazas en un intento de impedir la participación en una asamblea autorizada..
- Utiliza la fuerza, la violencia o las amenazas en un intento de impedir que las personas entren o salgan de las instalaciones escolares sin autorización de un administrador.
- Utiliza la fuerza, la violencia o las amenazas para causar disturbios durante una asamblea.

#### **4.7 Infracción disciplinaria**

Una violación de la disciplina incluye la planificación de o conspirar para cometer un delito y / o comisión de un delito, en una actividad relacionada con la escuela o sancionada por la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela o cualquier lugar Life School mantiene la autoridad (véase la sección de autoridad y jurisdicción).

#### **4.8 Técnicas de gestión de la disciplina**

Las técnicas disciplinarias están diseñadas para mejorar la conducta y animar a los alumnos a cumplir con sus responsabilidades como miembros de la comunidad escolar. Las medidas disciplinarias se basarán en el juicio profesional de los profesores y administradores y en una serie de técnicas de gestión de la disciplina. La disciplina estará en correlación con la gravedad de la falta, la edad y el grado del alumno, la frecuencia del mal comportamiento, el efecto de la mala conducta en el entorno escolar y los requisitos legales.

Debido a estos factores, la disciplina por un delito concreto, a menos que la ley especifique lo contrario, puede tener en cuenta diversas técnicas y respuestas.

##### ***Técnicas***

Las siguientes técnicas de manejo de la disciplina pueden ser usadas -solas o en combinación- para el comportamiento prohibido por el Código de Conducta Estudiantil o por las reglas del campus o del aula:

- Asignación de tareas escolares como limpieza o recoger basura.
- Contratos conductuales.
- Tiempo de enfriamiento o " tiempo de descanso".
- Consejería por parte de profesores, consejeros o personal administrativo.
- Recompensas por conductas positivas.
- Detencion
- Expulsión de Life School, como se especifica en la sección de expulsiones del Código.
- Reducciones de nota por copiar, plagio, y según lo permitido por la política.
- Suspensión en la escuela, como se especifica en la sección de suspensión del Código.
- Suspensión fuera de la escuela, como se especifica en la sección de suspensión del Código.
- Reuniones de padres y profesores.
- Penalizaciones identificadas en las estándares de conducta extracurriculares de las organizaciones estudiantiles individuales.
- Remisión a una agencia externa o a una autoridad legal para su enjuiciamiento penal, además de las medidas disciplinarias impuestas por Life School.
- Prácticas disciplinarias restaurativas.
- Periodo de prueba evaluado y administrado por la escuela (contratos de advertencia final).

- Cambios de asiento dentro del salón de clases.
- Enviar al alumno a la oficina o a otra zona asignada.
- Técnicas o penalizaciones identificadas en los estándares de conducta extracurriculares de las organizaciones estudiantiles individuales.
- Decomiso temporal de objetos que perturben el proceso educativo.
- Corrección verbal, oral o escrita.
- Retiro de privilegios, tales como la participación en actividades extracurriculares, excursiones, elegibilidad para buscar y ocupar cargos honorarios, o membresía en clubes y organizaciones patrocinadas por la escuela.
- Retiro o restricción de los privilegios de autobús.
- Otras estrategias y consecuencias determinadas por las autoridades escolares.

### ***Castigo corporal***

Life School NO administrará castigos corporales a un alumno por mala conducta.

## **4.9 Prácticas disciplinarias restaurativas**

Life School puede utilizar una amplia variedad de prácticas de disciplina restaurativa, que están diseñadas para construir un sentido de comunidad escolar basada en la cooperación, la comprensión mutua, la confianza y el respeto, y hacer hincapié en la importancia de las relaciones positivas y las relaciones pro-sociales entre los estudiantes. Específicamente, Life School cree que cuando los estudiantes se involucran en conductas inapropiadas, las prácticas de disciplina restaurativa pueden tener el potencial de:

- Fomentar la confianza, el respeto y las relaciones
- Desarrollar la autodisciplina y conductas positivas
- Encourage accountability and responsibility in the school community
- Establecer un entendimiento mutuo
- Ayudar a los alumnos a comprender el daño causado por la conducta indebida
- Identificar y responder a las necesidades de la persona perjudicada y de la persona que causó el daño
- Aumentar la colaboración con los padres
- Promover la aportación equitativa de todas las partes interesadas
- Reintegrar a los alumnos que han causado daños en la comunidad escolar
- Fortalecer la cultura escolar

Esencialmente, el enfoque restaurativo considera el mal comportamiento o los conflictos como una oportunidad para que los estudiantes aprendan las consecuencias de sus actos, desarrollen empatía hacia los demás y aprendan métodos para enmendarlos de forma que se refuercen los vínculos interpersonales.

Algunos ejemplos de prácticas disciplinarias reparadoras pueden incluir, pero no se limitan a:

- Afirmaciones afectivas;
- Disculpas;
- Círculos de creación de comunidades;
- Mediación;
- Creación de relaciones;
- Círculos de reparación de daños;

- Restitución
- Círculos o conferencias restaurativas; y
- Diálogos restaurativos/pactar acuerdos.

Las prácticas disciplinarias restaurativas pueden adoptar la forma de alternativas en lugar de otras consecuencias disciplinarias permitidas por el Código de Conducta y/o medidas complementarias adoptadas junto con otras consecuencias disciplinarias.

Las prácticas disciplinarias restaurativas son un proceso de colaboración y pueden no ser necesarias o apropiadas en todas las situaciones disciplinarias de los estudiantes.

#### **4.10 Procedimientos para el uso de la restricción**

Los empleados, voluntarios o contratistas independientes de la escuela están autorizados a utilizar medios de restricción en caso de emergencia y sujetos a las siguientes limitaciones:

- Sólo podrá utilizarse la fuerza razonable que sea necesaria para hacer frente a la emergencia.
- La inmovilización debe interrumpirse en el momento en que deje de existir la emergencia.
- La restricción debe aplicarse de forma que proteja la salud y la seguridad del estudiante y de los demás.
- No se puede privar al estudiante de las necesidades humanas básicas.

" Restricción " significa generalmente el uso de la fuerza física o de un dispositivo mecánico para restringir de manera significativa el libre movimiento de todo o parte del cuerpo de un alumno..

"Emergencia" significa una situación en la que el comportamiento de un alumno supone una amenaza de:

1. Daño físico grave e inminente al alumno o a otros; o
2. Destrucción grave e inminente de la propiedad.

En un caso donde se utilice la restricción, los empleados de la escuela, los voluntarios, o los contratistas independientes documentarán el incidente según lo requerido por la Agencia de Educación de Tejas. Además, Life School informará electrónicamente a la Agencia de Educación de Texas, siguiendo las normas proporcionadas por el Comisionado de Educación, la información relativa al uso de la restricción por un oficial de la paz que realiza funciones policiales en la propiedad escolar o durante una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela. El informe debe ser coherente con los requisitos adoptados por el Comisionado de Educación para informar sobre el uso de la restricción que involucre a estudiantes con discapacidad.

#### **4.11 Procedimientos para el uso del tiempo de aislamiento por castigo**

Un empleado de la escuela, voluntario o contratista independiente puede utilizar el tiempo de aislamiento por castigo con las siguientes limitaciones:

1. La fuerza física o la amenaza de fuerza física no se utilizará para colocar a un estudiante en tiempo de aislamiento por castigo.
2. El tiempo de aislamiento por castigo sólo puede utilizarse junto con una serie de estrategias y técnicas de intervención positiva en el comportamiento, y debe incluirse en el IEP o BIP del alumno si se utiliza de forma recurrente para aumentar o disminuir el conducta objetivo.

3. El tiempo de aislamiento por castigo no se utilizará de manera que impida la capacidad del alumno para participar en el progreso del plan de estudios general y avanzar adecuadamente hacia el logro de los objetivos anuales especificados en el IEP del estudiante.

Por "tiempo de aislamiento por castigo" se entiende una técnica de manejo del comportamiento en la que, para dar a un estudiante la oportunidad de recuperar el autocontrol, se le separa de los demás estudiantes durante un período limitado en un lugar:

1. Que no esté bajo llave; y
2. La salida no esté bloqueada físicamente por muebles, una puerta cerrada desde el exterior u otro objeto inanimado.

La documentación necesaria o la recopilación de datos con respecto al uso de tiempos de aislamiento por castigo, si los hay, deben ser abordados en el IEP o BIP. El comité de ARD del estudiante debe utilizar cualquier dato recolectado para juzgar la eficacia de la intervención y proporcionar una base para hacer determinaciones con respecto a su uso continuo.

#### **4.12 Infracciones al Código de Conducta Estudiantil**

Las categorías de conducta que se indican a continuación están prohibidas en la escuela y en todas las actividades relacionadas con ella.

##### ***Infracciones de nivel uno***

1. Copiar/Plagio (se puede dar una nota de cero por el trabajo de clase en cuestión a discreción del profesor).
2. Faltarle al respeto a un miembro del equipo.
3. 3. Infracciones del código de vestimenta.
4. Iniciaciones.
5. Tirar basura en el terreno escolar.
6. Mentir o dar información falsa verbalmente o por escrito a un miembro del equipo escolar.
7. Llegar tarde, ausencias injustificadas a clase o salir del plantel sin permiso.
8. Acumular ausencias injustificadas en tres días o días parciales dentro de un periodo de cuatro semanas en el mismo año escolar (sólo para alumnos de 6 a 19 años).
9. Arrojar objetos desde los autobuses o en actividades, como eventos atléticos.
10. El uso no autorizado de dispositivos electrónicos (el dispositivo será confiscado y debe ser recogido por los padres en la oficina; consecuencias adicionales pueden aplicarse - consulte la política de dispositivos electrónicos).

*Las Consecuencias Disciplinarias pueden no seguirse necesariamente en orden, y no se requieren medidas disciplinarias progresivas. El incumplimiento de la medida disciplinaria asignada puede acarrear consecuencias adicionales.*

- Detención después de la escuela.
- Aplicación de una o más Técnicas de Manejo de Disciplina enumeradas anteriormente.
- Contratos de conducta o planes de manejo de la conducta desarrollados individualmente.
- Decomiso de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos.
- Reducciones de notas por deshonestidad académica.
- Suspensión dentro de la escuela.
- Suspensión extraescolar de hasta cinco días.

- Expulsión del salón de clases y/o colocación en otro salón de clases.
- Restitución/restablecimiento, si procede.
- Prácticas disciplinarias restaurativas.
- Escuela sabatina.
- Período de prueba evaluado y administrado por la escuela.
- Decomiso temporal de objetos que perturben el proceso educativo.
- Corrección verbal, oral o escrita.
- Retiro de privilegios, como la participación en actividades extracurriculares y la elegibilidad para solicitar y ocupar cargos honoríficos, y/o la membresía en clubes u organizaciones patrocinadas por la escuela.

### ***Infracciones de nivel dos***

1. Cualquier publicación periódica, material electrónico u otro material externo considerado inapropiado por la administración (sujeto a decomiso).
2. Estar en cualquier plantel, que no sea el asignado, sin permiso.
3. Desafío a la autoridad del profesor, director, conductor de autobús, supervisor u otro miembro del equipo escolar.
4. Perturbar, impedir o interferir con el transporte legal de estudiantes hacia y desde la escuela o actividades patrocinadas por una escuela en un vehículo de propiedad y / o operado o contratado por Life School.
5. Conducta disruptiva.
6. Peleas.
7. Falsificación.
8. Juegos de azar.
9. La descarga indebida de un extintor.
10. Utilizar indebidamente material didáctico, incluidos computadores y sistemas informáticos.
11. Suplantación de identidad en línea.
12. Infracciones reincidentes de nivel uno (dos infracciones de nivel uno en un año escolar).
13. Agresión física - golpes, juegos agresivos, mordiscos, patadas, empujones, escupitajos, empujones, pellizcos, daños a la propiedad, etc.
14. Posesión de contrabando, incluyendo pero no limitado a tabaco.
15. Posesión de cerillos/encendedores.
16. Obscenidades, gestos soeces, insultos racistas, lenguaje inapropiado, gestos o contacto hacia otro alumno.
17. Demostraciones públicas de afecto.
18. Saltarse las clases o estar en una zona no designada.
19. Acumular ausencias injustificadas en seis días o días parciales dentro de un periodo de nueve semanas en el mismo curso escolar (sólo para estudiantes con edades comprendidas entre los 6 y los 19 años).
20. Vender artículos o recaudar fondos en el plantel sin la aprobación previa de la administración.

*Las consecuencias disciplinarias pueden no necesariamente seguirse en orden y no se requieren medidas disciplinarias progresivas. El incumplimiento de la medida disciplinaria asignada puede acarrear consecuencias adicionales.*

- Cualquier Consecuencia Disciplinaria de Nivel I aplicable o Técnica de Manejo de Disciplina mencionada anteriormente, incluyendo consecuencias múltiples según lo considere apropiado Life School.
- Suspensión extraescolar de hasta cinco días.

### ***Infracciones de nivel 3 - Infracciones graves***

1. Hacer una amenaza hacia otro estudiante (verbal o escrita).
2. Abusar del propio medicamento recetado de un estudiante, dar un medicamento recetado a otro estudiante, o poseer o estar bajo la influencia del medicamento recetado de otra persona mientras se encuentre en propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela.
3. Participar en cualquier conducta punible como un delito grave, que no sean los delitos de nivel IV, mientras se encuentre en la propiedad de la escuela, a menos de 300 pies de la propiedad, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la misma dentro o fuera de la propiedad .
4. Participar en conducta definida como delito grave dentro o fuera del plantel y mientras el estudiante no asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela si:
  - El superintendente o la persona designada por el, tiene una creencia razonable de que el estudiante ha participado en una conducta definida como un delito grave distinto de los definidos en el Título 5, Código Penal.
  - La presencia continua del alumno en el salón de clases regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros o será perjudicial para el proceso educativo.
    - Participar en una conducta que tenga lugar fuera del plantel y mientras el estudiante no asista a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela si:
    - El estudiante recibe un aplazamiento del procesamiento por una conducta definida como delito grave en el Título 5 del Código Penal; o
    - Un tribunal o un jurado dictaminan que el alumno ha incurrido en conducta delictiva por conducta tipificada como delito grave; o
    - El superintendente o la persona designada por el, tiene creencia razonable que el estudiante ha participado en una conducta definida como un delito grave en el Título 5, Código Penal.
5. Llamar a asistencia de emergencia (911) cuando no existe ninguna emergencia.
6. Cometer o intentar cometer extorsión, coacción o chantaje.
7. Cometer actos sexuales que no constituyan lascivia pública o exhibición indecente.
8. Cometer hurto, robo o robo con allanamiento de morada o intentar cometer tales actos.
9. Comunicar una falsa alarma o informe, o dar una falsa alarma de bomba, incendio, explosión u otro artefacto incendiario, o veneno, y/o incurrir en conductas relacionadas con una falsa alarma para inducir una respuesta de emergencia.
10. Comunicar una amenaza hacia un miembro del equipo (verbal o escrita).
11. Dañar, destruir y/o alterar el equipo informático y/o los programas informáticos de la escuela por cualquier método, incluyendo aunque sin limitarse a, el uso de virus informáticos u otros medios electrónicos.
12. Participar en conductas que impliquen discriminación, acoso, amenazas, intimidación o represalias contra un estudiante, empleado o voluntario de Life School, incluida la conducta motivada por raza, color, religión, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o cualquier otra característica protegida por la ley.
13. Participar en conductas en el plantel que constituyan violencia en el noviazgo, incluido el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona con la que el estudiante tiene o ha tenido una relación de noviazgo.
14. Participar en una conducta que contenga los elementos de un delito relacionado con el uso indebido de pegamento o pintura en aerosol o relacionado con productos químicos volátiles.
15. Participar en una conducta que contenga los elementos del delito de agresión.

16. Participar en conductas que contengan los elementos del delito de lascivia pública o conductas identificadas como acoso sexual a un estudiante o miembro del equipo.
17. Engaging in conduct that contains the elements of the offense of indecent exposure.
18. Acusaciones falsas contra el equipo.
19. Salir de la escuela sin permiso.
20. Infracciones persistentes de Nivel I (tres o más infracciones de Nivel I) o infracciones de Nivel II (dos o más infracciones de Nivel II) en un año escolar.
21. Planear, organizar, y/o instigar y/o participar en una actividad que cause interrupción substancial del programa educativo, incluyendo pero no limitado a, actividad de pandilla/secta, "Listas Negras", "Acoso escolar" o posesión o distribución de pornografía a través de cualquier medio.
22. Poseer, vender, distribuir o estar bajo la influencia de inhalantes.
23. Poseer, vender, distribuir o estar bajo la influencia de una sustancia controlada simulada u otra sustancia que altere la mente.
24. Poseer, vender o entregar a otra persona o poseer, usar, abusar o estar bajo la influencia de marihuana o de una sustancia con cannabidiol (CBD).
25. Poseer, ver o distribuir imágenes, mensajes de texto, correos electrónicos u otro material de naturaleza sexual en cualquier formato mediático.
26. Posesión, distribución/venta, o estar bajo la influencia de alcohol, drogas ilegales, sustancias controladas, drogas peligrosas, medicamentos sin receta, posesión de parafernalia de drogas, o cualquier otra sustancia considerada insegura por la administración.
27. Obscenidades, gestos soeces, insultos racistas o lenguaje, gestos o contacto inapropiados hacia un adulto.
28. Poseer, distribuir o vender drogas de imitación o artículos que intenten hacerse pasar por drogas o contrabando.
29. Poseer, distribuir o vender semillas o fragmentos de marihuana en cantidad inferior a la utilizable.
30. Manipular, cambiar o alterar los expedientes o documentos de Life School por medio de cualquier método, incluyendo pero no limitándose al acceso informático u otros medios electrónicos.
31. Invasión de la propiedad privada.
32. Utilizar un teléfono celular u otro dispositivo electrónico para realizar una grabación de audio y/o vídeo de otra persona en un baño, área de casilleros, vestuario u otra área similar.
33. Usar o poseer cualquier artículo prohibido, incluyendo pero no limitado a:
  - Un arma "de imitación" (incluye, pero no se limita a, pistolas de balines, pistolas de CO2, pistolas o rifles de aire comprimido, pistolas de perdigones o cualquier otro dispositivo diseñado para parecer un arma de fuego u otra arma)
  - Un puntero láser para un uso distinto del autorizado;
  - Una navaja de bolsillo o cualquier otro cuchillo pequeño con una hoja de menos de 5.5 pulgadas de largo;
  - Una navaja, un cúter, una cadena o cualquier otro objeto utilizado de forma que amenace o inflija lesiones corporales a otra persona;
  - Una pistola paralizante;
  - Municiones;
  - Una pistola de aire comprimido o de balines;
  - Fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo o pestilentes, o cualquier otro artefacto pirotécnico o explosivo;
  - Mace o aerosol de pimienta;
  - Matches or a lighter;

- <sup>1</sup>Productos del tabaco, cigarrillos, cigarrillos electrónicos y cualquier componente, pieza o accesorio para un dispositivo de cigarrillos electrónicos o accesorio para un producto de vapor, o
  - Cualquier artículo que generalmente no se considere un arma, incluidos los suministros escolares, cuando el director o la persona designada determinen que existe un peligro.
34. Vandalizar la propiedad, incluyendo, pero no limitado a, cortar, desfigurar, o de cualquier manera dañar la propiedad perteneciente a Life School, su equipo, visitantes u otros estudiantes.
  35. Acumular ausencias injustificadas en diez o más días o días parciales dentro de un periodo de seis meses en el mismo año escolar (sólo para estudiantes entre 6 y 19 años).
  36. Violar las políticas, reglas o acuerdos de uso de computadoras de Life School, incluyendo pero no limitándose a la política de Uso Responsable del Estudiante, e incluyendo conductas que involucren pero no se limiten a:
    - Intentar acceder o eludir contraseñas u otra información relacionada con la seguridad de Life School o sus estudiantes o empleados, y cargar o crear virus informáticos, incluyendo dicha conducta fuera de la propiedad escolar si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo.
    - Intentar alterar, destruir o inutilizar el equipo informático o los datos de Life School, los datos de otros u otras redes conectadas al sistema de Life School, incluida la conducta que ocurra fuera de la propiedad de la escuela, si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo.
    - El uso de Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar a los estudiantes, empleados o voluntarios de Life School, incluida la conducta que ocurra fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una alteración sustancial del entorno educativo.
    - Enviar o publicar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o ilegales, incluida la conducta que se produzca fuera de la propiedad escolar si la conducta causa una alteración sustancial del entorno educativo.
    - Utilizar el correo electrónico o sitios web en la escuela para fomentar conductas ilegales o amenazar la seguridad escolar.
    - Negarse a permitir una requisita legal de un estudiante.

Las consecuencias disciplinarias pueden no seguirse necesariamente en orden y no se requieren medidas disciplinarias progresivas. El incumplimiento de la medida disciplinaria asignada puede acarrear consecuencias adicionales.

- Cualquier Consecuencia Disciplinaria de Nivel I aplicable o Técnica de Manejo de Disciplina antes li, incluyendo consecuencias múltiples según lo considere apropiado Life School.
- Suspensión extraescolar de cinco a diez días.
- Expulsión..

#### ***Infracciones de nivel cuatro - Infracciones más graves***

1. Cualquier ofensa mencionada en las Secciones 37.006(a) o 37.007 (a), (b) y (d) del Código de Educación de Texas, sin importar cuándo o dónde tenga lugar la ofensa.
2. Agresión al equipo.

---

<sup>1</sup>La posesión de cigarrillos electrónicos y de cualquier componente, pieza o accesorio para un dispositivo de cigarrillos electrónicos o accesorio para un producto de vapor dará lugar a una recomendación automática de expulsión.

3. Creación de cualquier dispositivo en la escuela o posesión de tal dispositivo que pueda ser utilizado como arma ilegal.
4. El acoso escolar que incite a un alumno a suicidarse o a intentar suicidarse.
5. Incurrir en una conducta que contenga los elementos de una amenaza terrorista.
6. Participar en una conducta que contenga los elementos del secuestro agravado.
7. Engaging in conduct that contains the elements of indecency with a child.
8. Participar en una conducta que contenga elementos de asesinato, asesinato con pena de muerte o tentativa de asesinato o asesinato con pena de muerte.
9. Participar en una conducta que contenga los elementos del delito de agresión con agravantes, agresión sexual o agresión sexual con agravantes.
10. Realizar una conducta que contenga los elementos del delito de incendio provocado.
11. Participar en una conducta que contenga los elementos del delito de daño criminal, si el delito es punible como delito grave.
12. Participar en una conducta que contenga los elementos del delito de robo con agravantes.
13. Participar en una conducta que contenga los elementos del delito de homicidio sin premeditación.
14. Realizar una conducta que contenga los elementos del delito de homicidio criminal negligente.
15. Participar en conductas que contengan los elementos del delito de represalias contra cualquier empleado de la escuela.
16. Incitar a la violencia contra un estudiante mediante el acoso escolar en grupo.
17. Poseer un arma de fuego.
18. Posesión de explosivos
19. Difundir o amenazar con difundir material visual íntimo de un menor o de un estudiante mayor de 18 años sin su consentimiento.
20. Usar, exhibir o poseer un arma de fuego, un cuchillo de uso restringido, un bastón o un arma prohibida.

Los alumnos que cometan una infracción de nivel IV serán expulsados. Además, cometer cualquier infracción de Nivel IV resultará en una notificación a las autoridades policiales.

### **4.13 Consecuencias del Código de Conducta Estudiantil**

#### ***Detención***

La detención puede llevarse a cabo todos los días durante la escuela de lunes a sábado. Los estudiantes que estén en detención deben hacer los arreglos necesarios para asistir y ser recogidos.

#### ***Suspensión***

Life School utiliza dos tipos de suspensión: suspensión dentro de la escuela y suspensión fuera de la escuela.

*Suspensión dentro de la escuela:* Cada plantel desarrollará reglas y regulaciones para los estudiantes asignados a suspensión dentro de la escuela ("ISS"). El incumplimiento de una tarea ISS dará lugar a consecuencias adicionales según lo permitido por el Código de Conducta Estudiantil.

*Suspensión fuera de la escuela:* Al decidir si se ordena la suspensión fuera de la escuela, el director o su designado pueden tomar en consideración factores como la defensa propia, antecedentes disciplinarios, intención o falta de intención, la condición del estudiante como estudiante en cuidado de acogida o que no tiene hogar, y otros factores apropiados o atenuantes.

Además de la lista anterior de violaciones del Código de Conducta, el director o la persona designada tiene autoridad para suspender a un estudiante por un período de hasta cinco días escolares por

cualquiera de las siguientes razones adicionales:

1. La necesidad de profundizar en la investigación de un incidente,
2. Una recomendación para expulsar al estudiante, o
3. Una emergencia que constituya un peligro para la salud o la seguridad.

*Reglas Especiales para Suspensiones que Involucran a Estudiantes Sin Hogar:* Life School no puede colocar a un estudiante que no tiene hogar en suspensión fuera de la escuela a menos que el estudiante incurra en la siguiente conducta mientras está en la propiedad de la misma o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela:

1. Posesión ilegal de un arma de fuego u otra arma;
2. Agresión, agresión sexual, agresión con agravantes o agresión sexual con agravantes; o
3. Vender, dar o entregar a otra persona o poseer, consumir o estar bajo los efectos de cualquier cantidad de marihuana o de una sustancia controlada, una droga peligrosa o una bebida alcohólica.

#### ***Colocación de emergencia***

Si el director de la escuela o la persona designada razonablemente cree que el comportamiento de un estudiante es tan rebelde, perjudicial o abusivo, que interfiere seriamente con la capacidad de un maestro para comunicarse eficazmente con los estudiantes en una clase, con la capacidad de los compañeros de un estudiante para aprender, o con el funcionamiento de la escuela o una actividad patrocinada por la escuela, el director de la escuela o la persona designada puede ordenar la expulsión inmediata del estudiante. La suspensión inmediata puede ser impuesta por el director del plantel o su designado si él o ella cree que tal acción es necesaria para proteger a las personas o la propiedad de un daño inminente. En el momento de tal retiro de emergencia, el estudiante recibirá un aviso verbal de la razón de la acción y se programarán audiencias apropiadas dentro de un tiempo razonable después del retiro de emergencia.

#### ***Retiro del transporte escolar***

Un estudiante que está siendo transportado por el transporte de Life School hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela puede ser removido de un vehículo escolar por conducta que viole las normas establecidas por la escuela para la conducta en un vehículo escolar

### **4.14 Conferencias, audiencias y apelaciones**

Todos los estudiantes tienen derecho a conferencias, audiencias y / o apelaciones de asuntos disciplinarios previstos por la ley estatal y federal aplicable, y la política de Life School.

#### ***Process for Suspensions Lasting Up to Five Days***

El director o la persona designada notificarán al alumno la suspensión y los motivos de la misma. Además, antes de suspender a un alumno durante un máximo de cinco días, el director o la persona designada deberán intentar celebrar una reunión informal con el alumno para:

- Notificar al estudiante las acusaciones que pesan en su contra;
- Permitir que el estudiante relate su versión del incidente; y
- Determinar si la conducta del alumno amerita su suspensión.

Si el director o la persona designada determinan que la conducta del alumno amerita la suspensión

durante el día escolar, el director o la persona designada harán un esfuerzo razonable para notificar a los padres del alumno que éste ha sido suspendido antes de enviarlo a casa. El director o la persona designada notificarán a los padres del alumno suspendido el período de suspensión, los motivos de la suspensión y la hora y el lugar en que tendrán la oportunidad de conversar con el director.

Un estudiante recibirá crédito por el trabajo perdido durante el período de suspensión si el estudiante recupera el trabajo perdido durante el período de suspensión dentro del mismo número de días escolares que el estudiante estuvo ausente.

***Proceso de suspensión extraescolar de más de cinco días (suspensión prolongada) y expulsión***

Notificación: Cuando un administrador determine que la conducta de un estudiante amerita la suspensión por más de cinco días (suspensión prolongada) o la expulsión, pero antes de tomar tal acción, el administrador informará al director y a la persona designada por la Junta y proporcionará a los padres del estudiante un aviso por escrito de:

1. Los motivos de la medida disciplinaria propuesta;
2. La fecha y el lugar para una audiencia ante el director u otro oficial de audiencia designado dentro de los cinco días escolares siguientes a la fecha de la acción disciplinaria propuesta; notificación de la audiencia propuesta; y
3. El nombre del funcionario designado para la audiencia (el director de la escuela u otra persona designada). La notificación indicará además que, en la audiencia disciplinaria, el estudiante:
  - Puede estar presente
  - Tendrán la oportunidad de presentar pruebas;
  - Estarán al tanto e informados de las pruebas que tiene de la escuela;
  - Pueden ir acompañados de su(s) padre(s); y
  - Puede estar representado por un abogado.

*Audiencia de Expulsión:* Life School hará un esfuerzo de buena fe por informar al estudiante y a sus padres de la hora y el lugar de la audiencia, y Life School celebrará la audiencia independientemente de si el estudiante, los padres del estudiante u otro adulto que represente al estudiante asiste. El Oficial de Audiencia puede grabar la misma.

En un plazo de 48 horas (es decir, dos días lectivos) tras la audiencia, el Consejero Auditor notificará por escrito su decisión al alumno y a sus padres. La decisión especificará:

1. La duración de la suspensión prolongada o de la expulsión, si procede;
2. Cuando o si la expulsión no es definitiva, los procedimientos para la readmisión al final del período de expulsión, si es que se produce; y
3. Derecho a apelar la decisión del Consejero Auditor ante el Consejo de Administración designado por éste.

En la notificación también se indicará que la no solicitud de dicha audiencia en el plazo de cinco días hábiles constituye una renuncia a otros derechos en el asunto, y que las consecuencias disciplinarias no se aplazarán a la espera del resultado de una apelación de una decisión de suspensión prolongada o expulsión

***Apelación de la decisión de la audiencia de expulsión a la persona designada por la Junta***

El estudiante o su(s) padre(s) puede(n) apelar la decisión de expulsión ante el designado de la Junta notificando al designado por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión del Oficial de Audiencia. El designado revisará el expediente administrativo de la audiencia disciplinaria inicial y llevará a cabo una conferencia de apelación con el estudiante y/o

los padres dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud de apelación. El designado grabará en audio la conferencia de apelación. El designado notificará al estudiante y a su(s) padre(s) la decisión de la apelación, por escrito, dentro de las 24 - 48 horas de la conferencia de apelación. Si se necesita más tiempo para la decisión, el Oficial de Audiencia notificará al estudiante/padre dentro de 48 horas de la conferencia de apelación que se necesita más tiempo y cuando él/ella dará seguimiento con una decisión por escrito.

#### ***Apelación ante la Junta Directiva***

El alumno o su(s) padre(s) podrá(n) apelar la decisión de la persona designada por la Junta Directiva notificándolo por escrito al Superintendente dentro de los siete días calendario siguientes a la recepción de la decisión de apelación de la persona designada por la Junta Directiva. El alumno y/o su(s) padre(s) serán informados de la fecha, hora y lugar de la reunión en la que se revisará la consecuencia disciplinaria. La Junta revisará el expediente administrativo disciplinario y cualquier grabación de audio o transcripción/minutas de cualquier audiencia o conferencia ante el Funcionario de Audiencia inicial, y cualquier conferencia con el designado de la Junta, durante una reunión regular o especialmente convocada en sesión a puerta cerrada según lo permitido por la Ley de Reuniones Abiertas de Texas. La apelación se limitará a los temas y documentos considerados durante la consecuencia disciplinaria, excepto que si la administración tiene la intención de basarse en pruebas no incluidas en el expediente de expulsión, la administración proporcionará al estudiante o a los padres un aviso de la naturaleza de las pruebas al menos tres días antes de la reunión de la Junta.

La Junta puede, pero no está obligada a, permitir una oportunidad para que el estudiante o los padres y la administración hagan cada uno una presentación y proporcionen refutaciones y la oportunidad de ser interrogados por la Junta. La Junta considerará la apelación y podrá solicitar que la administración proporcione una explicación de la decisión disciplinaria.

La Junta comunicará su decisión, si la hubiere, oralmente o por escrito antes o durante la siguiente reunión regular programada de la Junta. Si no se toma ninguna decisión al final de la siguiente reunión regular programada de la Junta Directiva, se mantendrá la decisión del Superintendente con respecto a la apelación de expulsión. La Junta Directiva no podrá delegar su autoridad para emitir una decisión, y cualquier decisión de la Junta Directiva será definitiva e inapelable.

Como se ha indicado anteriormente, las consecuencias disciplinarias no se aplazarán a la espera del resultado de una apelación de una suspensión prolongada o una expulsión.

#### ***Ningún crédito obtenido durante la expulsión***

Excepto cuando lo exija la ley, los alumnos no obtendrán créditos académicos durante un periodo de expulsión.

### **4.15 Colocación de alumnos con discapacidad**

Todas las acciones disciplinarias con respecto a los estudiantes con discapacidad (504 o educación especial bajo IDEA) se llevarán a cabo de conformidad con las leyes federales y estatales aplicables. Un estudiante con una discapacidad no será retirado de su colocación actual por razones disciplinarias y/o apelación pendiente a la Junta Directiva por más de diez días sin la acción del Comité ARD para determinar los servicios apropiados en el provisionales y de otra manera de acuerdo con la ley aplicable. Si una apelación de proceso debido de educación especial a un oficial de audiencia de educación especial de TEA es presentada, el estudiante con discapacidad permanecerá en el entonces actual marco de educación en el lugar en el momento en que tal apelación es notificada a Life School, a menos que Life School y los padres del estudiante acuerden lo contrario.

Si el IEP de un estudiante incluye un plan de mejora de conducta o un plan de intervención de conducta, el comité ARD del estudiante revisará el plan por lo menos anualmente y más frecuentemente si es apropiado para tratar:

Cambios en las circunstancias del estudiante que puedan afectar a su comportamiento, como:

- a. Colocación del alumno en un entorno educativo diferente;
  - b. Un aumento o persistencia de las medidas disciplinarias tomadas con respecto al alumno por tipos similares de incidentes de conducta;
  - c. Un patrón de ausencias injustificadas; o
  - d. Una salida no autorizada y sin supervisión de un entorno educativo; o
2. La seguridad del estudiante o de otras personas.

#### **4.16 Ley de Escuelas Libres de Armas**

De acuerdo con la Ley de Escuelas Libres de Armas, Life School expulsará, del programa regular del estudiante, a cualquier estudiante sobre quien se determine que ha traído un arma de fuego, según lo definido por la ley federal, a la escuela. El director puede modificar el plazo de expulsión de un estudiante o evaluar otra sanción comparable que resulte en la expulsión del estudiante del programa escolar regular sobre una base caso por caso y de conformidad con los requisitos legales.

Para efectos de esta sección, se entiende por "arma de fuego":

1. Cualquier arma, incluida una pistola de iniciación, que expulse un proyectil por la acción de un explosivo desde el armazón o el cajón de mecanismos de dicha arma, o que esté diseñada para ello o que pueda transformarse fácilmente en un arma;
2. Cualquier silenciador de arma de fuego;

Cualquier dispositivo destructivo. Por " dispositivo destructivo " se entiende cualquier bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, granada, cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, misil con una carga explosiva o incendiaria de más de 1/4 de onza, mina o dispositivo similar a cualquiera de los dispositivos descritos anteriormente. También se refiere a cualquier tipo de arma -distinta de un cartucho de escopeta o de una escopeta generalmente reconocida como particularmente adecuada para fines deportivos- cualquiera que sea su nombre, que expulse un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, o que pueda convertirse fácilmente para que lo haga, y que tenga un cañón con un calibre de más de media pulgada de diámetro; y cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier artefacto en un dispositivo destructivo según lo descrito, y a partir de las cuales pueda ensamblarse fácilmente un dispositivo destructivo.

## **SECCIÓN 5: ESPECIALMENTE PARA PADRES**

### **5.1 Información de contacto de los padres**

Los padres están obligados a proporcionar, por escrito, la dirección de los padres, número de teléfono y dirección de correo electrónico al momento de la inscripción de un estudiante dentro de las dos primeras semanas del inicio de cada año escolar. Si la información de contacto de un padre cambia durante el año escolar, el padre es responsable de notificar a Life School a más tardar dos semanas después de la fecha efectiva del cambio.

Al proporcionar su información de contacto a Life School, usted está dando su consentimiento para ser contactado en el número de teléfono y dirección de correo electrónico proporcionada para la comunicación relacionada con la escuela. Esto incluye nuestro sistema automatizado de notificación,

SchoolMessenger. Usted puede optar por no recibir comunicaciones de SchoolMessenger en cualquier momento. Para ello, deberá ponerse en contacto con la escuela. Los padres son responsables de notificar a Life School cualquier cambio en su dirección física, número de teléfono y/o dirección de correo electrónico para que podamos actualizar nuestros registros como corresponde.

## **5.2 Adaptaciones para familias militares**

A los hijos de familias militares se les proporcionará flexibilidad en relación con determinados requisitos escolares, entre ellos:

- Requisitos de vacunación.
- Colocación a nivel de grado, curso o programa educativo
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

Además, las ausencias relacionadas con un estudiante que visite a su padre o madre, incluyendo un padrastro o madrastra o tutor legal, que ha sido llamado al servicio activo para, está de licencia de, o está regresando de un despliegue de al menos cuatro meses serán excusadas por Life School. La escuela permitirá no más de cinco ausencias excusadas por año para este propósito. Para que la ausencia sea excusada, la ausencia debe ocurrir no antes del día 60 antes del despliegue o no más tarde del día 30 después del regreso del padre del despliegue.

## **5.3 Consentimiento para la enseñanza de la sexualidad humana**

Como parte del plan de estudios de Life School, los alumnos de 5° grado reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales curriculares en función de los derechos de autor de los materiales.
- Retirar a su hijo de cualquier parte de la instrucción sobre sexualidad humana sin penalizaciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.
- Participar en el desarrollo de este plan de estudios convirtiéndose en miembro del comité asesor de salud de la escuela o asistiendo a las reuniones del comité.
- Recurrir al procedimiento de reclamo de Life School respecto a una queja.

La ley estatal también exige que la instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual o el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferente en relación con toda actividad sexual para las personas solteras en edad escolar;
- Hacer hincapié en que la abstinencia, si se utiliza de forma sistemática y correcta, es el único método 100% eficaz para prevenir el embarazo, las infecciones de transmisión sexual y los traumas emocionales asociados a la actividad sexual en adolescentes;
- Indicar a los adolescentes que se abstengan de mantener relaciones sexuales antes del matrimonio como la forma más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual; y

Antes de que un alumno reciba instrucción sobre sexualidad humana, Life School debe obtener el consentimiento de los padres del alumno por escrito.

#### **5.4 Consentimiento para la instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y la trata sexual**

Los estudiantes de secundaria y bachillerato reciben instrucción relacionada con la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y la trata sexual. De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales curriculares dependiendo de los derechos de autor de los mismos. Como exige la ley, cualquier material curricular de dominio público utilizado en la instrucción se publicará en el sitio web del distrito.
- Retirar a su hijo de cualquier parte de la instrucción sobre sexualidad humana sin penalizaciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.
- Participar en el desarrollo de este plan de estudios formando parte del comité asesor de salud de la escuela o asistiendo a las reuniones del comité.
- Utilizar el procedimiento de reclamo de Life School en caso de queja.

#### **5.5 Consentimiento para proporcionar servicio de atención de salud mental**

Life School no proporcionará un servicio de atención de salud mental a un estudiante ni llevará a cabo un examen médico de un como parte de los procedimientos de intervención de la escuela, excepto en los casos permitidos por la ley.

Life School ha establecido procedimientos para recomendar a un padre una intervención para un estudiante con signos tempranos de advertencia de problemas de salud mental, abuso de sustancias o riesgo de suicidio. El consejero del plantel notificará a los padres del estudiante dentro de un plazo razonable después de que el enlace se entere de que un estudiante ha mostrado señales de advertencia temprana y proporcionará información sobre las opciones de asesoramiento disponibles.

Life School también ha establecido procedimientos para que el equipo notifique al consejero del plantel sobre un estudiante que pueda necesitar intervención.

El consejero del plantel puede proporcionar más información sobre estos procedimientos, así como materiales curriculares sobre la identificación de factores de riesgo, el acceso a recursos de tratamiento o apoyo dentro y fuera del plantel, y el acceso al alojamiento disponible para estudiantes que se ofrecen en el plantel.

#### **5.6 Expedientes generales de los estudiantes**

Life School mantiene registros educativos acumulativos requeridos por la ley. Un registro acumulativo se mantiene para cada estudiante desde el momento en que el estudiante entra en Life School hasta que el estudiante se retira o se gradúa. Este expediente se transfiere con el estudiante de una escuela a otra. Los expedientes escolares de un estudiante son confidenciales y protegidos de la inspección o uso no autorizado. Un padre / tutor que desee una copia de los registros escolares del estudiante debe presentar una solicitud por escrito con el nombre del estudiante y el grado, así como, la fecha de la solicitud y la firma del padre / tutor a la oficina de la escuela. Esto incluye la solicitud de una copia de la libreta de calificaciones. Por lo general, la escuela procesará las solicitudes en el orden en que se reciban y tan pronto como sea administrativamente posible.

Los padres pueden seguir teniendo acceso a los expedientes del estudiante en determinadas circunstancias después que éste haya cumplido 18 años o esté cursando estudios postsecundarios.

**Para obtener información sobre la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia ("FERPA"), incluida la designación de "información de directorio" por parte de la escuela, consulte el Notificación Anual de Derechos de Padres y Alumnos (Notificación Anual de Confidencialidad FERPA) de este manual.**

### **5.7 Notificación de las calificaciones del profesorado**

Life School proporcionará a los padres las calificaciones de cada profesor empleado por la escuela. Los padres también pueden solicitar, y Life School proporcionará de manera oportuna, información sobre las calificaciones profesionales de los maestros del estudiante. La información proporcionada en respuesta a una solicitud de los padres incluirá, como mínimo:

1. Si un profesor ha cumplido los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y las áreas temáticas en las que el profesor imparte instrucción;
2. Si el profesor tiene un permiso de emergencia u otro estatus provisional a través del cual se han eximido los criterios estatales de calificación o licencia;
3. Si el profesor está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del profesor; y
4. Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, en caso afirmativo, sus calificaciones.

### **5.8 Notificación de evaluación de amenazas**

Antes que el equipo de escuela segura y solidaria de Life School realice una evaluación de amenaza de un estudiante, el equipo debe notificar al padre del estudiante con respecto a la evaluación. En la realización de la evaluación, el equipo deberá proporcionar una oportunidad para que el padre:

1. Participar en la evaluación, ya sea en persona o remotamente; y
2. Presentar al equipo la información relativa al estudiante.

Tras completar la evaluación de amenaza de un estudiante, el equipo proporcionará a los padres los resultados y conclusiones del equipo en relación con el estudiante.

### **5.9 Portal para padres**

El sistema de autoservicio para padres de Life School permitirá a los padres realizar un seguimiento de la asistencia de sus hijos, las calificaciones y otra información del estudiante utilizando un navegador web. Este sistema proporciona otra manera en la que nuestra facultad y el equipo se asocian con nuestros estudiantes para mejorar la experiencia educativa en general para nuestros estudiantes y nuestros padres. Los padres/tutores pueden registrarse visitando el sitio web de Life School en [www.lifeschool.net](http://www.lifeschool.net) y haciendo clic en la pestaña Parent Resources (Recursos para Padres). Por favor, póngase en contacto con el plantel si necesita más asistencia para registrarse en el portal de padres.

### **5.10 Quejas y preocupaciones de alumnos o padres**

Life School valora las opiniones de sus estudiantes y padres, y del público al que sirve. Los padres y los estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones a través de procesos informales y formales apropiados. El propósito de esta política de quejas y / o reclamos es resolver los conflictos de una

manera eficiente, expedita y justa.

El Consejo de Administración anima a los padres y al público en general a discutir sus quejas y reclamos a través de reuniones informales con el maestro apropiado, el subdirector u otro administrador de la escuela que tenga la autoridad para atender las inquietudes. Las quejas y reclamos deben expresarse lo antes posible para permitir una pronta resolución al nivel administrativo más bajo posible.

Ni la Junta Directiva ni ningún empleado de la Escuela tomarán represalias ilegales contra un padre o alumno por expresar una queja y/o reclamo.

A efectos de esta política, "días" significará días lectivos, y el anuncio de una decisión en presencia del alumno o de sus padres constituirá la comunicación de la decisión.

### ***Conferencia informal***

La siguiente información pretende ofrecer a padres y estudiantes la oportunidad de resolver las dudas o problemas que puedan surgir. El estudiante y/o los padres deben tratar primero el problema con el profesor correspondiente durante una reunión programada. Ningún profesor debe enfrentarse dentro o fuera del salón de clases cuando los alumnos estén presentes. Si la decisión del profesor no es satisfactoria, el demandante puede solicitar una conferencia con el subdirector. Si la decisión del subdirector no es satisfactoria, el demandante puede solicitar una reunión con el director. Si la decisión del director no es satisfactoria, el demandante puede proceder con el proceso formal del reclamo. Todas las reuniones deben celebrarse dentro de los cinco días calendario siguientes al suceso o problema en cuestión. Las reuniones con los administradores y/o los profesores deben concertarse siempre con cita previa.

### ***Proceso formal de reclamos***

El procedimiento formal de reclamo brinda a todas las personas la oportunidad de ser escuchadas hasta el más alto nivel de la Gerencia si no están satisfechas con una respuesta administrativa. Una vez agotados todos los procedimientos administrativos informales y/o formales, una persona puede plantear sus preocupaciones o quejas a la Junta, como se indica a continuación.

El reclamo debe especificar el perjuicio alegado por los padres o el estudiante, y la solución solicitada. Los padres o el estudiante no deben presentar reclamos separados o en serie en relación con el mismo evento o acción. A discreción de la escuela, se podrán consolidar varios reclamos. Todos los límites de tiempo se cumplirán estrictamente; sin embargo, si un administrador/Oficial de Reclamos determina que se necesita tiempo adicional para completar una investigación exhaustiva del reclamo y/o para emitir una respuesta, el administrador informará al padre o estudiante por escrito de la necesidad de extender el tiempo de respuesta y proporcionará una fecha específica para la cual se emitirá la respuesta. Los costos de cualquier reclamo serán pagados por el denunciante.

El proceso descrito en esta política no se interpretará como la creación de derechos nuevos o adicionales más allá de los otorgados por la ley o la política de la Junta, ni como la exigencia de una audiencia probatoria completa o un "mini juicio" en ningún nivel.

Programación de conferencias: Life School hará intentos razonables para programar conferencias en un momento de mutuo acuerdo. Si un estudiante o padre no se presenta a una conferencia programada, Life School podrá celebrar la conferencia y emitir una decisión en ausencia del estudiante o padre..

El director o su designado actuarán como Funcionario de Reclamos de Nivel Uno y programarán una reunión con los padres o el estudiante dentro de los cinco días posteriores a la recepción de la queja por escrito para considerar el reclamo. El Funcionario de Reclamos del Nivel Uno proporcionará una

respuesta por escrito a la queja dentro de las 48 horas (2 días escolares) posteriores a la reunión.

#### ***Apelación a la persona designada por la Junta***

Si el estudiante o el padre no recibieron el desagravio solicitado en el Nivel Uno o si el tiempo para una respuesta de Life School ha expirado, el estudiante o el padre pueden solicitar por escrito una conferencia con el Director de Liderazgo Escolar para apelar la decisión del Nivel Uno. La notificación de apelación se presentará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la respuesta por escrito del Nivel Uno o, si no se recibió respuesta, dentro de los cinco días siguientes a la fecha límite de respuesta. Además, el estudiante o los padres deberán presentar cualquier prueba que respalde la queja, así como la fecha y los resultados de la conferencia con el Funcionario de Reclamos del Nivel Uno.

El Director de Liderazgo Escolar o su designado actuará como Funcionario de Reclamos de Nivel Dos y programará una conferencia dentro de los cinco días posteriores a la presentación de la notificación de apelación. El Oficial de Reclamos del Nivel Dos tendrá hasta 48 horas (2 días escolares) después de la conferencia para emitir una decisión.

**Nota: Una queja contra el superintendente deberá iniciarse en la Junta Directiva.**

#### ***Apelación ante la Junta Directiva***

Si el estudiante o el padre no recibieron la reparación solicitada en el Nivel Dos, o si el tiempo para una respuesta de Life School ha expirado, el estudiante o el padre pueden apelar la decisión a la Junta. La notificación de apelación debe ser presentada por escrito dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la respuesta por escrito del Nivel Dos o, si no se recibió respuesta, dentro de los cinco días siguientes a la fecha límite de respuesta del Nivel Dos. Life School incluirá el asunto en el orden del día de una futura reunión del Consejo. El superintendente o persona designada informará al estudiante o padre de la fecha, hora y lugar de la reunión.

La Junta Directiva considerará la apelación y podrá permitir una presentación por parte de los padres o el estudiante y la administración de la escuela. La apelación se limitará a las cuestiones y documentos considerados durante el procedimiento de queja inferior, excepto que si la administración tiene la intención de basarse en pruebas no incluidas en el expediente de queja, la administración deberá notificar al estudiante o a los padres la naturaleza de las pruebas al menos tres días antes de la reunión de la Junta.

Life School determinará si la apelación se presentará en sesión abierta o cerrada de acuerdo con la Ley de Reuniones Abiertas de Texas y otras leyes aplicables. El oficial que preside puede fijar límites de tiempo y pautas razonables para cualquier presentación de evidencia, incluyendo cualquier oportunidad para que el estudiante o padre y la administración, cada uno haga una presentación y proporcione refutación, y una oportunidad para el interrogatorio por la Junta.

El Consejo de Administración examinará la queja. Podrá notificar su decisión, en su caso, oralmente o por escrito antes o durante la siguiente reunión ordinaria programada del Consejo. Si no se ha tomado ninguna decisión al término de la siguiente reunión ordinaria del Consejo, se mantendrá la decisión anterior. La Junta no puede delegar su autoridad para emitir una decisión, y cualquier decisión de la Junta es definitiva e inapelable.

#### ***Procedimientos adicionales de reclamo***

Este proceso de quejas y reclamos de padres y estudiantes no se aplica a todas las quejas:

1. Las quejas que aleguen conductas prohibidas (discriminación, acoso, represalias y asuntos similares) se presentarán tal y como se describe en la sección "Libertad frente a la

- discriminación, el acoso y las represalias" de este manual.
2. Las quejas formales por presunto acoso sexual se presentarán como se describe en la sección "Libertad frente al acoso sexual" de este manual.
  3. Las quejas relativas a al acoso escolar o represalias relacionadas con el acoso escolar se presentarán como se describe en la sección "Libertad frente al acoso escolar" de este manual.
  4. Para las quejas relativas a la pérdida de crédito sobre la base de la asistencia se presentará como se describe en la Sección "Asistencia para créditos o calificación final," de este manual.
  5. Para las quejas relativas a suspensiones disciplinarias de larga duración y/o expulsiones se presentará como se describe en la Sección "Proceso para Suspensiones Fuera de la Escuela de Más de Cinco Días (Suspensión Prolongada) y Expulsión," de este manual..
  6. Las quejas relativas a la identificación, evaluación o colocación educativa de un estudiante con una discapacidad dentro del ámbito de la Sección 504 se presentarán como se describe en la Sección "Quejas y preocupaciones de estudiantes o padres" de este manual, excepto que el plazo para presentar una queja inicial de Nivel Uno será de 30 días calendario y el manual de garantías procesales.
  7. Las quejas relativas a la identificación, evaluación, colocación educativa o disciplina de un estudiante con discapacidad dentro del ámbito de la Ley de Educación para Personas con Discapacidad se presentarán de conformidad con la política aplicable de la Junta y las garantías procesales proporcionadas a los padres de todos los estudiantes remitidos a educación especial.

Quejas sobre el Programa de Comidas Gratuitas y a Precio Reducido. De acuerdo con la ley federal y la política del Departamento de Agricultura de EE.UU., la escuela tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, credo religioso, sexo, creencias políticas, edad, discapacidad, origen nacional o conocimientos limitados de inglés. (No todas las bases se aplican a todos los programas.) Se prohíben las represalias basadas en actividades anteriores en materia de derechos civiles. Si desea presentar una queja por discriminación en un programa de derechos civiles, llene el formulario de quejas por discriminación en programas del USDA, que está disponible en línea en el siguiente sitio web: [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html), o en cualquier oficina del USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta que contenga toda la información solicitada en el formulario. Envíe su formulario de queja completado o su carta por correo a U.S. Departamento de Agricultura, Director, Oficina de Adjudicación, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410, por fax (202) 690-7442 o por correo electrónico a [program.intake@usada.gov](mailto:program.intake@usada.gov). Las personas sordas, con problemas de audición o con discapacidades del habla pueden ponerse en contacto con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión en el (800) 877-8339, o (800) 845-6136 (español). USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

## SECCIÓN 6: NOTIFICACIONES IMPORTANTES Y FORMULARIOS NECESARIOS

### 6.1 Notificación anual de derechos de padres y estudiantes (Confidencialidad FERPA anual)

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia ("FERPA") otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. Entre estos derechos se incluyen los siguientes:

#### *Derecho de inspección y revisión*

Los padres y/o los estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar los expedientes

educativos del estudiante en un plazo de 45 días a partir del día en que la escuela reciba una solicitud de acceso a los expedientes del estudiante. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director o su designado una solicitud por escrito que identifique el expediente que desean inspeccionar. Life School hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible para la hora y el lugar donde los registros pueden ser inspeccionados.

Si las circunstancias impiden efectivamente que los padres o el estudiante elegible ejerzan el derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos, Life School proporcionará a los padres o al estudiante elegible una copia de los expedientes solicitados o hará los arreglos necesarios para que los padres o el estudiante elegible inspeccionen y revisen los expedientes solicitados.

Si los expedientes académicos del alumno contienen información sobre más de un alumno, los padres o el estudiante que reúna los requisitos podrán inspeccionar y revisar o estar al tanto de sólo la información específica sobre el hijo de los padres y/o el estudiante que reúna los requisitos.

#### ***Derecho a solicitar la modificación del expediente académico del estudiante***

Los padres o estudiantes elegibles pueden pedir a Life School que enmiende un registro que creen que es inexacto, engañoso o en violación de los derechos de privacidad del estudiante. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director o su designado una solicitud por escrito que identifique claramente la parte del expediente que quieren cambiar, y especificar por qué es inexacta, engañosa o en violación de los derechos de privacidad del estudiante. Life School decidirá si enmendar el registro según lo solicitado dentro de un plazo razonable después de recibir la solicitud. Si Life School decide no enmendar el registro según lo solicitado por los padres del estudiante elegible, la escuela notificará a los padres del estudiante elegible de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia para impugnar el contenido de los registros educativos del estudiante sobre la base de que la información contenida en los registros educativos es inexacta, engañosa o en violación de los derechos de privacidad del estudiante.

Si, como resultado de la audiencia, Life School decide que la información en el expediente educativo no es inexacta, engañosa o en violación de los derechos de privacidad del estudiante, se informará a los padres o estudiante elegible del derecho a colocar una declaración en el expediente comentando sobre la información impugnada en el expediente o indicando por qué él o ella no está de acuerdo con la decisión de Life School. Si la escuela coloca una declaración enmendada en los expedientes educativos del estudiante, Life School está obligada a mantener la declaración enmendada con la parte impugnada del expediente durante el tiempo que se mantenga el expediente y divulgar la declaración siempre que divulgue la parte del expediente a la que se refiere la declaración.

#### ***Derecho al consentimiento previo a la divulgación***

Los padres y/o los alumnos aptos tienen derecho a consentir la divulgación de los datos de identificación personal contenidos en los expedientes académicos del alumno, salvo en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con un interés educativo legítimo. Un "funcionario escolar" es una persona empleada por Life School como administrador, supervisor, instructor o miembro del equipo de apoyo (incluyendo el equipo médico o de salud y el equipo de la unidad de aplicación de la ley); una persona que sirve en la Junta de Directores; una persona o empresa con la que Life School ha subcontratado servicios o funciones que de otro modo utilizaría sus propios empleados para llevar a cabo (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de reclamos; o un padre, estudiante u otro voluntario que asiste a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

A petición, Life School divulga los expedientes educativos sin consentimiento a los funcionarios de otra escuela en la que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse o ya está inscrito, siempre y cuando la divulgación sea para fines relacionados con la inscripción o transferencia del estudiante.

### ***Derecho a presentar una queja***

Los padres y/o estudiantes elegibles tienen derecho a presentar una queja ante la Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar del Departamento de Educación de EE.UU. ("Oficina") en relación con presuntos fallos de Life School en el cumplimiento de los requisitos de FERPA. Estas quejas deben dirigirse de la siguiente manera:

Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, D.C. 20202

### ***Acceso al expediente médico***

Los padres tienen derecho a acceder al historial médico de sus hijos.

### ***Notificación de información del directorio***

Bajo FERPA, Life School debe, con ciertas excepciones, obtener el consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los expedientes educativos de un estudiante. Sin embargo, Life School puede revelar apropiadamente designada "información de directorio" sin consentimiento por escrito, a menos que un padre o estudiante elegible ha informado a Life School, por escrito, de lo contrario. El propósito principal de la información del directorio es permitir que la escuela incluya este tipo de información de los expedientes educativos de un estudiante en ciertas publicaciones de la escuela.

#### ***Información de Directorio para Propósitos Patrocinados por la Escuela y Afiliados a la Escuela:***

Life School ha designado las siguientes categorías de información como información de directorio con el propósito de divulgación relacionada con fines relacionados con la escuela:

1. Nombre del estudiante;
2. Dirección;
3. Listado telefónico;
4. Dirección de correo electrónico;
5. Fotografía (incluida imagen de vídeo);
6. Fecha y lugar de nacimiento;
7. Campo principal de estudio;
8. Títulos, honores y premios recibidos;
9. Fechas de asistencia;
10. Nivel de grado;
11. Institución educativa a la que ha asistido más recientemente;
12. Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; y
13. Peso y estatura de los miembros de los equipos atléticos.

Los propósitos patrocinados por la escuela / afiliados a la escuela son aquellos eventos / y actividades que Life School lleva a cabo y / o patrocina para apoyar la misión educativa de Life School. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a:

1. Programas o eventos extracurriculares (por ejemplo, obras de teatro, conciertos, eventos atléticos)
2. Publicaciones (por ejemplo, boletines, anuarios, etc.);
3. Cuadro de honor y otras listas de reconocimiento de estudiantes; y
4. Materiales de marketing de Life School (por ejemplo, medios impresos, sitio web, vídeos, periódicos, etc.).

Información de Directorio para Propósitos de Reclutadores Militares y de Escuela Superior:

Life School ha designado las siguientes categorías de información como información de directorio a los efectos de la divulgación a los reclutadores militares y las instituciones de educación superior, pero sólo para los estudiantes de secundaria:

1. Nombre del estudiante,
2. Dirección, y
3. Dirección de correo electrónico; y
4. Listado telefónico.

Life School cumplirá con una solicitud de un reclutador militar o una institución de educación superior para los nombres de los estudiantes de secundaria, direcciones, direcciones de correo electrónico y números de teléfono a menos que un padre o estudiante elegible haya informado a Life School por escrito de no divulgar la información de un estudiante sin el consentimiento previo por escrito.

Directorio de información suministrado a las autoridades policiales:

Life School ha designado las siguientes categorías de información como información del directorio con el fin de responder a las solicitudes de información general de los estudiantes realizadas por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y las autoridades:

1. nombre del estudiante;
2. dirección; y
3. listado telefónico.

Divulgación de información del directorio:

Life School no divulgará información del directorio excepto para los fines indicados anteriormente, a saber:

1. divulgación relacionada con fines patrocinados por la escuela/afiliados a la escuela;
2. divulgación a reclutadores militares e instituciones de enseñanza superior, pero sólo para estudiantes de secundaria; y
3. divulgación a funcionarios y autoridades encargados de hacer cumplir la ley.

Por lo tanto, no hay información de directorio disponible para ninguna persona que no cumpla los requisitos y propósitos anteriores.

SI USTED NO DESEA QUE LIFE SCHOOL DIVULGUE ALGUNO O TODOS LOS TIPOS DE INFORMACIÓN DESIGNADOS ANTERIORMENTE COMO INFORMACIÓN DE DIRECTORIO DE LOS EXPEDIENTES EDUCATIVOS DE SU HIJO SIN SU CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO, DEBE NOTIFICAR A LIFE SCHOOL POR ESCRITO DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE ESTE " NOTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES Y ESTUDIANTES (NOTIFICACIÓN ANUAL DE CONFIDENCIALIDAD FERPA)".

Si Life School no recibe un formulario de exclusión de información del directorio FERPA objetando

a la divulgación de la información del directorio dentro de los diez días escolares siguientes a la entrega de este manual del estudiante, Life School asumirá que usted aprueba la divulgación de la información del directorio para los propósitos descritos anteriormente en "Notificación de la Información del Directorio". Usted puede cambiar su decisión con respecto al uso de Life School de la información del directorio notificando a Life School por escrito en cualquier momento durante el año.

## **6.2 Encuestas y actividades**

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos ("PPRA", por sus siglas en inglés) exige que no se obligue a los alumnos a participar en determinadas encuestas, análisis o evaluaciones - financiadas total o parcialmente por el Departamento de Educación de EE.UU.- que se refieran a:

1. Apreciaciones críticas de individuos con los que el estudiante tiene una relación familiar cercana;
2. Conducta ilegal, antisocial, autoinculpatorio o degradante;
3. Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y se utilizará para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir ayuda financiera bajo tal programa.
4. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
5. Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres;
6. Relaciones privilegiadas por ley, como las relaciones con abogados, médicos y ministros;
7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de sus padres; o
8. Conducta o actitudes sexuales.

Los padres pueden inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material didáctico correspondiente utilizado en relación con dicha encuesta, análisis o evaluación.

### ***"Exclusión voluntaria de encuestas y actividades***

La PPRA también otorga a los padres el derecho a recibir notificación y denegar el permiso para la participación del estudiante en:

1. Cualquier encuesta relativa a la información privada enumerada anteriormente, independientemente de su financiación;
2. Actividades escolares que impliquen la recolección, divulgación o uso de información personal obtenida de sus alumnos con el fin de comercializar o vender dicha información;
3. Un examen físico invasivo que no sea de emergencia, o un examen de evaluación requerido como condición de asistencia, administrado y programado por la escuela con anticipación y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante (las excepciones son exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico de evaluación permitido o requerido bajo la ley estatal).

**LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD DE LAS FAMILIAS  
("FERPA") Formulario de exclusión de información del directorio**

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_ Apellido: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Plantel: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

**AVISO**

Cierta información sobre los estudiantes de Life School se considera "información del directorio" y puede ser divulgada por Life School sin consentimiento por escrito, a menos que un padre informe a la escuela de lo contrario. **Si usted no desea que Life School divulgue información del directorio de los expedientes educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar a Life School por escrito dentro de los 10 días escolares siguientes a la recepción de este Manual del Estudiante. Por favor complete y devuelva este formulario si desea que la información del directorio de su estudiante se mantenga privada.**

Si tiene más de un estudiante matriculado, debe llenar un formulario aparte para cada uno.

**Todos los estudiantes**

A un padre o estudiante elegible se le permite oponerse a la liberación de Life School de la información del directorio de estudiantes a terceros. Los padres, tutores o estudiantes elegibles que no marquen la casilla a continuación, o que no devuelvan este formulario, dan su consentimiento implícito para la divulgación de la información del directorio de estudiantes.

**¡NO!** No divulgue la información del directorio de mi hijo (o un estudiante elegible) para propósitos limitados patrocinados por la escuela / afiliados a la escuela como se describe en la designación de información del directorio de Life School. Entiendo que al marcar "no", la foto y el nombre de mi hijo (o estudiante elegible) **no se incluirán** en el anuario escolar, periódicos, publicaciones de Life School, sitio web de Life School, etc. Mi hijo (o un estudiante elegible) tampoco será reconocido públicamente por logros académicos o atléticos (por ejemplo, cuadro de honor), clubes escolares, o cualquier actividad organizacional.

**Sólo estudiantes de secundaria: Divulgación de información a reclutadores militares o instituciones de educación superior:** La ley federal generalmente exige que las escuelas públicas proporcionen el nombre, la dirección y el número de teléfono de un estudiante de secundaria a solicitud de un reclutador militar o una institución de educación superior, a menos que los padres hayan informado a la escuela que no desean que se divulgue la información del estudiante sin el consentimiento previo por escrito de los padres.

**¡NO!** No quiero que el nombre, la dirección y el número de teléfono de mi hijo se divulguen a un reclutador militar o a una institución de educación superior (escuelas superiores/ formación técnica, etc.).

**¡NO!** No divulgue el nombre, la dirección y/o el número de teléfono de mi hijo (o de un estudiante elegible) a petición de las autoridades y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

\_\_\_\_\_  
Nombre del padre/estudiante elegible (en letra de molde)

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/estudiante elegible

\_\_\_\_\_  
Fecha

## Formulario de Compromiso de uso de Dispositivos Electrónicos de Comunicación

Las comunicaciones electrónicas en la escuela y en funciones relacionadas con la escuela están sujetas a la regulación de Life School.

Este Formulario de Compromiso de Dispositivos de Comunicación Electrónica otorga autoridad y permiso a Life School para regular los dispositivos de comunicación electrónica cuando estos dispositivos son traídos a y / o utilizados mientras estén en la propiedad de la escuela o cuando asistan a actividades y eventos relacionados con la escuela. Tales dispositivos de comunicación incluyen pero no se limitan a teléfonos celulares, localizadores, PDAs (Asistente Personal Digital) y computadoras de bolsillo. Estas regulaciones se hacen necesarias a la luz de las oportunidades únicas que estos dispositivos crean para violaciones de la ley y las políticas de la escuela, y para perpetrar conductas disruptivas de un ambiente educativo esencial para el programa educativo de Life School. Estas preocupaciones se ven agravadas por las protecciones de seguridad electrónica y el tamaño personal de estos dispositivos, que a menudo se llevan ocultos en bolsillos y cartera.

Por lo tanto, todos los alumnos que posean o utilicen dichos dispositivos en las instalaciones del centro o en actividades relacionadas con el mismo, deben firmar este formulario junto con sus padres, tutor u otra persona adulta que tenga la autoridad de un padre para efectos escolares.

Each of you, by your signature below, agrees to the following:

- La posesión y el uso de teléfonos celulares, localizadores, PDAs y otros dispositivos de comunicación electrónica por un estudiante en la propiedad de la escuela o en eventos relacionados con la escuela está sujeta a regulación por Life School.
- Si un estudiante posee tales dispositivos en la propiedad de la escuela o mientras asiste a eventos relacionados con la escuela, Life School está autorizada y tiene mi pleno consentimiento para decomisar, encender o apagar, manipular y hacer todo lo necesario para buscar en mi dispositivo y recuperar o interceptar las comunicaciones (incluyendo pero no limitado a los mensajes de texto) cuando exista una sospecha razonable que dicho dispositivo ha sido utilizado para transmitir o recibir comunicaciones en violación de la ley, el Código de Conducta Estudiantil, la política de la escuela o reglamento.
- Además, entiendo, estoy de acuerdo y consiento que un dispositivo de comunicación electrónica utilizado o poseído en violación de la ley, el Código de Conducta Estudiantil, la política de la escuela o la regulación está sujeta a decomiso y que Life School no es responsable por cualquier pérdida o daño a los dispositivos decomisados.

### LÍNEAS DE FIRMA Y FECHAS

---

Firma del Estudiante

---

Fecha

---

Nombre del Estudiante (letra de molde)

---

Firma del Padre/Tutor

---

Fecha

## Formulario de Notificación de Alergias Alimentarias

Estimados Padres,

Life School está obligado por ley a solicitar, en el momento de la inscripción, que el padre o tutor de cada estudiante que asiste a Life School informe sobre las alergias alimentarias del estudiante. Este formulario satisfará este requisito.

Este formulario le permite informar si su hijo tiene una alergia alimentaria o alergia alimentaria grave que usted cree que debe ser informada a fin de que Life School tome las precauciones necesarias para la seguridad de su hijo.

"Alergia alimentaria grave": una reacción peligrosa o potencialmente mortal del cuerpo humano a un alérgeno alimentario introducido por inhalación, ingestión o contacto con la piel que requiere atención médica inmediata.

Por favor, indique cualquier alimento al que su hijo sea alérgico o gravemente alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica de su hijo al alimento. Life School se pondrá en contacto con usted para pedirle una nota de su médico si su hijo es alérgico a algún alimento. Su hijo debe tener un EpiPen recetado para ayudar en caso de emergencia.

<b>Alimento:</b>	<b>Naturaleza de la reacción alérgica al alimento:</b>

Life School mantendrá la confidencialidad de este formulario y la información proporcionada anteriormente, y puede revelar la información a los maestros, consejeros escolares, enfermeras escolares y otro personal escolar apropiado sólo dentro de las limitaciones de los Derechos Educativos de la Familia y la Ley de Privacidad ("FERPA") y la política de la Junta. Life School mantendrá este formulario como parte del expediente estudiantil de su hijo.

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_ Teléfono de trabajo del padre: \_\_\_\_\_ Teléfono de casa: \_\_\_\_\_

Nombre del padre/tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del padre/tutor: \_\_\_\_\_

Fecha de recepción del formulario por Life School: \_\_\_\_\_

## SECCIÓN 7: GLOSARIO

El glosario proporciona definiciones legales y definiciones establecidas localmente y tiene por objeto ayudar a comprender los términos relacionados con este manual y el Código de Conducta Estudiantil.

**Abuso** es un uso inadecuado o excesivo.

**Ofensa de Químico Volátil Abusable**, como es definido por el Código de Salud y Seguridad § 485.001 y 485.031. Ningún estudiante inhalará, ingerirá, aplicará, usará o poseerá un químico volátil abusable con la intención de inhalar, ingerir, aplicar o usar cualquiera de estos de una manera:

1. Contrario a las instrucciones de uso, precauciones o advertencias que aparecen en la etiqueta de un envase del producto químico; y
2. Diseñado para afectar al sistema nervioso central, crear o inducir un estado de intoxicación, alucinación o euforia, o cambiar, distorsionar o perturbar la vista, el proceso de pensamiento, el equilibrio o la coordinación de la persona.

Ningún estudiante entregará a sabiendas a una persona menor de 18 años una sustancia química volátil de la que se pueda abusar. Código de Salud y Seguridad § 485.032

Ningún estudiante usará o poseerá a sabiendas con la intención de usar parafernalia inhalante, ingerir, o de otra manera introducir en el cuerpo humano un químico volátil abusable. Ningún estudiante a sabiendas entregará, venderá, o poseerá con la intención de entregar o vender parafernalia inhalante sabiendo que la persona que la recibe tiene la intención de usarla para inhalar, ingerir, aplicar, usar, o de otra manera introducir en el cuerpo humano un químico volátil abusable. Código de Salud y Seguridad § 485.033

**La instrucción acelerada** es un programa complementario intensivo diseñado para abordar las necesidades de un estudiante individual en la adquisición de los conocimientos y habilidades requeridos en su nivel de grado y / o como resultado de un estudiante que no cumple con el estándar de aprobación en una evaluación obligatoria del estado.

**ACT** hace referencia al American College Test (Prueba Americana para Escuela Superior), uno de los dos exámenes de admisión a la escuela superior o a la universidad más utilizados. El examen puede ser un requisito para la admisión en determinadas escuelas superiores o universidades.

**ARD** es el comité de admisión, revisión y retiro convocado para cada estudiante que es identificado como elegible o potencialmente elegible para servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

**La munición perforante** es la munición para armas cortas utilizada principalmente en pistolas y revólveres y diseñada principalmente para penetrar metal o blindaje corporal.

**El incendio provocado** se define en el Código Penal de Texas § 28.02 y se produce cuando una persona provoca un incendio, independientemente de si el fuego continúa después de la ignición, o causa una explosión con intención de destruir o dañar:

- Cualquier vegetación, cerca o estructura en terrenos abiertos; o
- Cualquier edificio, vivienda o vehículo:
  - Sabiendo que se encuentra dentro de los límites de una ciudad o pueblo incorporado,

- Sabiendo que está asegurado contra daños o destrucción,
- Sabiendo que está sujeto a una hipoteca u otra garantía real,
- Sabiendo que se encuentra en una propiedad ajena,
- Sabiendo que ha localizado en su interior bienes pertenecientes a otros, o
- Cuando la persona que inicia el fuego es imprudente sobre si la combustión o explosión pondrá en peligro la vida de alguna persona o la seguridad de la propiedad de otra.
- 

También se produce un incendio provocado cuando una persona:

- Provoca imprudentemente un incendio o provoca una explosión mientras fabrica o intenta fabricar una sustancia controlada y el incendio o la explosión daña cualquier edificio, vivienda o vehículo; o
- Provoca intencionadamente un incendio o causa una explosión y, al hacerlo, daña o destruye imprudentemente un edificio propiedad de otro, o causa imprudentemente lesiones corporales o la muerte a otra persona.

**Agresión** se define en parte por el Código Penal de Texas § 22.01 como causar lesiones corporales a otro de forma intencionada, consciente o imprudente.

**El Comité de Revisión de Asistencia** es responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia del cae por debajo del 75% de los días en que se imparte la clase. De acuerdo con las directrices adoptadas por el consejo, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar el crédito o una calificación final perdida debido a las ausencias.

**Acoso escolar** se define como un solo acto significativo o un patrón de actos por parte de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica la participación en la expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos, o conducta física que (1) tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente, dañar la propiedad, o poner en un temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daños a la propiedad; (2) es lo suficientemente grave, persistente o dominante como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidatorio, amenazante o abusivo para un estudiante; (3) interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un salón de clases o Life School; o infringe los derechos de la víctima en la escuela. El acoso escolar también incluye el " ciberacoso", que significa el acoso realizado a través del uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluyendo un teléfono celular u otro tipo de teléfono, un computador, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de medios sociales, un sitio web de Internet, o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet. La conducta de acoso escolar incluye conducta (1) que ocurre en o es realizada en la propiedad de Life School o en el sitio de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar; (2) que ocurre en un autobús escolar de propiedad pública o privada o vehículo que se utiliza para el transporte de estudiantes hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela; y (3) el ciberacoso que ocurre fuera de la propiedad de Life School o fuera de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela si el ciberacoso (i) interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante o (ii) interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de un salón de clases, Life School, o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela.

**Violación de seguridad informática** incluye acceder, a sabiendas, a una computadora, red informática o sistema informático sin el consentimiento efectivo del propietario según se define en el

Código Penal de Texas 33.02, si la conducta implica acceder a una computadora, red informática o sistema informático propiedad de una escuela pública u operado en su nombre; y el estudiante altera, daña o borra a sabiendas propiedad o información de la escuela; o comete una violación de cualquier otra computadora, red informática o sistema informático.

**Dispositivo dispensador de químicos** es un dispositivo diseñado, fabricado o adaptado con el fin de dispensar una sustancia capaz de causar un efecto psicológico o fisiológico adverso en un ser humano.

**Bastón** es un instrumento especialmente diseñado, fabricado o adaptado con el fin de infligir lesiones corporales graves o la muerte, incluidos, entre otros, la macana, mazo y el hacha.

**Sustancias Controladas o Drogas Peligrosas** incluyen, entre otras, la marihuana; cualquier estupefaciente, alucinógeno, estimulante, depresor, anfetamina, barbitúrico; esteroide anabólico; o medicamento recetado proporcionado a cualquier persona que no sea la persona para la que se escribió la receta. El término también incluye todas las sustancias controladas enumeradas en los capítulos 481 y 483 del Código de Salud y Seguridad de Texas.

**Pandilla callejera** delictiva significa tres o más personas que comparten un signo o símbolo identificativo común o un liderazgo identificable y que se asocian de forma continua o regular para cometer actividades delictivas.

**La violencia en el noviazgo** es el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional por parte de una persona para dañar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona con la que el estudiante tiene o ha tenido una relación de noviazgo, según se define en el Código Familiar de Texas § 71.0021.

**Conducta mortal** se produce cuando una persona realiza imprudentemente una conducta que pone a otra en peligro inminente de sufrir lesiones corporales graves, e incluye, entre otras cosas, disparar a sabiendas un arma de fuego en dirección a una persona, una vivienda, un edificio o un vehículo.

**Adjudicación Diferida** es una alternativa a la búsqueda de una condena en los tribunales que puede ofrecerse a un menor por conducta delictiva o conducta que indique la necesidad de supervisión.

**Enjuiciamiento diferido** puede ofrecerse a un menor como alternativa a la búsqueda de una condena ante un tribunal por conducta delictiva o conducta que indique la necesidad de supervisión.

**Conducta Delictiva** es aquella conducta que:

- Infrinja una ley estatal o federal, que no sea una infracción de tráfico, y esté castigada con pena de prisión o reclusión en una cárcel;
- Violates a lawful order of a court under circumstances that would constitute contempt of that court in a justice or municipal court, or a county court for conduct punishable only by a fine;
- - Constituya un delito de intoxicación y consumo de bebidas alcohólicas en virtud del capítulo 49 del Código Penal de Texas; o
- Viola el Código de Bebidas Alcohólicas de Texas § 106.041 relativo a la conducción bajo los efectos del alcohol por un menor (tercera infracción o subsiguientes).

**Discrecional** significa que algo se deja en manos de un responsable local o está regulado por él.

**Cigarrillo electrónico** significa cualquier dispositivo que simule fumar mediante el uso de un elemento de calentamiento mecánico, batería, circuito electrónico para suministrar nicotina u otras sustancias a la persona que inhala del dispositivo, o una solución líquida consumible u otro material

aerosolizado o vaporizado durante el uso de un cigarrillo electrónico u otro dispositivo similar. El término también incluye cualquier dispositivo que se fabrique, distribuya o venda como cigarrillo electrónico o pipa electrónica; un bolígrafo dab; un dispositivo de vapeo; o cualquier otro dispositivo similar con otro nombre o descripción de producto. También se incluye cualquier componente, pieza o accesorio para el dispositivo, independientemente de si el componente, pieza o accesorio se vende por separado. El término no incluye un dispositivo médico de prescripción no relacionado con el abandono del hábito de fumar.

**EOC Evaluaciones Requeridas para Graduación:** Se requiere que los estudiantes, con excepciones limitadas e independientemente del programa de graduación, se desempeñen satisfactoriamente en las siguientes evaluaciones EOC: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no ha logrado resultados suficientes en las evaluaciones EOC para graduarse tendrá la oportunidad de volver a tomar las evaluaciones. La ley del estado y las reglas del estado también proporcionan para ciertas puntuaciones en evaluaciones estandarizadas nacionales norma-referidas o en la evaluación desarrollada por el estado usada para la entrada en universidades públicas de Tejas para substituir el requisito de encontrar el funcionamiento satisfactorio en una evaluación aplicable de EOC, si un estudiante elige esta opción. Consulte al consejero escolar para obtener más información sobre los requisitos de las pruebas estatales para la graduación. Vea también **Comité Independiente de Graduación (IGC)**.

**Arma explosiva** es cualquier bomba explosiva o incendiaria, granada, cohete o mina que esté diseñada, fabricada o adaptada con el propósito de infligir lesiones corporales graves, la muerte o daños materiales sustanciales, o con el propósito principal de provocar un estruendo tal que cause alarma pública o terror indebidos, e incluye un dispositivo diseñado, fabricado o adaptado para lanzar o disparar un arma explosiva.

**Falsa alarma o reporte** ocurre cuando una persona inicia, comunica o circula un reporte de un bombardeo, incendio, ofensa u otra emergencia presente, pasada o futura que sabe que es falsa o infundada y que ordinariamente:

- Provocar la actuación de un organismo oficial o voluntario organizado para hacer frente a emergencias;
- Hacer temer a una persona una lesión corporal grave e inminente; o
- Impedir o interrumpir la ocupación de un edificio, sala o lugar de reunión.

**Falsa alarma para inducir una respuesta de** emergencia de produce cuando una persona denuncia un delito penal o una emergencia o hace que se denuncie un delito penal o una emergencia a un agente de paz, una agencia de orden público, un servicio 9-1-1, una agencia oficial o voluntaria organizada para hacer frente a emergencias o cualquier otro empleado o contratista gubernamental autorizado para recibir denuncias de un delito penal o una emergencia cuando (1) la persona sabe que la denuncia es falsa y (2) la denuncia provoca una respuesta de emergencia por parte de una agencia de orden público u otra agencia de respuesta a emergencias.

**FERPA** hace referencia a la Ley federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, como en el caso de la información del directorio, a menos que los padres de un estudiante o un estudiante de 18 años o más indique a la escuela que no divulgue la información del directorio.

**Arma de fuego** se define en la ley federal (18 U.S.C. § 921(a)) como:

- Cualquier arma (incluida una pistola de iniciación) que expulse un proyectil por la acción de un explosivo, esté diseñada para ello o pueda transformarse fácilmente para ello;
- La carcasa o el receptor de cualquier arma de este tipo;
- Cualquier silenciador de arma de fuego o arma de fuego; o
- Cualquier artefacto destructivo, como explosivos, bombas incendiarias o de gas venenoso, o granadas.

Dicho término no incluye las armas de fuego antiguas.

**Silenciador o supresor de arma de fuego:** cualquier dispositivo diseñado, fabricado o adaptado para amortiguar el sonido de un arma de fuego.

**Grafiti** significa hacer marcas con pintura, un bolígrafo o rotulador indeleble, o un dispositivo de grabado en bienes tangibles sin el consentimiento efectivo del propietario. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o pinturas.

**Arma de fuego** se define en el Código Penal de Texas § 46.01 como cualquier arma de fuego diseñada, fabricada o adaptada para ser disparada con una sola mano.

**Hostigamiento** es:

- Conducta que se ajusta a la definición de hostigamiento establecida en la política del Consejo y/o en el Manual del alumno;
- Conducta que amenace con causar daños o lesiones corporales a otro estudiante, sea sexualmente intimidatoria u obscena, cause daños físicos a la propiedad de otro estudiante, someta a otro estudiante a confinamiento o restricción física, o dañe maliciosa y sustancialmente la salud o seguridad física o emocional de otro estudiante; o
- Conducta que incluye los elementos de (1) iniciar una comunicación y, en el curso de la misma, hacer un comentario, petición, sugerencia o propuesta que sea obsceno; (2) amenazar, de manera razonable probable para alarmar a la persona que recibe la amenaza, con infligir lesiones corporales a la persona o con cometer un delito grave contra la misma, un miembro de su familia o de su hogar, o contra sus bienes; (3) transmitir un informe falso de que otra persona ha sufrido la muerte o lesiones corporales graves; (4) hacer sonar repetidamente el teléfono de otra persona o realizar comunicaciones telefónicas repetidas de forma anónima o de manera razonable probable para acosar, molestar, alarmar, atormentar, avergonzar u ofender a otra persona; (5) realizar una llamada telefónica y no colgar o cortar la conexión intencionadamente; (6) permitir a sabiendas que un teléfono bajo el control de la persona sea utilizado por otra persona para hostigar; o (7) publicar en un sitio web de Internet, incluida una plataforma de medios sociales, comunicaciones electrónicas repetidas de manera razonablemente probable para causar angustia emocional, abuso o tormento a otra persona, a menos que las comunicaciones se realicen en relación con un asunto de interés público.

**Iniciación** es un acto intencional, o imprudente, que ocurre dentro o fuera del campus, por una persona sola o actuando con otros, que se dirige contra un estudiante con el propósito de promover, iniciación en, afiliación con, ocupar un cargo en, o mantener la membresía en una organización si el acto implica situaciones descritas en el Código de Educación de Texas § 37.151.

**Lista negra** es una lista de personas a las que se pretende hacer daño con un arma de fuego, un cuchillo o cualquier otro objeto que se utilice con la intención de causar lesiones corporales.

**IEP** es el registro escrito del programa educativo individualizado preparado por el comité ARD para

un estudiante con discapacidades que es elegible para servicios de educación especial. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento educativo actual del estudiante; una declaración de metas anuales mensurables, con objetivos a corto plazo; la educación especial y los servicios relacionados y ayudas y servicios complementarios que se proporcionarán, y las modificaciones del programa o el apoyo del equipo escolar; una declaración sobre cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se mantendrá informados a los padres; adaptaciones para las pruebas estatales o del distrito; si se requiere la finalización con éxito de las evaluaciones exigidas por el estado para la graduación, etc.

**Artefacto explosivo improvisado** se define en el Código Penal de Texas § 46.01 como una bomba terminada y operativa diseñada para causar lesiones corporales graves, la muerte o daños materiales sustanciales que se fabrica de forma improvisada utilizando componentes no militares.

**Exposición indecente** significa exponer el ano o los genitales con la intención de excitar o satisfacer el deseo sexual de cualquier persona, sin tener en cuenta si hay otra persona presente que pueda sentirse ofendida o alarmada por el acto.

**Comité Independiente de Graduación (IGC):** En circunstancias limitadas, un estudiante que no demuestra competencia en dos o menos de las evaluaciones requeridas todavía puede ser elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, determina por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse.

**Material visual íntimo:** material visual que muestra a una persona (a) con sus partes íntimas expuestas; o (b) manteniendo una conducta sexual.

**ISS** se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria para la mala conducta que se encuentra en el Código de Conducta Estudiantil.

**Manopla** es cualquier instrumento consistente en anillos o protectores para los dedos fabricados con una sustancia dura y diseñados o adaptados para infligir lesiones corporales graves o la muerte golpeando a una persona con el puño encerrado en los nudillos.

**Cuchillo de ubicación restringida** significa un cuchillo con una hoja de más de cinco pulgadas y media.

**Arma de apariencia similar:** objeto que se asemeja a un arma pero que no está destinado a ser utilizado para causar lesiones corporales graves.

**Ametralladora** es cualquier arma de fuego capaz de efectuar más de dos disparos automáticamente, sin recarga manual, mediante una sola función del gatillo.

**Mandatorio** significa que algo es obligatorio o requerido por una autoridad.

**La suplantación de identidad en línea** se produce cuando una persona, sin obtener el consentimiento de otra y con la intención de perjudicar, defraudar, intimidar o amenazar a cualquier persona, utiliza el nombre o la personalidad de otra persona para:

- Crear una página web en una red social comercial u otro sitio web de Internet; o
- Publicar o enviar uno o más mensajes en o a través de un sitio comercial de redes sociales u otro sitio web de Internet, que no sea en o a través de un programa de correo electrónico o un programa de tablero de mensajes.

La suplantación de identidad en línea también se produce cuando una persona envía un correo electrónico, mensaje instantáneo, mensaje de texto o comunicación similar que haga referencia a un nombre, dirección de dominio, número de teléfono u otro elemento de información identificativa perteneciente a cualquier persona:

- Sin obtener el consentimiento de la otra persona;
- Con la intención de hacer creer razonablemente a un destinatario de la comunicación que la otra persona autorizó o transmitió la comunicación; y
- Con la intención de perjudicar o defraudar a cualquier persona

**Parafernalia** son dispositivos que pueden utilizarse para inhalar, ingerir, inyectar o introducir de cualquier otro modo una sustancia controlada en el cuerpo humano. También incluye equipos, productos o materiales utilizados o destinados a ser utilizados para plantar, propagar, cultivar, crecer, cosechar, fabricar, componer, convertir, producir, procesar, preparar, probar, analizar, envasar, reenvasar, almacenar, contener u ocultar una sustancia controlada.

**PGP** son las siglas de Personal Graduation Plan (Plan Personal de Graduación), que es obligatorio para los alumnos de secundaria y para cualquier alumno de secundaria que no apruebe una sección en un examen obligatorio del Estado o que el distrito considere que no tiene probabilidades de obtener un diploma de secundaria antes del quinto curso escolar después de empezar el 9º grado.

**Poseción** significa tener un artículo en la persona o en la propiedad personal, incluyendo pero no limitado a ropa, bolso o mochila; un vehículo privado utilizado para el transporte hacia o desde la escuela o actividades relacionadas con la escuela, incluyendo pero no limitado a un automóvil, camión, motocicleta o bicicleta; o cualquier otra propiedad escolar utilizada por el estudiante, incluyendo pero no limitado a un casillero o escritorio.

Por Arma Prohibida se entiende un arma explosiva; una ametralladora; un arma de fuego de cañón corto; munición perforante; un dispositivo dispensador de sustancias químicas; una pistola de cremallera; un dispositivo para desinflar neumáticos; o un artefacto explosivo improvisado.

**PSAT** es la evaluación de preparación para el SAT.

**Fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla de escuela pública** significa una organización compuesta en su totalidad o en parte por estudiantes, que pretende perpetuarse tomando miembros adicionales de los estudiantes matriculados en la escuela basándose en una decisión de sus miembros y no en la libre elección de un estudiante calificado.

**La lascivia** pública se produce cuando una persona participa a sabiendas en un acto de relación sexual, relación sexual desviada o contacto sexual en un lugar público o, si no es en un lugar público, es imprudente en cuanto a si hay otra persona presente que pueda sentirse ofendida o alarmada por el acto.

**Creencia Razonable** es una determinación hecha por el superintendente o su designado usando toda la información disponible, incluyendo la información proporcionada bajo el Artículo 15.27 del Código de Procedimiento Penal.

**SAT** hace referencia al Scholastic Aptitude Test, uno de los dos exámenes de admisión a escuelas superiores o universidades más utilizados. La prueba puede ser un requisito para la admisión en determinadas escuelas superiores o universidades.

**Sección 504** es la ley federal que prohíbe la discriminación contra un estudiante con una discapacidad, exigiendo que las escuelas proporcionen oportunidades para la igualdad de servicios, programas y participación en actividades. A menos que se determine que el alumno reúne los requisitos para recibir servicios de educación especial en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), se impartirá educación general con adaptaciones pedagógicas adecuadas.

**Autodefensa** es el uso de la fuerza contra otra persona en la medida en que una persona crea razonablemente que la fuerza es inmediatamente necesaria para protegerse a sí misma.

**Arma de fuego de cañón corto** es un rifle con una longitud de cañón inferior a 16 pulgadas o una escopeta con una longitud de cañón inferior a 18 pulgadas, o cualquier arma fabricada a partir de un rifle o una escopeta que, modificada, tenga una longitud total inferior a 26 pulgadas.

**STAAR** son las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas, el sistema estatal de evaluaciones estandarizadas del rendimiento académico.

**STAAR Alterna 2** es una evaluación alternativa obligatoria por el estado diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas severas que reciben servicios de educación especial y que cumplen con los requisitos de participación, según lo determine el comité ARD del estudiante.

**Evaluaciones Obligatorias del Estado:** se requieren de los estudiantes en ciertos niveles de grado y en materias específicas. El desempeño exitoso a veces es una condición para la promoción, y pasar las evaluaciones STAAR EOC es una condición para la graduación. Los estudiantes tienen múltiples oportunidades para tomar las pruebas si es necesario para la promoción o graduación.

**Cuchillo de hoja intercambiable** es cualquier cuchillo con una hoja que se pliega, se cierra o se retrae en el mango o la funda y que se abre automáticamente pulsando un botón o por la fuerza de la gravedad o por la aplicación de la fuerza centrífuga. El término no incluye un cuchillo que tenga un resorte, retén u otro mecanismo diseñado para crear un sesgo hacia el cierre y que requiera un esfuerzo aplicado a la hoja con la mano, la muñeca o el brazo para superar el sesgo hacia el cierre y abrir el cuchillo.

**TELPAS** son las siglas de Texas English Language Proficiency Assessment System (Sistema de evaluación del dominio del inglés en Texas), que evalúa los progresos que realizan los estudiantes de inglés en el aprendizaje del idioma, y se administra a quienes cumplen los requisitos de participación desde el jardín de infancia hasta el 12º grado.

**Amenaza terrorista** es una amenaza de violencia a cualquier persona o propiedad con intención de:

- Provocar una reacción de cualquier tipo por parte de un organismo oficial o voluntario organizado para hacer frente a emergencias;
- Hacer temer a cualquier persona una lesión corporal grave e inminente;
- Impedir o interrumpir la ocupación o el uso de un edificio; habitación, lugar de reunión o lugar al que tenga acceso el público; lugar de empleo u ocupación; aeronave, automóvil u otra forma de transporte; u otro lugar público;
- Provocar el corte o la interrupción de las comunicaciones públicas, del transporte público, del suministro público de agua, gas o electricidad o de cualquier otro servicio público;
- Hacer temer al público o a un grupo considerable del público de lesiones corporales graves; o
- Influir en la conducta o actividades de una rama o agencia del gobierno federal, del estado o de una subdivisión política del estado, o de una escuela pública semi autónoma (incluida

Life School).

**Dispositivo de desinflado de neumáticos:** dispositivo, incluido un calibrador o una banda de clavos, que, al pasar sobre él, impide o detiene el movimiento de un vehículo de ruedas pinchando uno o varios de los neumáticos del vehículo.

**Delitos del Título 5** son aquellos que implican lesiones a una persona e incluyen asesinato; homicidio involuntario; homicidio por negligencia criminal; tráfico de personas; transporte ilegal; secuestro; agresión (a un funcionario público); agresión con agravantes; agresión sexual; agresión sexual con agravantes; retención ilegal; abusos deshonestos a menores; lesiones a menores, ancianos o discapacitados; abandono o puesta en peligro de menores; conducta mortal; amenaza terrorista; ayuda a una persona a suicidarse; acoso a un funcionario público; fotografía indebida; contrabando de personas; y manipulación de un producto de consumo.

**Intrusión** significa entrar o permanecer en la propiedad de otro (incluyendo Life School) sin el consentimiento efectivo del propietario, y la persona (1) tenía aviso de que la entrada estaba prohibida o (2) recibió el aviso de salir, pero no lo hizo. Allanamiento de morada también puede incluir la presencia en una Life School si ha sido expulsado o suspendido.

**Absentismo injustificado** es una ausencia de la escuela sin una excusa válida (Véase la sección "Acerca de las ausencias" en este manual). Un estudiante es absentista si no asiste a la escuela en 10 o más días o días parciales dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar. El absentismo injustificado repetido dará lugar a una remisión al administrador apropiado y dará lugar a una remisión disciplinaria y/o a un expediente judicial según lo permitido por el estatuto.

**UIL** hace referencia a la Liga Interescolar Universitaria, la organización estatal voluntaria sin ánimo de lucro que supervisa las competiciones académicas, atléticas y musicales extracurriculares de carácter educativo.

**Bajo los efectos** significa carecer del uso normal de las facultades mentales o físicas. El deterioro de las facultades físicas o mentales de una persona puede evidenciarse por un patrón de comportamiento anormal o errático, la presencia de síntomas físicos de consumo de drogas o alcohol, o por admisión. No es necesario que un alumno "bajo los efectos del alcohol" esté legalmente intoxicado para que se le apliquen medidas disciplinarias.

**Consumo** significa introducir voluntariamente en el organismo, por cualquier medio, una sustancia prohibida.

**Producto de vapor:** cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo que utilice un elemento calefactor mecánico, una batería o un circuito electrónico para suministrar vapor que puede incluir nicotina a la persona que inhala del dispositivo, o cualquier sustancia utilizada para llenar o rellenar el dispositivo.

**Pistola comprimida** es un dispositivo o combinación de dispositivos, no originalmente un arma de fuego, pero adaptado para expulsar un proyectil a través de un cañón de ánima lisa o estriada utilizando la energía generada por una explosión o una sustancia en combustión.